



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

23 de febrero de 1989

Núm. 293

## INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/016700	40343
Autor: Buil Giral, León.	
Inversiones del 1 por ciento cultural, correspondientes a las obras realizadas en las carreteras nacionales N-230, N-240 y N-330, y destinadas a la rehabilitación de teatros del siglo XIX .....	
	13908
184/016701	40346
Autor: Moreno Gómez, Francisco.	
Actuación de la embajada de España en Oslo en el caso de la desaparición de una hija del ciudadano español don Jesús Ramón Soto Mariño .....	
	13908
184/016702	40347
Autor: Moreno Gómez, Francisco.	
Deficiencias en las comunicaciones ferroviarias de la periferia sur de Madrid .....	
	13909
184/016703	40348
Autor: Moreno Gómez, Francisco.	
Enterramiento de la vía férrea de la línea Madrid-Badajoz a su paso por Getafe .....	
	13909
184/016704	40349
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Actuaciones de la Dirección del Parque Móvil Ministerial de Valencia que suponen una discriminación hacia los representantes sindicales .....	
	13909
184/016705	40350
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Régimen retributivo para funcionarios del Estado que prestan servicios en el exterior, como embajadas, consulados y otras oficinas dependientes de la Administración del Estado .....	
	13909

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016706	40351
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Número de cuentas embargadas por impago de deudas tributarias entre octubre y diciembre de 1988	13910
184/016707	40352
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Desglose por provincias de las cuentas embargadas por impago de deudas tributarias entre 1-10-88 y 31-12-88	13910
184/016708	40353
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Provincias en las que no se ha iniciado la recaudación por vía ejecutiva de las deudas tributarias vencidas con anterioridad al 1-1-88 y pendientes de cobro	13911
184/016709	40354
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Criterios que se han aplicado para la formación de los planes de inspección a través de los que se selecciona a los sujetos pasivos u obligados tributarios, en relación con los cuales hayan de efectuarse actuaciones inspectoras	13911
184/016710	40355
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Planes especiales de inspección de carácter sectorial o territorial aprobados para el año 1989	13911
184/016711	40356
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Medidas para evitar la indebida aplicación del régimen de estimación indirecta de bases tributarias	13911
184/016712	40357
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Derribo de chalets en Xilxes (Castellón)	13911
184/016713	40358
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Terminación del proyecto de carretera Belmez-Espliel (Córdoba)	13912
184/016714	40362
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Situación fiscal de los pensionistas por incapacidad o mutilados de guerra, acogidos al Decreto 670/76	13912
184/016715	40363
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios prestados por asociaciones deportivas y culturales sin ánimo de lucro	13913
184/016716	40366
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.	
Medidas de control presupuestario que se han adoptado para contener el proceso inflacionista	13913

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016717</b>	<b>40529</b>
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Criterio del Gobierno ante el conflicto de docentes médicos de los hospitales universitarios .....	13913
<b>184/016718</b>	<b>40539</b>
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Paralización del proyecto de creación, en la isla de Ibiza, de un puerto industrial en la Sa Caleta con el fin de descongestionar el actual puerto de Eivissa .....	13914
<b>184/016719</b>	<b>40540</b>
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Problemática de las jefaturas de costas al no disponer de medios y personal cualificado en materia jurídica y urbanística .....	13915
<b>184/016720</b>	<b>40589</b>
Autor: Buil Giral, León.	
Deficiencias existentes en la Escuela de vuelo sin motor de Monflorite (Huesca) .....	13915
<b>184/016721</b>	<b>40590</b>
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Creación del Centro Nacional de Biotecnología .....	13915
<b>184/016722</b>	<b>40591</b>
Autor: Buil Giral, León.	
Provincias en las que se ha dispuesto el funcionamiento de las gerencias provinciales del Ministerio de Justicia .....	13915
<b>184/016723</b>	<b>40592</b>
Autor: Buil Giral, León.	
Inversión realizada por el Ministerio de Agricultura en Aragón durante 1988, para la «lucha contra granizo» .....	13916
<b>184/016724</b>	<b>40593</b>
Autor: Buil Giral, León.	
Construcción de un nuevo parador de turismo en la Comunidad Autónoma de Aragón .....	13916
<b>184/016725</b>	<b>40594</b>
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Entrega al Gobierno del «Inventario de usos costeros» .....	13916
<b>184/016726</b>	<b>40613</b>
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Grado de cumplimiento de las inversiones previstas para 1988 para la ampliación de los locales de la Administración de Correos de Tarrasa (Barcelona) y la creación de una sucursal urbana para el área Can Parellada-Las Fonts .....	13917
<b>184/016727</b>	<b>40626</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Necesidad de una comisaría de policía en El Grao (Castellón) .....	13917

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016728</b>	<b>40627</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en 1988 en Castilla y León .....	13917
<b>184/016729</b>	<b>40628</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) .....	13917
<b>184/016730</b>	<b>40629</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Social Europeo .....	13918
<b>184/016731</b>	<b>40630</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .....	13918
<b>184/016732</b>	<b>40631</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado con destino a la provincia de Avila ..	13918
<b>184/016733</b>	<b>40632</b>
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Desperfectos sufridos como consecuencia del granizo en un grupo de viviendas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que fueron entregadas en 1987, en la ciudad de Montilla .....	13918
<b>184/016734</b>	<b>40633</b>
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de habitantes mayores de 60 años en cada una de las provincias, referente al censo de población del 01-04-86 .....	13918
<b>184/016735</b>	<b>40634</b>
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Índice de natalidad y mortalidad en Castilla y León en 1985, 1986, 1987 y 1988 .....	13919
<b>184/016736</b>	<b>40635</b>
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Índice de natalidad y mortalidad en cada una de las Comunidades Autónomas desde 1982 hasta 1988	13919
<b>184/016737</b>	<b>40636</b>
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Informe solicitado por los representantes de sindicatos y empresarios al Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre las deficiencias en el funcionamiento del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Sonsoles» de Avila .....	13919
<b>184/016738</b>	<b>40637</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Instalación de un servicio telefónico de emergencia en cada una de las provincias españolas .....	13919

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016739	40638
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Terminación de las obras de la primera fase del proyecto de «Administraciones de Hacienda» en Granada .....	13920
184/016740	40639
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Fecha de finalización de la inversión «Sustitución de un Radiofaro VOR A. Granada» .....	13920
184/016741	40640
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyecto de «Suministros de Equipo y Material para TWR. A. Granada» .....	13920
184/016742	40641
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Adquisición de locales para oficinas de empleo y cualificación profesional en Granada .....	13921
184/016743	40642
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Dotación de grúas al Puerto de Gijón .....	13921
184/016744	40643
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyecto de «84 viviendas por obras embalse en Zújar» (Granada) .....	13921
184/016745	40644
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyecto de «Riegos Motril-Salobreña» (Granada) .....	13922
184/016746	40645
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyecto de «Riegos del Jabalcón» (Granada) .....	13922
184/016747	40646
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Construcción de la presa de La Colomera (Granada) .....	13922
184/016748	40647
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Construcción del embalse de San Clemente (Granada) .....	13923
184/016749	40648
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Defensa de las playas Yesos Millicena y C. de Baños (Granada) .....	13923
184/016750	40649
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyecto de «Construcción de Instalaciones Sanitarias BA de Granada» .....	13924

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016751</b>	<b>40650</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Concesión de las cruces de la Orden de Alfonso X El Sabio .....	13924
<b>184/016752</b>	<b>40651</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Nombramiento del Director de la Orquesta Nacional de España .....	13924
<b>184/016753</b>	<b>40652</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Operación integrada de desarrollo que afecta a las comarcas deprimidas de Jaén y Granada .....	13925
<b>184/016754</b>	<b>40653</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Servicio telefónico en la provincia de Granada .....	13925
<b>184/016755</b>	<b>40654</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Fábrica de uranio en Andújar .....	13926
<b>184/016756</b>	<b>40655</b>
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Previsión de fechas del inicio y la finalización de las obras en el sistema Vidrieros Besande (Palencia)	13926
<b>184/016757</b>	<b>40656</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Medidas para resolver la situación de los comisarios de policía, forzosamente jubilados a los 62 años en 1985 .....	13927
<b>184/016758</b>	<b>40657</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Proyecto de realización de obras de circunvalación en la carretera Alicante-Valencia .....	13927
<b>184/016759</b>	<b>40658</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Ingreso en la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) de los trabajadores cuyo grado de minusvalía supera el 33 por ciento y que anteriormente formaban parte de Prodiecu .....	13927
<b>184/016760</b>	<b>40659</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Medidas para atender las reivindicaciones de las asociaciones de vecinos de San Petrel y Elda, afectados por la construcción de la autovía Alicante-Almansa .....	13928
<b>184/016761</b>	<b>40660</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Fecha prevista para la terminación de la autovía Alcoy-Corentaina .....	13928

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016762</b>	<b>40661</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Fecha prevista para la terminación de las obras de la autovía Alicante-Murcia .....	13928
<b>184/016763</b>	<b>40662</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Fecha prevista para la terminación de las obras de la autovía Alicante-Almansa .....	13928
<b>184/016764</b>	<b>40663</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Trazado de la autovía Madrid-Albacete-Alicante .....	13928
<b>184/016765</b>	<b>40664</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Garantía de la seguridad de los ciudadanos de la montaña alicantina .....	13929
<b>184/016766</b>	<b>40665</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Consecuencias de la retirada de la Guardia Civil de Penagulla .....	13929
<b>184/016767</b>	<b>40666</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Medidas para resolver la situación de inseguridad ciudadana en los medios rurales de la provincia de Alicante .....	13929
<b>184/016768</b>	<b>40667</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Envenenamiento de aves en Escalona del Prado (Segovia) .....	13929
<b>184/016769</b>	<b>40668</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Tarifas aplicadas por la Telefónica a los vecinos de San Pedro de Muro, en el Ayuntamiento de Porto de Son, y base legal de las mismas .....	13930
<b>184/016770</b>	<b>40698</b>
Autor: Olabarría Muñoz, Emilio.	
Fase en que se encuentra la elaboración del Plan de Estudios de Enfermería .....	13930
<b>184/016771</b>	<b>40714</b>
Autor: Moreno Gómez, Francisco.	
Resolución de los expedientes de pensiones especiales derivadas de la Guerra Civil .....	13930
<b>184/016772</b>	<b>40713</b>
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Paradero del ultraderechista Emilio Hellín Moro, fugado de un centro penitenciario español .....	13931
<b>184/016773</b>	<b>40712</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el parque nacional de Covadonga	13931

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016774	40711
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Actuaciones previstas en el Estatuto del Minero y programadas por el Gobierno para la comarca de Laviana para 1989 .....	13931
184/016775	40708
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Situación en que se encuentra el proyecto de construcción de un centro de Enseñanza Polivalente en la localidad zaragozana de Daroca .....	13931
184/016776	40709
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Actitud del Coronel-Jefe del grupo logístico de transmisiones de Getafe del Ejército del Aire respecto a la labor desarrollada por el secretario de Comisiones Obreras (CC. OO.) del Ministerio de Defensa .....	13932
174/016777	40710
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Medidas a adoptar por el Ministerio de Educación y Ciencia para solucionar las carencias en la rama de hostelería y turismo del Instituto de Formación Profesional número 1 de Gijón .....	13932
185/000074	40318
Autor: Ramallo García, Luis.	
Razones por las que don Miguel Angel Gozalo ha sido cesado de su cargo como responsable del programa «Derecho a Discrepar» .....	13933
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/015669	40338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cantidad de carne contaminada por la utilización de hormonas, países de las que provienen y tipo de hormonas utilizadas .....	13933
184/015687	40716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-IC) sobre saneamiento de la empresa Altos Hornos de Vizcaya .....	13934
184/015793	40717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre contribución y asignación de cada declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la colaboración al sostenimiento económico de la iglesia católica y para otros fines de interés social .....	13934
184/015794	40722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 190 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles .....	13935
184/015815	40718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre incremento de la obesidad infantil ..	13935

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015832</b>	<b>40669</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.) sobre centros ocupacionales de desintoxicación de drogadictos .....	13936
<b>184/015845</b>	<b>40670</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre nutrición y dietética hospitalaria .....	13937
<b>184/015848</b>	<b>40723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 217 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles .....	13937
<b>184/015849</b>	<b>40671</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre proyecto de regulación y control de tráfico en la travesía de Tordesillas, CN-620 (Valladolid) .....	13937
<b>184/015873</b>	<b>40672</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre actividades que ha desarrollado, hasta la fecha, el área de agricultura del programa CYTED-D .....	13937
<b>184/015874</b>	<b>40719</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre programa a desarrollar por el área de biotecnología del Programa CYTED-D .....	13938
<b>184/015875</b>	<b>40720</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre actividades que desarrolla el área «biomasa como fuente de productos químicos y energía», dentro del Programa CYTED-D .....	13939
<b>184/015876</b>	<b>40673</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre actividades que desarrolla el área de «catalisis y absorbentes» del Programa CYTED-D .....	13939
<b>184/015882</b>	<b>40721</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre retrasos en la ejecución de las obras de la auto-vía Alicante-Almansa .....	13940
<b>184/015893</b>	<b>40724</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 130 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles .....	13940

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015895</b>	<b>40370</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre Museo de Bellas Artes de La Coruña ..	13940
<b>184/015897</b>	<b>40552</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre instalaciones telefónicas en Carral (La Coruña) .....	13941
<b>184/015899</b>	<b>40371</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre año europeo del turismo y el Camino de Santiago .....	13941
<b>184/015901</b>	<b>40553</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre anomalías en la comunicación ferroviaria con Andalucía .....	13942
<b>184/015902</b>	<b>40372</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre baremos de acceso a los distintos cuerpos de correos y telégrafos y en especial al cuerpo de gestión .....	13942
<b>184/015903</b>	<b>40373</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre irregularidades en la aplicación de los baremos de acceso a los distintos cuerpos de correos y telégrafos .....	13943
<b>184/015904</b>	<b>40374</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre modificación del punto 2.1 del anexo aplicable al concurso de acceso al cuerpo de gestión postal y telecomunicación .....	13943
<b>184/015905</b>	<b>40375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre vacantes del cuerpo de gestión postal y telecomunicación en el ejercicio 1979 .....	13944
<b>184/015906</b>	<b>40554</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre exclusión de la integración del cuerpo ejecutivo de correos y telégrafos a la escala inmediata superior .....	13944
<b>184/015907</b>	<b>40376</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre convocatoria de vacantes previstas en la Ley 75/1978, de Correos y Telégrafos .....	13945

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015910</b>	<b>40555</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre expedición de certificado de Jefe de Grupo a los suplentes de sucursales de Correos, Telégrafos y Caja Postal ..... 13945	
<b>184/015912</b>	<b>40377</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre deficiencias de los cajeros automáticos de la Caja Postal ..... 13946	
<b>184/015915</b>	<b>40378</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre servicios de vigilancia y protección en las instalaciones de la Dirección General de Correos ..... 13946	
<b>184/015916</b>	<b>40379</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre número de plazas dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para los cuerpos técnicos de Correos y Telégrafos, desde 1979 hasta la fecha 13947	
<b>184/015918</b>	<b>40416</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación de don José Cholbi Diego (G. CP) sobre falta de médicos anestelistas en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de Elda (Alicante) ..... 13947	
<b>184/015920</b>	<b>40417</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación de don José Cholbi Diego (G. CP) sobre entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Petrel (Alicante) ..... 13947	
<b>184/015921</b>	<b>40556</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación de don José Cholbi Diego (G. CP) sobre dotación de una Oficina de Empleo en Petrel (Alicante) ..... 13948	
<b>184/015922</b>	<b>40418</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación de don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas a adoptar para agilizar la Administración de Justicia en Alicante ..... 13948	
<b>184/015923</b>	<b>40419</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación de don José Cholbi Diego (G. CP) sobre incremento de la delincuencia en los Centros de Educación General Básica (EGB) y Escuelas Infantiles de Elche (Alicante) en 1987 y 1988 ..... 13948	
<b>184/015924</b>	<b>40420</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre grado de ejecución de las obras del llamado eje Norte-Sur Oriental, que comunica Teruel a través del Bajo Aragón con la zona del Cinca hasta los pasos fronterizos de Bielsa y Viella ..... 13948	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015927</b>	<b>40421</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre fomento de la zona fronteriza de la provincia de Huesca con Francia .....	13949
<b>184/015930</b>	<b>40422</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas que proyecta el Gobierno a corto y medio plazo para aumentar los apoyos financieros a los exportadores .....	13950
<b>184/015930</b>	<b>40422</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas a adoptar con el fin de coordinar con más eficacia los medios disponibles para proteger la seguridad de los ciudadanos .....	13951
<b>184/015931</b>	<b>40423</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas que proyecta el Gobierno a corto y medio plazo para aumentar los apoyos financieros a los exportadores .....	13951
<b>184/015937</b>	<b>40424</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre previsiones del Ministerio de Defensa sobre la posibilidad de trasladar todas las unidades de la Legión a Ronda (Málaga) .....	13951
<b>184/015938</b>	<b>40425</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre posible bloqueo de camiones hortofrutícolas procedentes de Marruecos .....	13951
<b>184/015939</b>	<b>40426</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre reestructuración del Viñedo en España	13951
<b>184/015940</b>	<b>40427</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre cosecha de girasol en España .....	13952
<b>184/015945</b>	<b>40428</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre permuta de terrenos del Campo de Tiro de Anchuras por terrenos de Cabañeros (Ciudad Real) .....	13952
<b>184/015946</b>	<b>40557</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Aizpún Tuero (G. CP) sobre aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la función pública, en relación con los sistemas de provisión de puestos de trabajo .....	13953

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015954</b>	<b>40380</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. CP) sobre solicitud de datos por parte del Gobierno sobre los funcionarios de «libre designación», con motivo del paro general del pasado día 14 de diciembre .....	
	13953
<b>184/015955</b>	<b>40558</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. CP) sobre escasez de profesorado de adultos en la provincia de León .....	
	13953
<b>184/015956</b>	<b>40381</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre obras de ampliación del Instituto Pirenaico de ecología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sede en Jaca (Huesca) .....	
	13953
<b>184/015958</b>	<b>40429</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas a adoptar para mejorar el sector de la «Flor Cortada» dentro de la agricultura canaria .....	
	13954
<b>184/015959</b>	<b>40382</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre insuficiencia de autoescuelas en Canarias .....	
	13954
<b>184/015960</b>	<b>40430</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre pérdidas del sector del cultivo de tabaco en Lanzarote .....	
	13955
<b>184/015961</b>	<b>40431</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre dispersión en las cárceles de los reclusos procedentes de bandas armadas .....	
	13955
<b>184/015963</b>	<b>40559</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre Plan de Formación de Personal Investigador .....	
	13955
<b>184/015964</b>	<b>40383</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP) sobre búsqueda por parte de España de fórmulas alternativas que permitan a los países democráticos de Hispanoamérica ir saliendo con dignidad de su actual estrangulamiento económico .....	
	13956
<b>184/015965</b>	<b>40432</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Ciudad Real .....	
	13956

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015966</b>	<b>40433</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre consumo humano de azúcar en España	13957
<b>184/015967</b>	<b>40434</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre reorientación de la agricultura española hacia otras actividades relacionadas con el sector, como las forestales	13957
<b>184/015968</b>	<b>40435</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre acciones emprendidas ante organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenara la exportación de frutas y hortalizas españolas a los restantes países comunitarios	13957
<b>184/015969</b>	<b>40560</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre inclusión en el próximo concurso general de traslados de Educación General Básica (EGB) de las plazas de los Centros de Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Educación y Ciencia	13958
<b>184/015970</b>	<b>40674</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre reintegro de las cantidades abonadas por los productores de cereales españoles correspondientes a la sobretasa de corresponsabilidad fijada por la Comunidad Económica Europea (CEE)	13959
<b>184/015972</b>	<b>40436</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre necesidades en materia de electrificación y reelectrificación en la Comunidad Autónoma de Galicia	13959
<b>184/015974</b>	<b>40437</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre envío fuera de España de una fuerza de intervención rápida encuadrada en unidades de la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	13959
<b>184/015976</b>	<b>40438</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre grado de ejecución de los proyectos de Mejora de Plataforma en los tramos de carretera Vilaller-Castejón de Sos, Campo-Ainsa y Ainsa-Fiscal	13960
<b>184/015977</b>	<b>40384</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre previsión de licitar la variante de unión entre las carreteras N-330 y N-240	13960

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/015979</b>	<b>40561</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre gastos destinados a la adquisición de vehículos para los servicios centrales y para los servicios provinciales de la Administración .....	13960
<b>184/015980</b>	<b>40439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de un nuevo recinto de aduana en Jaca (Huesca) .....	13961
<b>184/015982</b>	<b>40385</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre razones de la ubicación de la térmica prevista en el plan cuatrienal de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) .....	13961
<b>184/015987</b>	<b>40440</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre proyecto de establecimiento de la base de la brigada de alta montaña XLII, con sede en Huesca .....	13962
<b>184/015993</b>	<b>40386</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre subvenciones concedidas en las grandes áreas de expansión industrial de Almería .....	13962
<b>184/015996</b>	<b>40562</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre obras del paseo marítimo en Playa América (Nigrán, Pontevedra) .....	13962
<b>184/015998</b>	<b>40387</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. MC) sobre futuro inmediato de la política española en relación con Guinéa Ecuatorial .....	13963
<b>184/016001</b>	<b>40388</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre redes de vigilancia y control que están en funcionamiento para prevenir la contaminación y para mejorar la gestión de los recursos, en el marco de la política medioambiental del Gobierno .....	13963
<b>184/016003</b>	<b>40675</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre ayudas del Fondo Social Europeo a Canarias .....	13964
<b>184/016005</b>	<b>40563</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a Canarias por programas que sean de la competencia de la Administración Central y de la Administración Autonómica .....	13964

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016009</b>	<b>40389</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre fase en que se encuentra la adaptación al derecho comunitario de la normativa sobre contaminación atmosférica por emisiones industriales .....	13964
<b>184/016010</b>	<b>40391</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre situación en que se encuentran las negociaciones para obtener licencias de pesca en diversos países africanos por la flota pesquera española y, más concretamente, la radicada en Canarias .....	13965
<b>184/016013</b>	<b>40392</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre posibilidades de que la flota pesquera canaria pueda volver a faenar en el caladero mauritano y medidas dirigidas a asegurar su continuidad .....	13965
<b>184/016015</b>	<b>40676</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre planes del Gobierno sobre la incorporación de la música a los estudios universitarios .....	13965
<b>184/016016</b>	<b>40564</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre despido de maquinistas de RENFE de Monforte de Lemos por haber hecho huelga y subsiguiente conducción de trenes de pasajeros por empleados sin la debida acreditación y experiencia .....	13966
<b>184/016017</b>	<b>40565</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre supresión de la línea aérea Santiago de Compostela-Nueva York .....	13966
<b>184/016018</b>	<b>40677</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cesión en alquiler de la Colección Thyssen, durante diez años, al Estado español .....	13967
<b>184/016020</b>	<b>40566</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre relación del Gobierno con el Trust de Las Bahamas propietario de la Colección Thyssen .....	13967
<b>184/016021</b>	<b>40567</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre situación actual, con repercusión en la normal retribución de sus trabajadores y en su futuro, de la empresa reprivatizada de Rumasa, Unión de Orfebres, S. A. ....	13968

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016022	40393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medidas para resolver la situación actual de la carretera N-IV, en su acceso a la localidad de El Puerto de Santa María, desde el Norte .....	13968
184/016023	40394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Extremadura .....	13968
184/016024	40395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre explicación de los hechos ocurridos el 22-12-88, cuando un avión derribó el tendido eléctrico que transporta energía desde la central de Cerdillo en dirección a Valencia de Alcántara (Cáceres) .....	13969
184/016025	40441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre evaluación de la cantidad abonada por la Seguridad Social por incapacidad laboral transitoria entre los años de 1985 y 1987, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha .....	13969
184/016026	40396
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre importe que ha correspondido a Castilla-La Mancha del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), aprobado por la Comisión de la Comunidad Europea en 1987 .....	13969
184/016027	40678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de puestos de trabajo creados en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 .....	13970
184/016028	40442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre cantidad pendiente de cobro de los cotizantes de la Seguridad Social, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha .....	13970
184/016029	40397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre aplicación y desarrollo de las medidas tomadas por el Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación al abandono del cultivo en comarcas de labor, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha .....	13970
184/016030	40398
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre subvención por el Ministerio de Cultura de viajes al extranjero de personas que en su día cumplieron condena de prisión mayor en cárceles españolas, con particular referencia al caso de don Eleuterio Sánchez .....	13971

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016146	40443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en España en 1987 .....	13971
184/016147	40399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en España en 1988 .....	13971
184/016149	40568
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre importe total de la contribución de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986 .....	13972
184/016150	40444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre importe total de la contribución de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987 .....	13972
184/016152	40400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre importe total de las ayudas recibidas por España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987, desglosadas en los distintos apartados correspondientes a los respectivos fondos europeos .....	13973
184/016155	40401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre importe total de las ayudas recibidas por Asturias en 1988 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .....	13973
184/016162	40445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a Asturias en 1987 .....	13973
184/016163	40402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a Asturias en 1988 .....	13973
184/016164	40403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de reses bravas que han dado positivo en los análisis del afeitado de las mismas en la temporada 1987-1988 .....	13974
184/016166	40446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Sevilla en relación con el dragado de la Ría del Guadalquivir en el tramo comprendido entre «Don Isafas» y «El Puntal» ..	13974

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016167</b>	<b>40569</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Sevilla dentro de las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 relativas a «obras y adquisición estudios varios, liquidaciones adicionales» .....	
	13974
<b>184/016168</b>	<b>40447</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adjudicación y redacción del Proyecto de obras de mejora y reparación de la esclusa a que hace referencia el apartado de obras civiles previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 para la provincia de Sevilla .....	
	13975
<b>184/016169</b>	<b>40448</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adquisición de cuatro grúas de pórtico de 16 toneladas para el puerto de Sevilla .....	
	13976
<b>184/016177</b>	<b>40404</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre reparación de las grúas 32, 34, 36 y 38 de seis toneladas del puerto de Sevilla .....	
	13976
<b>184/016178</b>	<b>40405</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adquisición de una nueva grúa de pórtico de contenedores para el puerto de Sevilla .....	
	13976
<b>184/016179</b>	<b>40406</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adquisición de dos «spreaders» para grúas para el puerto de Sevilla .....	
	13977
<b>184/016180</b>	<b>40570</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adquisición de cuatro cucharas automáticas para grúas de seis toneladas de dos cables para el puerto de Sevilla .....	
	13977
<b>184/016181</b>	<b>40449</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre adquisición de seis cucharas automáticas de seis toneladas de cuatro cables para el puerto de Sevilla .....	
	13977
<b>184/016182</b>	<b>40450</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras del nuevo muelle en La Dársena del Batán de la Zona norte del puerto de Sevilla, previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 .....	
	13977

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016186	40451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de reparación general de acondicionamiento de instalaciones mecánicas y eléctricas de la esclusa del puerto de Sevilla, previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del apartado de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 .....	
	13978
184/016190	40407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre actuación del Defensor del Pueblo ante las denuncias sobre presuntas irregularidades en la expedición de títulos académicos en el Instituto de Formación Profesional «Felipe Solís» de Cabra (Córdoba) .....	
	13978
184/016193	40571
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 13, del Ministerio de Justicia, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13978
184/016194	40408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13979
184/016195	40452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 33, del Fondo de Compensación Interterritorial, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13979
184/016196	40409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 32, Entes Territoriales, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13980
184/016197	40410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 31, Gastos diversos Ministerios, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13980
184/016200	40679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 24, del Ministerio de Cultura, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	
	13980

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016203</b>	<b>40680</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 21, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	13981
<b>184/016211</b>	<b>40572</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre incidencia de la contaminación atmosférica en el deteloro de los bienes culturales existentes en el Palacio Real de Madrid .....	13981
<b>184/016212</b>	<b>40453</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre potenciación del trabajo de la Real Fábrica de Tapices de Madrid .....	13981
<b>184/016217</b>	<b>40681</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre inestabilidad de los Presidentes de la Empresa Estatal Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL) .....	13982
<b>184/016222</b>	<b>40411</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre destrucción de una colonia de garzas reales en Arroyo de la Luz (Cáceres) .....	13982
<b>184/016236</b>	<b>40573</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Urbarri Murillo (G. CP) sobre deficiencias del sistema educativo en relación con el fracaso escolar, a que se refiere el punto 9 del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 1986/87, del Consejo Escolar del Estado .....	13983
<b>184/016238</b>	<b>40412</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre conflicto entre palangreros y volanteros en la costa de la Provincia de La Coruña .....	13984
<b>184/016239</b>	<b>40574</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre soluciones para compensar la reducción de licencias de pesca en el banco canario-sahariano .....	13984
<b>184/016243</b>	<b>40575</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cumplimiento de las normas relacionadas con el afeitado de los toros .....	13984
<b>184/016244</b>	<b>40682</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre previsiones para mejorar la calidad del espectáculo taurino .....	13985

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016263</b>	<b>40683</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre baremos específicos de las Corporaciones locales para los concursos de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional .....	13985
<b>184/016280</b>	<b>40576</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre medidas previstas ante el aumento de la epidemia de mixomatoxis que afecta al conejo .....	13986
<b>184/016286</b>	<b>40684</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Rioja, por importe de 24,4 millones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 10,5 millones .....	13986
<b>184/016298</b>	<b>40685</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Rioja, por importe de 27 millones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 12,9 millones .....	13986
<b>184/016306</b>	<b>40577</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre falta de previsión de crédito inicial en el ejercicio de 1984 correspondiente a la participación del Fondo de Compensación Interterritorial a la Comunidad Autónoma de La Rioja y obras realizadas con cargo a dicho fondo en 1984, por importe de 5,1 millones de pesetas .....	13987
<b>184/016318</b>	<b>40686</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre inversiones realizadas por el Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1985 por valor de 3,2 millones de pesetas con cargo a la sección 95 anticipos de tesorería .....	13987
<b>184/016332</b>	<b>40687</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 28,6 millones de pesetas, durante el ejercicio de 1987 .....	13987
<b>184/016342</b>	<b>40688</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Rioja, por importe de 80,9 millones de pesetas .....	13988

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016352</b>	<b>40689</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989 .....	
	13988
<b>184/016364</b>	<b>40690</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre inversiones que el Gobierno tiene previsto financiar en la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial en 1989 .....	
	13988
<b>184/016365</b>	<b>40691</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, correspondientes a los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988 .....	
	13989
<b>184/015948</b>	<b>38536</b>
Corrección de error a la pregunta formulada por don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, núm. 270, de 29 de diciembre de 1988 .....	
	13989
<b>185/000055</b>	<b>40533</b>
Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.	
Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre criterio del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española sobre el programa de fin de año dirigido por don Javier Gurruchaga .....	
	13989
<b>185/000056</b>	<b>40530</b>
Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.	
Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre criterio del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española en relación a los contratos firmados superiores a un millón de pesetas en los tres últimos meses por la Directora General, doña Pilar Miró .....	
	13989
<b>185/000056</b>	<b>40532</b>
Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.	
Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre relación de contratos con su contenido, y personas contratantes e importe en pesetas, firmados por RTVE desde el 1-9-88 .....	
	13990
<b>185/000057</b>	<b>40535</b>
Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.	
Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre costo total del programa de fin de año presentado por «Martes y 13» .....	
	13990

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000058</b>	<b>40536</b>
<b>Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.</b>	
<b>Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre importe del programa emitido por Televisión Española el día de fin de año, presentado por don Javier Gurruchaga .....</b>	
	<b>13991</b>
<b>185/000059</b>	<b>40534</b>
<b>Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.</b>	
<b>Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre cese de don Rafael Taibo, locutor y comentarista de música de Radio-2, de Radio Nacional de España .....</b>	
	<b>13991</b>
<b>185/000060</b>	<b>40531</b>
<b>Autor: Consejo de Administración de RTVE. Presidente.</b>	
<b>Contestación, facilitada por el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luis Ramallo García, sobre cambio de la entidad con la que estaba contratado el seguro de accidentes del personal al servicio del ente público Radiotelevisión Española (RTVE) .....</b>	
	<b>13992</b>

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

**184/016700**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la respuesta ofrecida a este Diputado sobre inversiones del 1 por ciento Cultural correspondientes a las obras realizadas en las carreteras nacionales N-230,

N-240 y N-330, en el sentido de destinarse a la rehabilitación de teatros del siglo XIX, se pregunta:

¿Por qué no se ha invertido el 1 por ciento de las obras en las mencionadas carreteras, en monumentos situados en el «entorno inmediato» (Monasterio de Aloén, Conjunto Histórico-Artístico de Aren, Iglesia y Castillo de Luzás, Montañana, o el castillo de Monte Aragón propiedad estatal, etc.)?

¿Por qué no se ha fomentado la creatividad artística en la zona inmediata, y se hace en «entornos» situados a cientos de kilómetros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1989.—**León Buil Giral**.

**184/016701**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Estima el Gobierno que la Embajada de España en Oslo ha actuado con eficacia y ha prestado todo el apoyo necesario al ciudadano español, don Jesús Ramón Soto

Mariño, en el caso de la desaparición de su hija Teresa de nueve años de edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Francisco Moreno Gómez**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento la Administración de las actuaciones que está realizando la dirección del Parque Móvil Ministerial de Valencia que suponen una discriminación hacia los representantes sindicales y que están adoptadas en claro detrimento de los derechos de los trabajadores?

184/016702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicito respuesta por escrito.

¿No estima la Administración, que las localidades de la periferia sur de Madrid se encuentran discriminadas en la actualidad en el transporte ferroviario? ¿Cuál es la razón por la que ninguno de los trenes de cercanías procedentes de Parla y Fuenlabrada prosigue trayecto hasta la estación de Chamartín? ¿Cuáles son las previsiones que existen en estos momentos para mejorar las comunicaciones ferroviarias de la periferia sur de Madrid y los plazos marcados para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Francisco Moreno Gómez**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 29 de noviembre de 1988, establecía un nuevo régimen retributivo para funcionarios del Estado que prestan servicios en el exterior, como Embajadas, Consulados y otras oficinas dependientes de la Administración del Estado.

Del malestar originado por la asignación de complementos que da a cada puesto de trabajo, pueden ser eloquentes la declaración hecha en su día por la Junta de Personal de Francias, y el recurso de reposición interpuesto por el sindicato mayoritario del sector, la CESIF, contra dicha resolución, cuya nulidad se solicitaba. El transcurso del mes que es preceptivo como plazo para la respuesta del citado recurso, ha llevado a ese sindicato a decir que comienza la cuenta atrás hacia una huelga en las Embajadas y Consulados.

Para conocer, precisamente, la actitud del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el recurso, la Junta de Personal del Mismo, convocó al Subsecretario, don Inocencio Arias, cuya negativa fue calificada de arrogante, aumentando la crispación que ya había.

Ha nadie se le escapa la inoportunidad de una posible huelga en las oficinas diplomáticas españolas en pleno pe-

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre el enterramiento de la vía férrea de la línea Madrid-Badajoz, a su paso por la ciudad de Getafe, como solución idónea para evitar el actual estrangulamiento urbanístico que sufre esta localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Francisco Moreno Gómez**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016703

ríodo de Presidencia española de la Comunidad Europea, lo que exigiría una mayor «diplomacia» por parte de los altos cargos implicados en el litigio.

Uno de los puntos claves del rechazo a la Orden es el hecho de que haya sido dictada sin la audiencia ni el conocimiento de los sindicatos, lo que, además de preceptivo, era de buen sentido democrático e, incluso, común.

Lo anterior se grava por el hecho de que se ha sabido que el Ministerio de Exteriores ha tenido, al parecer, una actitud pasiva, puesto que las normas dictadas lo fueron por el Ministerio de Relaciones con las Cortes, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

Por lo que antecede, tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Por qué no se consultó previamente a las centrales sindicales más rerepresentativas, no obstante ser preceptivo legalmente hacerlo?

2.º ¿Por qué se han asignado complementos específicos, principal integrante retributivo, en perjuicio de funcionarios adscritos al Ministerio de Asuntos Exteriores?

3.º ¿Cómo es posible que partiendo de la invocación formal de que no se tenga en cuenta el Ministerio de procedencia, o destino, se hayan consagrado y aumentado las diferencias entre los funcionarios dependientes de unos y otros Ministerios, y entre los propios niveles funcionariales?

4.º La pretendida «neutralidad» respecto a la procedencia ministerial de los funcionarios, va a ser de hecho una excusa para perjudicar a los que dependen de Exteriores?

5.º ¿Está el Gobierno dispuesto a corregir las disfunciones y agravios producidos por esa discrecional asignación de complementos?

6.º ¿Cómo es posible que se valore tan negativamente las funciones de los Consulados, como ha reconocido el propio Subsecretario de Exteriores en una carta-circular, fechada el mismo día de la criticada Orden, conociendo la labor fundamental que tienen esos Consulados en la atención de emigrantes y ciudadanos de tránsito?

7.º ¿Cómo es posible que un Gobierno socialista haya congelado, precisamente, los sueldos del personal administrativo y auxiliar, que es tanto como decir el estrato funcional de menos cualificación y de más bajas retribuciones?

8.º ¿Es consciente el Gobierno de que se ha dado la impresión de que el personal dependiente de Exteriores no tiene quien lo defienda y represente, por el punteo a que se ve sometido de hecho el titular del departamento, por la mayor influencia de otros Ministerios como el de Economía y Hacienda y hasta del reciente de Relaciones con las Cortes?

9.º ¿Es que en el Gobierno no hay quien informe a los demás Ministros de la importancia de los Consulados y de las especificidades de la función diplomática y de las características del trabajo funcional en el exterior?

10. ¿Es que el Gobierno no tiene elocuentes reproches sociales a su arrogancia, para que se permita un Subse-

cretario negarse a informar de la actitud del Ministerio ante un recurso presentado por la central sindical mayoritaria en Exteriores?

10 bis) ¿Hubiese sido mucho pedir al Gobierno, máxime tratándose de un problema que afecta a Exteriores, una mayor sensibilidad y previsión, y hasta «mano izquierda» y «diplomacia», para no poner piedras innecesarias en el difícil camino de la presidencia española de la Comunidad?

11. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para remediar la situación denunciada?

Madrid, 10 de febrero de 1989.—**Angel Sanchis Perales.**

184/016706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Podríamos saber el número de cuentas corrientes embargadas por impago de deudas tributarias entre los meses de octubre y diciembre de 1988?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

184/016707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Podríamos conocer el Desglose por provincias del importe global de las cuentas corrientes embargadas por impago de deudas tributarias en el período de 1 de octubre a 31 de diciembre de 1988?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

**184/016708**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Podríamos conocer las provincias en las que no se ha iniciado todavía, por parte de las Dependencias de Recaudación de las Delegaciones de Hacienda, la recaudación vía ejecutiva de las deudas tributarias vencidas con anterioridad al 1 de enero de 1988 y pendientes de cobro?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

**184/016709**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Podríamos conocer los criterios que ha aplicado el Ministerio de Economía y Hacienda, para la formación de los planes de inspección a través de los que se selecciona a los sujetos pasivos u obligados tributarios cerca de los cuales hayan de efectuarse las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación o de obtención de información para el año 1989?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

**184/016710**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Podríamos conocer los planes especiales de inspección de carácter sectorial o territorial aprobados para el presente año 1989?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

**184/016711**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta escrita.

El régimen de estimación indirecta de bases tributarias regulado en el vigente ordenamiento tributario establece cuatro supuestos tasados en los que con carácter subsidiario procede aplicarlo.

Sin embargo, se aprecia en la realidad práctica una acentuada propensión de la Inspección a aplicar el régimen de estimación indirecta, por más que no concurra supuesto alguno de los enumerados en las normas, con la consiguiente inseguridad jurídica para el contribuyente y la correspondiente indefensión que genera.

Es por ello que se pregunta:

¿Tiene previsto o piensa el Ministro de Economía y Hacienda cursar las instrucciones oportunas para evitar la indebida aplicación del régimen de estimación indirecta?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Magín Pont Mestres.**

**184/016712**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, sobre derribo de chalets en Xilxes (Castellón) de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría informarme si el procedimiento empleado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, derribando unos modestos chalets en la localidad de Xilxes (Castellón) sin dar tiempo a sus propietarios a retirar sus enseres, ni esperar a la resolución de un recurso pendiente ante el Tribunal Supremo, como método de aplicación de la Ley de Costas, es un procedimiento que va a ser utilizado en las restantes provincias del litoral español y, en tal caso, en qué provincias se ha producido o se van a producir en plazo inmediato actuaciones de similar contundencia y si esta tónica está bien vista por el señor Ministro y su Gobierno?

Madrid, 7 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/016713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea respuesta por escrito.

Con fecha 11 de febrero de 1987, referencia III CPE 10242868, el Ministro de las Cortes dio traslado al Diputado que suscribe de una contestación del Gobierno relacionada con la obra prevista en los Presupuestos Generales de 1986 en la carretera Bélmez-Espiel, en la provincia de Córdoba.

En aquella fecha se consideraba necesario redactar un nuevo proyecto del trazado y no adjudicar las obras.

Pasados más de dos años no se ha iniciado obra alguna en la carretera mencionada y por ello se desea respuesta sobre los siguientes extremos:

¿Tiene previsto el Gobierno acabar en este año el proyecto de carretera Bélmez-Espiel en la provincia de Córdoba?

¿Va a realizarse alguna obra para reparar los desperfectos que presenta el actual trazado?

¿Considera lógico el Gobierno que se tarde más de dos años en redactar el proyecto de una carretera con tráfico muy intenso?

Madrid, 8 de febrero de 1989.—**Diego Jordano Salinas.**

184/016714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Decreto de 5 de marzo de 1976, número 670/76, estableció pensiones por incapacidad a mutilados de guerra que no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros, definiendo como beneficiarios de las mismas a españoles de uno u otro sexo que hubiesen sufrido heridas como consecuencia directa o indirecta de acciones bélicas desarrolladas en el territorio nacional, entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, y como consecuencia de las mismas padeciesen una disminución notoria de sus facultades físicas o psíquicas.

El artículo 3 de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas determina que no tendrán la consideración de renta, entre otras, las indemnizaciones que constituyan compensación de la pérdida o deterioro de bienes o derechos que no sean susceptibles de integrar el hecho imponible del Impuesto sobre el Patrimonio. Parece claro que en esta clasificación están incluidas las pensiones de invalidez concedidas al amparo del Decreto 670/76, al igual que ocurre con las pensiones de invalidez permanente o de inutilidad física total de los funcionarios, así como de las pensiones indemnizatorias causadas por la condición de mutilado de guerra ex-combatiente en zona republicana, a los que les fue reconocido este derecho por el Tribunal Supremo, en su sentencia de 23 de diciembre de 1986.

Sin embargo, las pensiones emanadas del Decreto 670/76 han sido sometidas a retención hasta el ejercicio de 1986, y en la actualidad no lo son por no alcanzar el nivel mínimo, sin que se les haya devuelto a los pensionistas los importes de las referidas retenciones, ni las cuotas del IRPF ingresadas en exceso al incluir entre los rendimientos el importe de las pensiones de referencia.

Pregunta

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio para clarificar la situación fiscal de los referidos pensionistas de incapacidad acogidos al Decreto 670/76?

Madrid, 8 de febrero de 1989.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

**184/016715**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la exposición de motivos de la Ley 30/1985 de 2 de agosto del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su apartado V, cuando se habla de las exenciones se dice textualmente: «El artículo 8 de la Ley regula las exenciones en operaciones interiores en concordancia con el artículo 13 de la Sexta Directiva Comunitaria...». «De indudable trascendencia social son las exenciones establecidas respecto de las prestaciones de servicios directamente relacionados con la protección a la infancia y a la juventud, la asistencia social, la seguridad social, las actividades educativas, la cultura y la práctica del deporte o la educación física, cuyo alcance y límites se ajusta estrictamente a las normas de armonización vigentes en la CEE». Estos párrafos no hacen sino recoger el espíritu imperante en los países de la CEE, donde están exentas de IVA aquellas asociaciones que, sin ánimo de lucro, prestan servicios culturales o deportivos.

Este mismo criterio se mantiene en España en un principio, después de la implantación del IVA, y la Ley de Presupuestos para 1987 determina la aplicación del tipo 0, entre otros servicios, para los prestados por Asociaciones deportivas declaradas de utilidad pública, a personas que practiquen deporte o la educación física, así como a los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

Sin embargo, este criterio se ve sometido a diversos cambios y, a través de las sucesivas Leyes de Presupuestos, llegamos a la situación vigente para 1989 donde tributan al tipo general del 12 por ciento los servicios prestados por las asociaciones deportivas y los declarados de «Utilidad Pública».

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son los motivos que han llevado a la Administración a modificar su criterio con respecto a la tributación en el IVA, de los servicios prestados por asociaciones deportivas y culturales sin ánimo de lucro?

2.ª Dada la necesidad de fomento del deporte y de proporcionar a la sociedad una mejor forma de ocupar su tiempo libre que, por otra parte, en las sociedades avanzadas va siendo cada vez mayor, las entidades o asociaciones que sin ningún ánimo de lucro cubren esta parcela

¿deberían tener un trato fiscal que les facilite tan importante labor?

3.ª ¿Piensa el Ministerio modificar la normativa fiscal en el sentido expuesto en el párrafo anterior?

4.ª En caso afirmativo, ¿qué impuestos se verían afectados por esta modificación? ¿Solamente los estatales o también podrían verse afectados algunos Impuestos Municipales?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

**184/016716**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En fecha reciente, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas económicas restrictivas encaminadas a retirar de la circulación cantidades importantes de dinero con objeto de disminuir el consumo privado y contener la inflación.

Dado que siguiendo esta teoría el consumo público también podría contribuir al incremento de la inflación, se pregunta:

1.º ¿Qué medidas concretas de control presupuestario se han adoptado para contener el proceso inflacionista?

2.º ¿Qué medidas concretas se han adoptado sobre control del gasto para contener el desplazamiento al alza de la inflación?

3.º ¿Qué medidas concretas se han adoptado sobre el consumo público para obtener los mismos objetivos?

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

**184/016717**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

**Criterios del Gobierno ante el conflicto de docentes médicos de los Hospitales Universitarios**

Dada la complejidad de las tareas encomendadas a las Facultades de Medicina, tanto en el sistema español de educación médica como en el de la asistencia sanitaria, exige que los Hospitales Universitarios sean un instrumento esencial en ambas vertientes. Una política asistencial adecuada, debería acercarse más a un reconocimiento de la labor bien hecha y al estímulo por la colaboración de especialistas que no a la anulación al derecho de opción o al olvido de una responsabilidad.

Todos deben sentirse convocados a mejorar la situación de caos en que está inmersa gran parte de la Sanidad en España. Por ello, debe exigirse del Gobierno que se determinen con precisión los criterios en que ha de basarse la política objetiva de compensación por la formación asistencial de los docentes médicos, teniendo en cuenta en las circunstancias en que actualmente se desarrolla el conjunto de actividades en los Hospitales Universitarios.

Ante el actual conflicto entre los docentes médicos y el Gobierno que lleva ya demasiado tiempo planteado y sin solución respecto a la aplicación de los Reales Decretos 1558/86 y 644/88 sobre Profesorado clínico permanente de las Facultades de Medicina, este Diputado dirige al Gobierno las preguntas siguientes:

I. ¿Qué criterios tiene el Gobierno respecto a la propuesta del reconocimiento expreso de la función asistencial de los docentes médicos, como consecuencia de la aplicación de los Reales Decretos 1558/86 y 644/88, en cuanto a:

1. Compensación reconocida en partida independiente, de la señalada como docentes médicos.
2. Compensación adecuada al nivel que corresponda según grado de responsabilidad?

II. ¿Qué criterios tiene el Gobierno respecto a las declaraciones del señor Director General de Enseñanza Superior cuando afirma la «Ilegalidad de las retribuciones» cobradas hasta ahora por los docentes médicos?

III. ¿Considera el Gobierno por otra parte un «Chantaje» (como la citada autoridad ha señalado) a la actual huelga legal autorizada de los docentes médicos?

IV. ¿Considera posible el Gobierno arbitrar fórmulas legales como se ha hecho ya en algunas Comunidades Autónomas que compensen la considerable pérdida que sufren dichos docentes reconociendo su responsabilidad asistencial, independientemente de su actividad docente?

Zaragoza, 11 de febrero de 1989.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/016718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los gobiernos de UCD proyectaron la creación, en la isla de Ibiza, de un puerto industrial en sa Caleta con el fin de descongestionar el actual puerto de Eivissa, y de facilitar el traslado de instalaciones potencialmente peligrosas, como puede ser el caso de CAMPSA, a lugares más alejados de la población. Desde el acceso al poder, en 1982, del PSOE, dicho proyecto se paralizó. Se argumentó, entonces, entre otras razones, que al no existir infraestructura de ningún tipo en sa Caleta, sería menos costoso proceder a la ampliación del puerto actual, en es Botafoc, y que, en todo caso, era necesario proceder a la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental antes de elegir entre una u otra opción.

Sin embargo, casi siete años después del acceso al poder del PSOE, el Delegado Insular del Gobierno todavía ofrece, hoy a los representantes del sector turístico —Federación Empresarial Hotelera, Fomento del Turismo, Agencias de Viajes, Cámara de Comercio, etc.— el «serio compromiso» de tomar una decisión al respecto.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha realizado ya el Gobierno, en estos más de seis años, los correspondientes estudios sobre el coste de cada uno de estos proyectos? En caso afirmativo, ¿cuál es la opción económicamente más ventajosa y por qué motivos?
2. ¿Ha elaborado ya el Gobierno, en estos más de seis años, los correspondientes estudios de impacto ambiental en cada uno de los casos?

a) En caso afirmativo: ¿cuáles son los aspectos más importantes de cada uno de estos estudios, y qué medidas correctoras habría que tomar en cada caso, habida cuenta de la proximidad, en un caso, de un espacio natural protegido, como es la zona de ses Salines, en Ibiza, y de la proximidad, en el otro caso, del casco antiguo y monumental de la ciudad de Eivissa?

b) En caso negativo: ¿Cuándo piensa el Gobierno tener elaborados dichos estudios?

3. ¿Cuándo prevé el Gobierno que se habrá decidido definitivamente por uno u otro proyecto? ¿Cuándo prevé el Gobierno su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

**184/016719**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Jefaturas de Costas provinciales cuentan, por lo general, con escasos medios y con poco personal cualificado en materia jurídica o urbanística. Esto se hace más patente en el caso de las provincias insulares, donde, salvo en las islas mayores, la Administración de Costas es prácticamente inexistente.

La Ley de Costas actual prevé la revisión de numerosos planes parciales y la recuperación del dominio público marítimo-terrestre. Sin embargo, mientras en la costa del País Valenciano se procede al derribo de construcciones que invadían el dominio público, en las islas Baleares, y de forma especialmente grave en el municipio de Sant Josep de sa Talaia, en Ibiza, se han concedido numerosas licencias de edificación que invaden el dominio público sin ajustarse a derecho en su momento, y es de prever que se concederán numerosas licencias de acuerdo con planes parciales que deberían ser revisados.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsiones tiene el MOPU de dotar de más personal y mejor cualificado a la Jefatura de Costas de Baleares, que atienda la gestión de sus competencias sin olvidar Menorca, Ibiza y Formentera?
2. ¿Qué medidas eficaces piensa adoptar el MOPU para activar la necesaria revisión de numerosos planes parciales, y para que las licencias que se concedan en adelante respeten el dominio público y se ajusten a derecho?
3. ¿Qué medidas eficaces piensa tomar el MOPU tendentes a la revisión de numerosas licencias irregulares, que permiten la invasión del dominio público marítimo-terrestre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

**184/016720**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de

los Diputados, formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Escuela de Vuelo sin Motor de Monflorite (Huesca) presenta una apreciable actividad en su especialidad y sirve de base para los servicios de helicópteros de los GREIM y de ICONA-COMENA. Aunque hace dos años se hicieron algunas inversiones de mantenimiento, sin embargo, se acusan deficiencias notables en la pista de vuelo (por su corta longitud) y las ayudas a la navegación y aterrizaje, casi inexistente desde que fue trasladado el equipo de radio existente.

¿Tiene el Ministerio propósito de corregir tales carencias? ¿Existe algún proyecto o estudio en tal sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**León Buil Giral.**

**184/016721**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del Programa Movilizador de Biotecnología se contemplaba la creación del Centro Nacional de Biotecnología.

En base a este dato, este Diputado hace la siguiente pregunta:

¿En qué estado se encuentra actualmente la creación del Centro Nacional de Biotecnología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

**184/016722**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de

los Diputados, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Gerencias provinciales del Ministerio de Justicia fueron creadas por Real Decreto 123/1988 de 12 de febrero, siendo reconocida la conveniencia de su creación. Transcurrido un año desde la norma básica reguladora.

¿En qué provincias se ha dispuesto su funcionamiento, y en qué otras no lo ha sido? ¿Cuáles son las previsiones para dotar a la totalidad de provincias de tales órganos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**León Buil Giral.**

184/016723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta de este Diputado firmante sobre inversiones que realizó el Ministerio de Agricultura en Aragón en 1987 en campañas fitosanitarias, se expresaban diversas cantidades, y, entre ellas paradójicamente, 50 millones de pesetas en lucha contra granizo.

Interesa conocer la inversión realizada por este concepto durante 1988, y puntos y sistemas de actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**León Buil Giral.**

184/016724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los ochenta y tres establecimientos de la red de para-

dores nacionales, tienen una distribución relativamente homogénea por todo el territorio nacional, si bien se aprecia una mayor densidad en aquellas zonas que presentan atractivos especiales para el turismo por sus valores artísticos y paisajísticos. En la Comunidad Autónoma de Aragón existen cuatro paradores (Sos, Bielsa, Alcañiz y Teruel) que, aunque cumplen un papel importante en la atracción y afianzamiento de las corrientes de visitantes en su zona de influencia, en absoluto cubren la demanda de hospedaje cualificado inducida por la concurrencia de los valores paisajísticos del Pirineo y la riqueza artística repartida, especialmente, por la zona del Alto Aragón.

¿Ha estudiado ese Ministerio la conveniencia de construir un nuevo parador de turismo en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**León Buil Giral.**

184/016725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cánara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inventario de usos costeros

Durante el tiempo que duró la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Costas, pudo observarse en algunos municipios costeros un especial celo en lo que a la ordenación urbanística se refiere. Por ello el Diputado abajo firmante, al considerar que la buena información y la correcta estadística eran instrumentos imprescindibles para que el Estado pudiera ejercer sus competencias en materia de determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre, formuló en su día una pregunta al Gobierno sobre calificación urbanística y destino económico de la costa española a la entrada en vigor de la Ley de Costas.

El Gobierno, en su contestación, señalaba, por una parte, que no había habido variaciones apreciables en dicho período de tiempo, y por otra, que «al efecto de conocer con exactitud cuál es la situación de todo el litoral español desde el punto de vista de los usos costeros, se han contratado unos estudios que recogen el "inventario de usos costeros" por provincias litorales, que comprenderán todos los datos relativos a la situación urbanística de la costa y usos a que está dedicada. El plazo para la en-

trega de estos estudios terminará a final del presente año, fecha en la que se dispondrá, por lo tanto, de la "foto fija" de la costa a la fecha de entrada en vigor de la Ley».

Puesto que la fecha aludida en la respuesta del Gobierno era la del 31 de diciembre de 1988, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Dispone ya el Gobierno de los referidos estudios, y por consiguiente del «inventario de usos costeros» por provincias litorales?

2.ª En caso de que así fuere, ¿cuál es, en el momento presente, la «foto fija» de la costa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/016726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Para 1988 estaba prevista una inversión de 53.478.406 pesetas, para ampliación de los locales de la Administración de Correos de Terrassa (Barcelona).

Asimismo estaba prevista la creación de una sucursal urbana para el área Can Parellada-Les Fonts.

También estaba prevista la realización de un estudio para determinar la dotación óptima para los servicios de reparto.

Por todo ello, pregunta al señor Ministro de Transportes:

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos para 1988, que se han detallado en los antecedentes de esta pregunta?

2. ¿Existe algún proyecto de mejora de la Administración de Correos de Terrassa para 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1989.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/016727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro del Interior sobre necesidad de una Comisaría de Policía en El Grao (Castellón) de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se atiende a la necesidad de instalar una Comisaría de Policía en el Distrito Marítimo de El Grao de Castellón, dada la importancia del puerto pesquero y comercial y las empresas allí radicadas y la dificultad de presentar denuncias en dicha zona, una vez que dejó de existir un antiguo cuartel de la Guardia Civil por reestructuración de este cuerpo?

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/016728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en 1988 en Castilla y León y si es posible, desglosado por provincias?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del FEOGA (garantía), y FEOGA (precios), y si es posible, desglosada por provincias?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Social Europeo y si es posible desglosada por provincias?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y si es posible, desglosado por provincias?

Madrid, 9 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué partidas figuran en los Presupuestos Generales del Estado, con destino a la provincia de Avila, en cada una de las secciones que conforman los mismos, especificando objetivos, indicadores de seguimiento, y cantidad presupuestada en cada uno de los programas?

Avila, 13 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El día 8 de febrero la ciudad de Montilla sufrió una fuerte granizada. Las únicas viviendas afectadas por este fenómeno meteorológico fue un conjunto de 78, propiedad de ese Ministerio, y que fueron entregadas a los arrendatarios en el año 1987.

Según los primeros informes parte de los tejados de las viviendas han cedido a consecuencia del granizo, produciendo serios destrozos en el cielo raso de las viviendas, humedades y daños en los enseres.

¿Cómo explica el Ministerio que viviendas construidas en fechas tan recientes hayan sufrido desperfectos?

¿Qué medidas se han articulado para reparar los desperfectos sufridos en las viviendas?

¿Qué ayudas se han articulado para paliar los daños sufridos por los arrendatarios?

¿Qué garantías tienen los arrendatarios de que la construcción realizada por ese Ministerio cumple las normativas de seguridad?

Madrid, 10 de febrero de 1989.—**Diego Jordano Salinas.**

184/016734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

¿Cuál es el número de habitantes, mayores de 60 años, en cada provincia del Estado Español, referente al Censo de Población del 1 de abril de 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/016735

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

¿Cuál es el índice de natalidad y mortalidad en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, durante 1985, 1986, 1987 y 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/016736

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

¿Cuál es el índice de natalidad y mortalidad en cada una de las Comunidades Autónomas, durante 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/016737

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Representantes de la Federación Abulense de Empresarios, de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores en la Comisión Ejecutiva Provincial del INSALUD de Avila, acusaron de deficiente funcionamiento al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de la Seguridad Social, basándose fundamentalmente estas críticas en el mantenimiento de los respiraderos de la UVI, deficiente incineración de restos humanos, conexión de la red de aguas residuales con el colector general de la ciudad, cruce de comidas de enfermos con cadáveres, hacinamiento en algunos servicios, largas listas de espera y otra serie de deficiencias, que fueron desestimadas por el director del hospital y por el director provincial del INSALUD, que no obstante, solicitaron una inspección de la Dirección General de la Salud.

Los representantes de sindicatos y empresarios han solicitado el informe de la citada Dirección General que hasta ahora no les ha sido facilitado.

Deseo conocer la razón de esa negativa y el informe detallado de toda la actuación llevada a cabo.

Avila, 7 de febrero de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

184/016738

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Teléfono de emergencias

La instalación de un servicio telefónico que permite recurrir el número 006 para solucionar emergencias comenzó en 1988 en nuestro país.

Dado el interés de dicho servicio, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones llevó a seleccionar a las trece provincias españolas que fueron dotadas con tal servicio en 1988?

2. ¿A qué provincias se prevé su extensión a lo largo de 1989, y qué justifica dicha prioridad?

3. De no estar incluida entre las anteriores, ¿en qué fecha está prevista su instalación en la provincia de Granada y qué razones justifican dicho retraso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Administraciones Hacienda en Granada, terminación obras 1.ª fase proyecto

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Servicio u Organismo 03: Dirección General del Patrimonio del Estado. Inversiones reales.

Programa 611-A: Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Artículo Presupuestario 63: Inv. reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto número 88310030102: Terminación de obras de la 1.ª fase del proyecto de Administraciones de Hacienda en Granada.

Importe: 45,0 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se habían solucionado a 31 de diciembre de 1988 los problemas relativos a la búsqueda del lugar oportuno para la Administración de Justicia en Loja?

2. ¿De qué cuantía fue la inversión finalmente realizada en dicho ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Radiofaro VOR A. Granada, sustitución

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Servicio u Organismo 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515-B: Explotación del sistema de circulación área.

Artículo Presupuestario 61: Proyectos de inversión de reposición.

Proyecto número 88230040255: Sustitución de un radiofaro VOR A. Granada.

Importe: 17,0 m.

Se pregunta al Gobierno:

¿En qué fecha ha finalizado dicha inversión? ¿Qué razones justifican, en su caso, el retraso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Equipos y material para TWR A. Granada

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio u Organismo 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515-B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.

Proyecto número 89230040105: Suministros equipos y material para TWR A. Granada.

Importe: 100,0 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha finalizaron las obras? De haber sido con posterioridad al 15 de noviembre ¿qué razones justifican el retraso?

2. ¿Qué ventajas prácticas ha aportado la nueva instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Adquisición locales para OO. EE. y cualificación profesional Granada

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Servicio u Organismo 101: Instituto Nacional de Empleo.

Programa 322-B: Actuaciones en el Mercado de Trabajo.

Artículo Presupuestario 63: Inv. reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto número 88191015350: Adquisición locales para OO. EE. y cualificación profesional Granada.

Importe: 80,0 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se ha realizado el concurso único global previsto para la totalidad de las oficinas de empleo y cualificación profesional?

2. De haber sido adjudicado ¿qué inversión ha llegado a realizarse en tal concepto en Granada a 31 de diciembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Dotación de grúas puerto de Gijón

Como es sabido, durante el año 1988 se ha procedido a desmontar dos grúas de seis toneladas en servicio en el puerto de Gijón.

Dada su importancia para la dotación de medios de dicho puerto, se pregunta:

1. ¿Qué razones llevaron a prescindir de dichas grúas?
2. ¿Cómo se ha previsto su sustitución para mantener o mejorar el servicio que venían prestando?
3. ¿Qué costo ha supuesto, en su caso, los nuevos elementos instalados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Embalse en Zújar. 84 viviendas por obras

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Servicio u Organismo 07: Dirección General para la Vivienda y Arquitectura.

Programa 431-A: Promoción, administración, ayudas rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.

Proyecto número 86170076120: 84 viviendas por obras embalse en Zújar.

Importe: 135,2 m.

Se pregunta al Gobierno:

¿Qué modificaciones en el contrato justificaron el retraso de las obras? ¿En qué fecha finalizaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Motril-Salobreña, riegos

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
Servicio u Organismo 06: Dirección General de Obras Hidráulicas.

Programa 532-B: Infraestructura básica de regadíos.  
Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.

Proyecto número 87170060060: Riegos Motril-Salobreña.

Importe: 56,4 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican que haya sido necesario proceder a la retención de créditos en cinco de las obras programadas?

2. ¿Cuántas de las nueve obras programadas no se habían ejecutado en un cien por cien en la fecha prevista para su terminación? ¿Qué razones justifican dichos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Jabalón, riegos

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
Servicio u Organismo 06: Dirección General de Obras Hidráulicas.

Programa 532-B: Infraestructura básica de regadíos.  
Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.

Proyecto número 86170060840: Riegos del Jabalcón.  
Importe: 607,2 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuánto tiempo se ha prolongado la subvención temporal-parcial de las partes de obra afectadas por la modificación del Proyecto?

2. ¿Qué obligaciones se habían contraído a 31 de diciembre, y qué pagos se habían efectuado?

3. ¿Cuándo se prevé finalicen las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

**Construcción presa de la Colomera**

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
 Servicio u Organismo 06: Dirección General de Obras Hidráulicas.  
 Programa 512-A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.  
 Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.  
 Proyecto número 86170060700: Presa de la Colomera.  
 Importe: 845,9 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿A qué corresponde la indicada cifra de 845,9 millones, que no equivale ni a la anualidad de 1988 ni al conjunto de anualidades 82-88?
2. ¿Con arreglo a qué cobertura presupuestaria se ha certificado en 1988 superando en un 25 por ciento la anualidad prevista?
3. ¿En qué fecha finalizó la ejecución de la obra? De haber sido con posterioridad al 9 de diciembre del 88, ¿cuáles fueron las causas y qué previsiones cabe establecer al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

**Construcción embalse de San Clemente**

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
 Servicio u Organismo 06: Dirección General de Obras Hidráulicas.  
 Programa 512-A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.  
 Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.

Proyecto número 86170060215: Embalse de San Clemente.  
 Importe: 857,5 m.

Se pregunta al Gobierno:

¿Se terminó la ejecución de la obra al 31 de diciembre de 1988? De no ser así, ¿cuáles han sido las causas y en qué fecha se prevé su culminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

**Defensa playas Yesos Melicena y C. de Baños**

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
 Servicio u Organismo 05: Dirección General de Puertos y Costas.  
 Programa 514-C: Actuación en la costa y señalización marítima.  
 Artículo Presupuestario 60: Proyectos de inversión nueva.  
 Proyecto número 88170050215: 34-16. Defensa playas Yesos Melicena y C. de Baños.  
 Importe: 80,0 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el estado actual del proceso de redacción del Proyecto? ¿Habían comenzado las obras y qué porcentaje de ejecución habían alcanzado al 31 de diciembre de 1988?
2. ¿Cuál era la finalidad prevista para la inversión de 80 millones presupuestada? ¿Por qué no se ha llevado a cabo en el ejercicio del 88?
3. ¿Se han producido recientemente circunstancias que hagan más urgente dicha inversión y obliguen incluso a aumentarla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Instalaciones sanitarias BA de Granada

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Granada tiene asignada la siguiente inversión desde el Estado:

Ministerio de Defensa.

Programa 412-D: Asistencia Hospitalaria del Ejército del Aire.

Artículo Presupuestario 62: Inv. nueva asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto número 88140220085: Construcción de instalaciones sanitarias BA de Granada.

Importe: 29,4 m.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha finalizó la ejecución de la obra? De haber sido con posterioridad a 31 de diciembre de 1988, ¿qué razones justifican dicho retraso?

2. ¿Qué obligaciones se habían contraído y qué pagos se habían efectuado en dicha fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Orden de Alfonso X el Sabio

Las cruces de Alfonso el Sabio, destinadas a recompensar contribuciones especiales en el ámbito de la enseñanza y la investigación, reflejan en buena medida aspectos de la historia de nuestro país, no sólo por la personalidad de las figuras con ellas distinguidas sino también por la peculiar sensibilidad que llevó a los sucesivos titulares del Ministerio a resaltar los motivos que justificaron su otorgamiento.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En cuántas ocasiones se han concedido cruces de dicha Orden a partir de enero de 1976, quienes fueron los distinguidos con ellas, cuáles los motivos que lo justificaron y quién el titular del Ministerio en el momento de formularse la propuesta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Director de la Orquesta Nacional de España

La dimisión del Maestro Jesús López Cobos ha dejado acéfala a la Orquesta Nacional de España.

Dada la gran importancia de dicho conjunto orquestal en el ámbito cultural español y en su proyección internacional, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo piensa procederse al nombramiento de un nuevo Director, qué procedimientos se seguirá al respecto y cuáles son en su caso, los candidatos barajados?

2. Mientras se prorrogue la actual situación de vacante, ¿quién se hará cargo de la dirección de nuestra Orquesta Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/016753

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Operación integrada de desarrollo Jaén-Granada

El estudio sobre una posible operación integrada de desarrollo que afecte a comarcas deprimidas de la provincia de Jaén y Granada ha despertado un lógico interés, dada la situación de marginación en que se encuentra dicha zona de nuestra geografía.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las nueve comarcas de Jaén y las seis de Granada afectadas por dicha operación?
2. ¿Qué centros de crecimiento se han elegido como punto de referencia de dicha operación?
3. ¿Qué iniciativas concretas se contemplan para la creación de puestos de trabajo alternativos a la agricultura?
4. ¿Cuál es el contenido básico de sus ocho programas de actuación y la repercusión concreta de cada uno de ellos sobre una y otra provincia?
5. ¿Cuál es la cuantía de la aportación prevista por la Administración Central, Junta de Andalucía y corporaciones locales y en qué plazo se prevé la aporten cada una de dichas Administraciones?
6. ¿Qué cantidad se prevé aporte la iniciativa privada y a qué estrategias se acudirá para hacerlo posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—Andrés Ollero Tassara.

184/016754

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Servicio telefónico en la provincia de Granada

Una de las últimas intervenciones públicas del entonces Presidente de la Compañía Telefónica Nacional, señor

Solana, fue la inauguración en las granadinas Alpujarras de la conexión automática que completaba la atención de dicho servicio a todo el país. Ello pone gráficamente de manifiesto que ha correspondido a la provincia de Granada el dudoso honor de ser la última entre las españolas en contar con un nivel de provisión en servicio público tan elemental cuya carencia resulta hoy día impensable en un país de nuestro ámbito cultural. De ahí el interés por conocer cuál es la situación actual de la prestación telefónica en los municipios de dicha provincia indicados, por razones de economía procedimental, en la relación aneja.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles han sido en cada uno de dichos municipios las solicitudes de líneas telefónicas presentadas a lo largo de 1988, cuántas solicitudes de líneas han sido atendidas en dicho período, cuántas quedaban sin atender el 31 de diciembre de 1988, cuál es el tiempo medio en que se han visto satisfechas las solicitudes en cada uno de dichos municipios, cuántas líneas se han dado de baja y cuántas quedan vacantes en cada uno de ellos?
2. ¿Qué datos arroja la respuesta a similares cuestiones en Granada capital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—Andrés Ollero Tassara.

1. Alamedilla.
2. Albulol.
3. Alfacar.
4. Algarinejo.
5. Alhama de Granada.
6. Almuñécar.
7. Arenas del Rey.
8. Armilla.
9. Atarfe.
10. Beas de Granada.
11. Belicena.
12. Benalva de Guadix.
13. Benalva de las Villas.
14. Benamaurel.
15. Berchules.
16. Cadiar.
17. Calahonda.
18. Campotejar.
19. Caniles.
20. Castell de Ferro.
21. Castilléjar.
22. Castril.
23. Cenes de la Vega.
24. Colomera.
25. Cortes de Baza.
26. Cuevas del Campo.
27. Cullar-Baza.
28. Chauchina.
29. Deifontes.
30. Diezma.

31. Dilar.
32. Dúrcal.
33. Escuzar.
34. Fonelas.
35. Fornes.
36. Gabia la Grande.
37. Galera.
38. Gobernador.
39. Guadahortuna.
40. Guadix.
41. Guajar Faraguit.
42. Guejar Sierra.
43. Guevejar.
44. Huéneja.
45. Huéscar.
46. Huétor-Santillán.
47. Huétor-Tajar.
48. Huétor-Vega.
49. Illora.
50. Iznalloz.
51. Játar.
52. La Herradura.
53. La Mamola.
54. Lachar.
55. Lanjarón.
56. Laroles.
57. Lecrín.
58. Maracena.
59. Mecina Bombaron.
60. Mironcillo.
61. Molvizar.
62. Montejicar.
63. Montillana.
64. Moraleda de Zafayona.
65. Motril.
66. Murtas.
67. Ogíjares.
68. Orjiva.
69. Otívar.
70. Pampaneira.
71. Pedro Martínez.
72. Peligros.
73. Pinos Puente.
74. Polopos.
75. Portugos.
76. Puebla de A. Fadrique.
77. Pulianas.
78. Purullena.
79. Quentar.
80. Restabal.
81. Salar.
82. Salobreña.
83. Santa Fe.
84. Sierra Nevada.
85. Sorvilán.
86. Tocón (Illora).
87. Torrenueva.
88. Torvizcón.
89. Tréveles.
90. Ugijar.

91. Valderrubio.
92. Valor.
93. Vélez de Benaudalla.
94. Ventas de Zafarraya.
95. Villanueva de Mesía.
96. Villanueva de las Torres.
97. Zafarraya.

---

**184/016755**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Fábrica de Uranio de Andújar

La clausura de la fábrica de uranio de Andújar debe poner fin a la situación de inquietud provocada por el almacenamiento de escombreras radiactivas y su posible incidencia sobre las aguas subterráneas de dicha zona.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuántos informes y dictámenes se han recabado para garantizar la ausencia de contaminación del medio ambiente y, en particular de las aguas subterráneas de dicha zona, quiénes han sido sus autores y qué títulos o cargos los avalan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

---

**184/016756**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

El día 12 de marzo ha finalizado el período de Información Pública de la Presa del Embalse de Vidrieros en la provincia de Palencia. La obra tiene como finalidad sustancial regular las aguas del río Carrión, siendo aprovechadas para el riego de más de 50.000 Ha. que, con frecuencia, vienen sufriendo carencia de agua en los momentos finales de las campañas de riego, por ello, el embalse previsto, unido al túnel de trasvase de Besande, son de importancia vital como garantía, al aumentar la capacidad de embalse, de riego en las tierras afectadas.

La deseable rápida iniciación de las obras y el tiempo previsto para su finalización, son datos importantes que desearíamos conocer.

## Preguntas

1.ª ¿En qué fecha darán comienzo las obras en el sistema Vidrieros Besande?

2.ª ¿Cuál es la fecha prevista para la finalización del mismo?

Madrid, 16 de febrero de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

---

184/016757

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputados por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la anterior legislatura, concretamente en el año 1985, a pregunta de este Diputado sobre la situación de los Comisarios del Cuerpo Superior de Policía jubilados anticipadamente y forzosamente a los 62 años de edad, en vez de a los 65 establecidos en la Ley 30/1984, el Gobierno respondía:

«El proyecto de Real Decreto que desarrolla lo establecido en la Disposición Adicional 5.ª se encuentra actualmente en las últimas fases de tramitación, esperando que en fecha próxima (¿) pueda ser llevado al Consejo de Ministros para su aprobación.»

Es evidente, que el incumplimiento de esta Adicional 5.ª, supone para este grupo de funcionarios jubilados en 1985, una discriminación anticonstitucional y que los per-

juicios causados son graves tanto moralmente, como económicamente.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuándo piensa resolver la injusta situación de los Comisarios de Policía forzosamente jubilados a los 62 años en 1985?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

184/016758

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera Alicante-Valencia por la Xosa, tiene entre otros cuellos de botella, tales como son las travesías de Villajoyosa, Altea y Benissa.

¿Tiene el Gobierno proyectado realizar las obras de circunvalación de dichas ciudades?

¿Cuáles son los presupuestos de dichas obras y cuáles son los plazos de su ejecución?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

184/016759

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al desaparecer la extinta PRODIECU, se garantizó a los trabajadores cuyo grado de minusvalía superara el 33 por ciento, su ingreso en la ONCE, así se explicaba en el escrito firmado por el Gobernador Civil de Alicante, señor

Fuentes, que recibieron todos y cada uno de los trabajadores de PRODIECU. Aquella promesa del Gobierno no se ha cumplido.

¿Tenía atribuciones suficientes el señor Gobernador Civil de Alicante para comprometerse en aquel ofrecimiento?

En caso afirmativo, ¿por qué no se cumple?

En caso negativo, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción de la autovía Alicante-Almansa, está ocasionando permanentes conflictos con determinadas asociaciones de vecinos de San Petrel y Elda, que se consideran dañados en sus intereses, dada la dificultad de acceso desde sus núcleos de población a dicha autovía.

¿Considera el Gobierno justas las reivindicaciones de dichas asociaciones?

¿En qué forma se van a remediar las deficiencias denunciadas?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha estima el Gobierno se va a dar por terminada la autovía Alcoy-Corentaina?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha estima el Gobierno se van a dar por finalizadas las obras de la autovía Alicante-Murcia?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha estima el Gobierno se van a dar por finalizadas las obras de la autovía Alicante-Almansa?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Po-

pular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene decidido el Gobierno el definitivo trazado de la autovía Madrid-Albacete-Alicante?

En caso afirmativo, ¿cuál es dicho trazado?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pequeños municipios de la montaña alicantina, Agres, Benimarfull, Alcozer, Fachea, Farmorca..., están sufriendo los asaltos en bienes y ganados de los delincuentes que campan en la zona a sus anchas. El malestar que ello produce hace que la Diputación Provincial se plantee la petición de cese del Gobernador Civil. Es evidente, que la situación requiere medidas que aún no se han adoptado. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Va a garantizar el Gobierno la seguridad de los ciudadanos de esta extensa comarca?

¿Qué medidas se van a adoptar?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El cuartel de la Guardia Civil de Penaguila ha desaparecido, mejor dicho, la Guardia Civil se ha retirado del mismo.

¿Considera el Gobierno que esta retirada no ha perjudicado la seguridad ciudadana en la comarca?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El verano del 83, es tristemente recordado por el grave incremento de la delincuencia en los medios rurales de la provincia de Alicante, especialmente en las cuencas del Segura y Vinalopó. La situación empieza a repetirse en este año de 1989. Vuelve a hablarse otra vez de la posible creación de «patrullas de seguridad ciudadana», lo cual puede llevar directamente a la aplicación de la Ley de Luch como ya ocurrió en 1983.

Este Diputado, entiende que la responsabilidad en ese caso sería del Gobernador Civil de la provincia.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para resolver la situación de inseguridad que el enfrentamiento de «cuatreros» y «vigilantes» puede producir?

¿Considera el Gobierno que la retirada de la Guardia Civil de los pequeños núcleos de población ha sido una de las causas del aumento de los robos y asaltos en las haciendas de los pequeños agricultores alicantinos?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/016768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Envenenamiento de aves en Escalona del Prado

Según noticia generada por la Federación de Grupos de Defensa de la Naturaleza CODA, en la localidad segoviana de Escalona del Prado han aparecido envenenadas por arsénico 253 aves, de las cuales 203 eran cuervos, 33 grullas, 17 milanos reales y 1 buitre negro.

Se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado la Administración relacionadas con el envenenamiento de aves protegidas en Escalona del Prado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/016769

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Los precios de la Telefónica

En la parroquia de San Pedro de Muro, del ayuntamiento de Porto do Son en la provincia de Coruña, la Compañía Telefónica ha pretendido cobrar a los vecinos cantidades oscilantes entre 130.000 pesetas y 240.000 por instalación telefónica cuando la cuota individual de conexión es de 12.600 pesetas, circunstancia que al parecer también ha ocurrido en la localidad cercana de Resua, por lo que se pregunta:

¿Qué tarifa de conexión aplica la Compañía Telefónica a los vecinos de San Pedro de Muro en el Ayuntamiento de Porto do Son y base legal de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/016770

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Olabarría Muñoz, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministerio de Sanidad, para su contestación por escrito.

#### Antecedentes

Ante las demoras que se están produciendo en el diseño del Plan de Estudios de Enfermería y la honda preocupación que dicha demora está provocando entre los sectores afectados por dicho Plan, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.ª ¿En qué fase se encuentra en estos momentos la eventual elaboración del Plan de Estudios de Enfermería?

2.ª ¿Se ajusta dicho proyecto de Plan, en el supuesto de que exista, al diseñado por el Consejo de Universidades con fecha 25 de octubre del pasado año?

3.ª ¿Piensa el señor Ministro consultar los rasgos configuradores de dicho Plan a los colectivos afectados por el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Emilio Olabarría Muñoz.**

184/016771

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicito respuesta escrita:

¿Estima el Gobierno que la actuación de la unidad administrativa, que resuelve los expedientes de pensiones especiales derivadas de la Guerra Civil, responde a los principios de celeridad y eficacia? ¿Piensa arbitrar alguna medida para evitar las continuas dilaciones y retrasos que se están produciendo en la concesión de estas pensiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Francisco Moreno Gómez,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el paradero del ultraderechista Emilio Hellín Moro, fugado de un establecimiento penitenciario español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las inversiones del MAPA en el último quinquenio en el Parque Nacional de Covadonga?

¿Cuál es la participación municipal en la decisión de estas inversiones?

¿En qué se va a invertir lo presupuestado para el ejercicio 89 en el citado Parque?

¿Cuál es la participación vecinal y de los ganaderos en los órganos del Parque?

¿Para cuándo se piensa redactar el Plan de Usos de Parque?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La comarca de Laviana, de más de 16.000 habitantes,

y una población activa de 5.000 trabajadores, es una comarca minera que añade a la dureza de las condiciones laborales enormes carencias sociales y unas condiciones medioambientales muy deterioradas.

En cuanto a asistencia sanitaria, en el ambulatorio no existe ninguna especialidad, y la asistencia hospitalaria de cualquier tipo está en Ponferrada (65 kilómetros) o León (100 kilómetros), por carreteras difíciles, especialmente en invierno.

Los frecuentes accidentes laborales, y el grado de mortalidad laboral y general, todas estas circunstancias hacen necesario un hospital comarcal.

Los centros escolares son viejos e inadaptados, careciendo de equipamientos tan elementales como laboratorio y gimnasio. Una comarca con más de 14 pueblos muy separados, sin ninguna instalación deportiva ni siquiera en sus colegios. Mujeres, jóvenes y pensionistas no disponen de instalaciones culturales o recreativas.

Las explotaciones a cielo abierto deterioran el medio, sin que se exijan las reparaciones adecuadas establecidas incluso por la ley.

Las vías de acceso en general son muy deficientes tanto en forma, ancho, trazado, protección, etcétera.

Sin embargo, el Estatuto del Minero, prevé en su apartado relativo al hábitat minero, todo un conjunto de actuaciones específicas de la Administración.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las actuaciones previstas en el Estatuto del Minero que tiene programadas el Gobierno para la comarca de Laviana para 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/016775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Situación en que se encuentra el Proyecto de construcción de un Centro de enseñanza polivalente (para alumnos de BUP + FP) en la localidad zaragozana de Daroca

Desde hace algún tiempo se viene insistiendo en algunos medios que está ultimado el proyecto de construcción en la localidad aragonesa de Daroca de un Centro de en-

183/016777

señanza polivalente (BUP + FP) que ha de servir para la formación de alumnos de toda la comarca zaragozana citada. La importancia que este hecho puede tener para la población escolar, junto a la oferta hecha, al parecer, por el Ayuntamiento de la citada localidad, de terrenos adecuados para su construcción, requiere conocer de primera mano, tanto la situación en que se encuentra actualmente (febrero de 1989) el citado proyecto, como la oferta definitiva de terrenos y el próximo futuro, puesta en marcha y organización de servicios escolares.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la importancia de dar publicidad a las directrices y previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el Proyecto de construcción de un Centro polivalente de enseñanza (al parecer en un inicio, BUP + FP) en la localidad zaragozana de Daroca?

¿Qué enseñanzas va a impartir definitivamente este Centro? ¿En qué estudios de población y prospectiva se ha basado su creación?

¿Qué estructura profesores/alumnos va a ofrecer?

¿A cuánto asciende el presupuesto total? ¿En qué partida exacta de los Presupuestos Generales del Estado se incluye dicha construcción y en qué anualidades? ¿Qué oferta concreta ha sido realizada por el Ayuntamiento de Daroca, y en qué condiciones?

¿Cuándo se prevé la inauguración de dicho Centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1989.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/016776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para que el Coronel-Jefe del Grupo Logístico de Transmisiones de Getafe del Ejército del Aire, respete los derechos sindicales de los trabajadores y cese en su actitud discriminatoria y claramente antisindical respecto a la labor desarrollada por el Secretario de CC. OO. del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los casi 400 alumnos de la rama de Hostelería y Turismo del Instituto de F. P. número 1 de Gijón están en huelga, negándose a asistir a las prácticas desde el 17 de enero de este año, dadas las graves carencias de todo tipo de esta rama en dicho instituto, y la inhibición de la Dirección Provincial del MEC.

Efectivamente, esta especialidad de F. P. viene sufriendo desde su apertura, hace ocho años, graves programas endémicos, pudiéndose afirmar que se trata de uno de los centros peor dotados en esta rama, en relación con los existentes de su categoría en el territorio nacional. Incluso algunas no resisten las comparaciones con escuelas de hostelería, como la de Majadahonda creada con mucha posterioridad.

La lista de carencias o de problemas sería interminable: aulas de prácticas, entre ellas la del restaurante a la carta, y la de agencia de viajes que no tiene instalada calefacción (son en esta fecha realmente inhabitables); faltan útiles de cocina elementales, así como sillas, mesas, carros, mantelerías, etcétera. Hasta el punto que en dos especialidades, la de Agencia de Viajes y la de Administraciones Hotelera, no existen talleres de prácticas, teniendo más de 100 alumnos matriculados en ellas.

De toda la problemática la Dirección Provincial del MEC está puntualmente informada, carencia por carencia, y por escrito. Desde hace varios años se le envían reiterados presupuestos solicitando material, sin que exista respuesta. Sólo después de iniciada la huelga el MEC envió una cámara frigorífica y un horno eléctrico, de los que carecía absolutamente el centro.

Se puede claramente decir que esta escuela de Hostelería y Turismo sobrevive gracias al esfuerzo voluntarista de profesores y alumnos: desde hace dos años funciona, casi milagrosamente, un aula-restaurante abierto al público, en el que los alumnos hacen y sirven el menú del día; profesores y alumnos están intentando montar un aula-restaurante a la carta y un bar americano, en la que se realizarían prácticas especiales, de alto nivel; los profesores utilizan sus propios coches y gasolina para las compras de la cocina.

Por otra parte se trata de una rama con una gran potencialidad, y del mayor interés en una región que quiere potenciar su actividad turística.

Existe una demanda asegurada de estas plazas, hasta el punto que todos los alumnos que salen de la escuela son inmediatamente empleados. Se trata de una rama con un alto índice de crecimiento de alumnos, cuyo número se ha duplicado desde su comienzo.

Por todo ello es por lo que resulta más inaceptable la falta de respuesta del MEC ante los problemas planteados por los profesores y alumnos, y todavía más la falta

incluso de diálogo del Director Provincial del MEC. A mediados de octubre el Director Provincial se comprometió a convocar a los profesores de hostelería en un plazo máximo de quince días, y aún está por celebrarse la reunión. En todos los días de huelga no ha recibido ni ha tenido contactos con los profesores y los alumnos del centro.

Toda esta situación, de abandono y dejación por parte del MEC, se hizo mucho más paradójica tras amplia divulgación en los medios de comunicación del anteproyecto de la Dirección Provincial del MEC, las Administraciones Autonómicas y Local de la creación de una nueva escuela de hostelería, a la que el MEC aportaría más de 100 millones de pesetas iniciales.

Por todo ello, se formula las siguientes preguntas:

¿Qué medidas inmediatas va a tomar el MEC para dialogar con los alumnos en huelga y atender sus reivindicaciones?

¿Qué actuaciones va a tomar el MEC para solucionar la gran carencia de la rama de Hostelería y Turismo del Instituto de F. P. número 1 de Gijón?

¿Qué otras actuaciones relativas a la Hostelería y el Turismo tiene proyectadas el MEC en Gijón y especificando inversiones, función y articulación con la escuela de Hostelería de dicho Instituto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1989.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

185/000074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado viernes fue cesado de su cargo don Miguel Angel Gozalo, relevándole de sus responsabilidades en el Programa que se emite en la primera cadena, titulado «Derecho a Discrepar».

Esta primera decisión de don Luis Solana, obedece a que según su criterio dicho programa atentaba contra el derecho a la intimidad de algunas de las personas, cuyos nombres se mencionaron el jueves día 9.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos conocer las razones por las cuales fue

cesado don Miguel Angel Gozalo de su cargo como responsable del programa «Derecho a Discrepar»?

2.ª ¿Quién sustituirá al señor Gozalo en sus responsabilidades en dicho programa?

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Luis Ramallo García**.

CONTESTACIONES

184/015669

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad de carne contaminada por la utilización de hormonas, países de las que provienen y tipo de hormonas utilizadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el uno de enero de 1988 (R. D. 1423/87) las sustancias de efecto hormonal autorizadas en nuestro país como estimulantes de la producción ganadera, en animales cuya carne o productos eran destinados al consumo humano, fueron el 17 beta-estradiol, progesterona, testosterona, zeranol y trembolona. La determinación de las cantidades de carne que se produjeron en España, antes de la prohibición, es por lo tanto imposible de determinar. Por otro lado, no tienen una significación estadística dado el esfuerzo legal y de control, llevado al efecto por las Administraciones Públicas. A partir de esta fecha queda prohibido tanto el empleo de estas sustancias en animales de exportación en España, así como la importación de carne que las contenga.

De otro lado, la producción de carne apta para el consumo obtenida en los mataderos y sometida a inspección veterinaria en España ha sido la siguiente:

	Toneladas
Carne de bovino:	
Consumo directo .....	364.105,4
Consumo industrial .....	36.556,7
<b>TOTAL</b> .....	<b>400.662,1</b>
Carne de ovino .....	124.215
Carne de caprino .....	8.636
Carne de porcino:	
Consumo directo .....	616.936
Consumo industrial .....	540.485
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.157.421</b>
Carne de ave .....	815.160

En el año 1987 se han importado las siguientes cantidades:

	Toneladas
<b>Carne de bovino:</b>	
Refrigerada .....	2.602,5
Congelada .....	3.539,4
Despojos .....	6.783,9
<b>Carne de porcino:</b>	
Refrigerada .....	11.522,4
Congelada .....	14.723,6
Despojos .....	6.972,9
<b>Ovino y caprino:</b>	
Refrigerada .....	1.488,7
Congelada .....	7.917,2
Despojos .....	14,5
<b>Carne de aves .....</b>	<b>8.067.872</b>

En la actualidad las carnes que entran en España provienen, casi en su totalidad, de la Comunidad Económica Europea, en donde existe una normativa común que prohíbe el empleo de este tipo de sustancias en los animales de engorde, autorizándose única y exclusivamente el empleo del 17 beta-estradiol, testosterona y progesterona, como tratamiento terapéutico. Esta legislación comunitaria ha sido traspuesta a la nacional mediante el Real Decreto aludido al principio de este informe. Se importan de los países de la CEE (Francia, Bélgica, Holanda, RFA, Italia, Irlanda, Dinamarca), Suecia, Argentina, Brasil, Paraguay, Rumania, Uruguay, etc.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015687**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre saneamiento de la empresa Altos Hornos de Vizcaya, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control de las ayudas públicas, en sus distintas fases, es ejercido con carácter general por la Administración Pública a través de los organismos competentes. En

el caso del Sector Siderúrgico existe además un organismo, la Gerencia Siderúrgica, encargado específicamente de dicho control.

La Gerencia Siderúrgica, cuyas normas de organización y funcionamiento fueron aprobadas con fecha 8 de julio de 1987, es el órgano técnico para el seguimiento y control de los planes de reconversión de las empresas siderúrgicas y de los beneficios concedidos a las mismas. Entre sus funciones se encuentra la de realizar el seguimiento y control de las ayudas concedidas a Altos Hornos de Vizcaya.

En cumplimiento de tales funciones la Gerencia Siderúrgica efectúa el seguimiento del plan de reconversión de la empresa, las previsiones de viabilidad, la supervisión de sus cuentas y, en concreto, ha controlado el destino de las subvenciones.

En relación, a la posible existencia de prácticas discriminatorias por razones sindicales entre los empleados a que hace referencia su señoría se manifiesta que en el año 1986 tuvo entrada en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya una denuncia por prácticas discriminatorias, fundadas en razones de afiliación sindical, en la adjudicación de determinadas plazas en la empresa, que dio lugar a las correspondientes actuaciones por parte de dicha Inspección Provincial.

Con posterioridad a ello no se han vuelto a presentar denuncias contra la empresa mencionada, por este motivo, ante los organismos de la Administración del Estado.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la pretensión de reconocimiento de derechos subjetivos, tales como el de acceso a una plaza determinada, frente a su desconocimiento por parte de la empresa, o el entorpecimiento de su ejercicio mediante prácticas discriminatorias contrarias a derecho, encuentra su cauce adecuado en la vía jurisdiccional, ante la Magistratura de Trabajo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015793**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre contribución y asignación de cada declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la colaboración al sostenimiento económico de la Iglesia Católica y para otros fines de interés social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La disposición adicional quinta de la Ley 33/1987,

de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, creó la llamada "asignación tributaria a fines religiosos y otros". En consecuencia, ha sido en la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo coincidente con el año natural de 1987 o comprendido en éste y presentado en 1988, cuando los contribuyentes han formulado por vez primera una manifestación de voluntad acerca del destino del porcentaje sobre la cuota íntegra correspondiente a esta asignación tributaria.

2. El proceso de gestión tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas implica la recepción de las correspondientes declaraciones por las Delegaciones y Administraciones de Hacienda y su grabación a efectos de posibilitar la utilización mecanizada o informática de la información contenida en las declaraciones recibidas.

Las tareas de grabación, a causa del elevado número de declaraciones, son complejas y se prolongan durante un dilatado período de tiempo. En el caso de la asignación tributaria para fines religiosos y otros, sólo cuando este proceso de grabación termine podrá el Ministerio de Economía y Hacienda disponer de datos exactos sobre el sentido de las indicaciones hechas por los contribuyentes en sus declaraciones. Hasta entonces, la Administración tributaria únicamente dispone de datos parciales correspondientes a las declaraciones grabadas hasta el momento. En particular, no se dispone actualmente de datos acerca de la relación entre contribuyentes declarantes y número de declaraciones presentadas o acerca de la distribución territorial de estas asignaciones tributarias.

3. El número total de declaraciones presentadas en 1988 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asciende, según estimaciones sujetas ya a un mínimo margen de error a 7.871.064.

Del número total de declaraciones, han sido positivas 3.477.785, negativas 128.328 y han generado devolución 4.264.951.

4. De acuerdo con estimaciones iniciales, la asignación tributaria para fines religiosos y otros ascendería a una cantidad del orden de 9.100 millones de pesetas.

Según las mismas estimaciones, del total de declarantes han indicado su voluntad de que la asignación se destine a colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica el 32 por ciento. En consecuencia, en el 68 por ciento de los casos, la asignación tributaria corresponde a otros fines.

De acuerdo con estas estimaciones, pues, la asignación tributaria para fines religiosos ascendería a una cantidad del orden de 2.900 millones de pesetas y en el caso de la asignación para otros fines la cantidad sería del orden de 6.200 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015794

Excmo. Sr. En relación con las 190 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015815

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre incremento de la obesidad infantil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo conociendo la problemática sanitaria que comporta un incremento de la obesidad infantil y sabiendo que los medios de influencia más importantes son el familiar, escolar y social ha encaminado de siempre su política de intervención hacia ellos, a través de campañas y de programas en Educación para la Salud, ya que fomentar los comportamientos y hábitos saludables son puntos claves del expresado Departamento.

En relación con la divulgación sanitaria y específicamente en el asunto de la obesidad se han realizado y distribuido gratuitamente los siguientes títulos:

- Folleto "de niño gordito a hombre obeso".
- Monografías dirigidas al personal sanitario "obesidad infantil" y "obesidad".
- Folletos dirigidos a padres, educadores y niños.

La política ministerial se realiza en coordinación con las intervenciones en Salud Pública, y por lo tanto de divulgación sanitaria, de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, así como de las competencias concurrentes de otros Ministerios.

Además se han elaborado unos folletos relacionados con

“Alimentación del niño en el primer año de vida”, y “El desayuno del niño en edad escolar” y “La inapetencia infantil”, este último porque en esta situación la influencia familiar favorece los excesos de la alimentación.

A través de los Programas de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación, para el nuevo currículo escolar, se va a introducir en diversas áreas del conocimiento la educación para la salud, siendo un asunto de máximo interés la alimentación correcta y equilibrada.

También se han realizado actuaciones en los comedores de la escuela infantil y básica, con la distribución de folletos y libritos de Alimentación para Guarderías y Comedores Escolares.

El Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo-OMS de “Salud para todos en el año 2000”, aceptado por nuestro Ministerio es la realización de Programas de Salud Materno-Infantil y del escolar en la Atención Primaria de Salud de los Centros de Salud en las CC. AA. y Ayuntamientos, para poder incidir de forma más adecuada y directa a la población y a la familia.

Por último el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Consejo Interterritorial de Salud de las CC. AA. ha creado una Comisión de Seguimiento de Planes y Programas dentro de la cual existe un grupo de trabajo de E.p.S. por reconocer la importancia de unificar, potenciar y desarrollar equilibradamente en todo el territorio nacional programas que incidan positivamente en los estilos de vida, precisamente porque el sedentarismo televisivo, la baja incidencia del deporte escolar, la influencia de los hábitos familiares en la alimentación y otros riesgos favorecen a la obesidad infantil y por ende a la obesidad de nuestra sociedad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015832

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre centros ocupacionales de desintoxicación de drogadictos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través de su Sistema de Información (SEIT), desarrollado con participación de las 17 Comunidades Autónomas y a través de su colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales, conoce los problemas orgánicos asociados a la dependencia de drogas, entre los cuales se encuentra el SIDA. A estos enfermos se les facilita

la asistencia sanitaria que precisan en los centros acreditados. Los centros antes mencionados reúnen los requisitos precisos para la atención a personas con toxicomanías y consecuentemente atienden la problemática orgánica o social que afecta a esta población, utilizando los mecanismos precisos para su atención, bien desde el propio ámbito terapéutico, bien en colaboración con las instancias sanitarias o sociales correspondientes.

La acreditación de centros, competencia de cada una de las Comunidades Autónomas, se inició a partir de junio de 1987, siguiendo el protocolo de requisitos mínimos para la acreditación de centros de rehabilitación de personas afectadas por drogodependencias, elaborado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y en el cual, en su punto 7, se recoge lo siguiente:

“Existencia de vinculación formal con otro centro que asegure la realización de un informe sobre el estado de salud de todo futuro residente, así como la adecuada asistencia sanitaria individual de forma periódica y cada vez que lo requiera el internado, en el caso de que el centro que solicita la acreditación no disponga de recursos apropiados para ello.

El propio centro de rehabilitación llevará, en su caso, una ficha de evolución terapéutica relativa al programa seguido con cada paciente en la que se especificarán los contactos realizados con el centro al que se vincula y en la que se contendrán las certificaciones que acrediten dichos contactos.”

Las Comunidades Terapéuticas pertenecientes a la Asociación El Patriarca, sólo en la medida en que cumplan los requisitos señalados en el protocolo antes mencionado pueden contar con dicha acreditación.

Con fecha 23 de noviembre, el Presidente de la Asociación El Patriarca en España, se dirigió al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, solicitando “una fórmula de acreditación que sirva para todos nuestros centros de España”.

Con fecha 7 de diciembre la Delegación del Gobierno contestó a dicha petición, indicando a la Asociación El Patriarca que, siendo la acreditación de centros competencia de las Comunidades Autónomas y, dentro de un ámbito de criterios comunes teniendo cada Comunidad una legislación propia, es cada una de estas Administraciones con quien deben establecer la fórmula de colaboración más adecuada, no siendo viable un acuerdo establecido desde la Administración Central.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015845**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre nutrición y dietética hospitalaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que para el presente año está previsto el establecimiento de Comisiones multidisciplinarias de nutrición y dietética en todos los Hospitales de la red pública INSA-LUD que carecen de ella.

El objetivo fundamental de tales Comisiones se basa en la coordinación de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética, mediante mecanismos fluidos con los Servicios Administrativos del Hospital, responsables de compras de alimentos, almacenamiento y distribución, actuando como asesoría técnica en el proceso de elaboración de dietas y menús, previamente definidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015848**

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015849**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Par-

lamentario Centro Democrático y Social, sobre proyecto de regulación y control de tráfico en la travesía de Tor-desillas, CN-620 (Valladolid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se utilizó el sistema de adjudicación directa previa petición a siete empresas, resultando adjudicataria la empresa BACER, S. A., por presentar la oferta más adecuada tanto técnica como económicamente, que incluía además determinadas mejoras valoradas en 922.866 pesetas.

2. Las obras comenzaron el 17 de octubre de 1987 y el plazo de ejecución previsto era de tres meses.

3. Las obras concluyeron y se recibieron provisionalmente el 29 de julio de 1988, siendo los motivos de este retraso los siguientes:

— Supresión de una parada de taxis existente, que obligó a negociar con los taxistas.

— Discrepancias con el arquitecto municipal en cuanto al modelo de barandilla.

— Ejecución de varios niveles en la plaza del foráneo de acuerdo con el arquitecto municipal.

4. Las variaciones respecto al proyecto que sirvió de base fueron las siguientes:

En base a un estudio de ordenación de tráfico realizado por la Jefatura Provincial, se suprimió el semáforo de la salida de la calle 20 de noviembre al cruce regulado, por no presentar apenas tráfico y se suprimió igualmente el semáforo de la calle que accede a dicha intersección por la derecha, dirección Valladolid, para cambiar el sentido de dicha calle.

A cambio de estas supresiones se colocarán los semáforos de las calles Rivas Rodríguez y Avenida de Zamora.

Es preciso señalar, por otro lado, que los controles de velocidad que se han instalado y que no estaban previstos en el proyecto, constituyen la mejora ofertada por la empresa adjudicataria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015873**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades que ha desarrollado, hasta la fecha, el área de Agricultura del Programa CYTED-D, tengo la honra de enviar a V. E. la contesta-

184/015874

ción formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El primer proyecto del área, “Estudios de alimentación y factores ambientales en la maduración y el cultivo integral de peneidos”, aprobado por el CTD hace ahora un año, en La Paz (Bolivia), se inició con la reunión que los representantes de los diferentes grupos de investigación de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Uruguay y Venezuela, mantuvieron en Caracas (Venezuela) los días 12 al 14 de enero de 1988.

En la reunión, además de pasar revista a los trabajos realizados en cada uno de los países participantes y normalizar los criterios experimentales en lo que se refiere a investigaciones sobre maduración, larvicultura y engorde de las distintas especies de peneidos, se sentaron las bases para organizar un Curso Formal sobre Acuicultura con el fin de formar al personal integrado en los respectivos proyectos nacionales. En relación con esto último, se han seleccionado ya dos posibles temas y se han propuesto como sede El Salvador (Brasil) o San José (Costa Rica). En la organización del curso cooperan la CICYT (Programa Nacional de Acuicultura), el ICI (Dirección de Cooperación Científica y Técnica) y los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología interesados en el proyecto. El profesorado será fundamentalmente español.

Otros hechos destacados en el proyecto son la incorporación al mismo de Perú, con lo que se amplía a trece el número de países cooperantes y la solicitud de los ONCYTS por parte del grupo de representantes asistentes a la reunión de apoyo decidida a los grupos vinculados al proyecto.

2. Países participantes: en el momento actual los países participantes son 13, si bien se espera alguna nueva incorporación en breve, los países son los siguientes: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

Personas participantes: en este Subprograma hay 72 científicos involucrados, correspondientes a 26 grupos de investigación.

3.

	Millones de pesetas
1986 .....	1,5
1987 .....	5,0
1988 .....	5,0

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados, don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Programa a desarrollar por el área de Biotecnología del Programa CYTED-D, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Subprograma de Biotecnología, recibió en el año 1987 la aprobación por el Consejo Técnico Directivo del Programa al Proyecto presentado, cuyo título es el siguiente: “Biotecnología aplicada al desarrollo de métodos de diagnóstico de enfermedades infecciosas”; este Proyecto se inició en noviembre de 1987, en una reunión del Grupo de Trabajo que tuvo lugar en Madrid.

2. La duración prevista para la realización del proyecto aprobado, antes mencionado, es de 3 años. A lo largo de este tiempo se llevarán a cabo todas y cada una de las actividades previstas en el mismo en los distintos niveles de actuación.

3. Países participantes:

En la actualidad son siete los países participantes, si bien se prevé la incorporación, en breve, de algún otro. Estos países son: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, España, México y Venezuela.

Personas participantes:

En la actualidad existen 121 científicos involucrados en el proyecto, pertenecientes a 23 grupos de investigadores.

4. El presupuesto anual desde su fundación es:

	Millones de ptas.
1985 .....	2,75
1986 .....	3,4
1987 .....	5,0
1988 .....	14,8

5. Los trabajos correspondientes al proyecto “Biotecnología aplicada al desarrollo de métodos de diagnóstico de enfermedades infecciosas” que se inició en el mes de noviembre del pasado año 1987, han continuado desarrollándose durante el año 1988. Al respecto, durante los días 30 de junio al 1 de julio de 1988 tuvo lugar en Caracas (Venezuela) una reunión preparatoria de la coordinación del proyecto que se celebró en la misma ciudad en el mes de septiembre.

En esta reunión de coordinación se discutirán los avances recientes en Biología Molecular y Biotecnología de enfermedades infecciosas, realizadas por grupos avanzados de los países iberoamericanos y se evaluará la problemá-

tica que plantea el desarrollo de métodos específicos de diagnóstico y su impacto socioeconómico.

Además de la reunión se llevará a cabo un Simposio Internacional de Biotecnología, abierto, con la colaboración y apoyo de la Fundación Polar y del CONICYT de Venezuela. En él participarán una veintena de expertos en el área, provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, España, México y Venezuela.

En septiembre de 1988 tuvo lugar la reunión semestral del Proyecto, en Caracas (Venezuela), a la que acudieron los representantes de los grupos de investigación haciendo una puesta al día del desarrollo de las actividades del Proyecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015875**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades que desarrolla el área «Biomasa como fuente de productos químicos y energía», dentro del programa CYTED-D, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Aprovechamiento y/o tratamiento de subproductos generados en distintas operaciones unitarias del proceso reactivo de materiales lignocelulósicos. Este proyecto se planteó al Consejo Técnico Directivo del Programa debido a la existencia de abundantes recursos lignocelulósicos (Biomasa en general) en la mayor parte de los países iberoamericanos que participan en el Subprograma, y el Consejo Técnico Directivo consideró justificado el dedicar esfuerzo por parte de estas naciones al desarrollo y adaptación de tecnologías tendentes a la utilización integral y racional de los recursos procedentes de la Biomasa.

2. Por lo que se refiere al proyecto «Obtención de etanol a partir de materiales lignocelulósicos», desde su comienzo, en 1987, se está dedicando una particular atención al tema de las carpetas de ingeniería con las que se pretende resolver los problemas que ya están apareciendo como consecuencia de la escalación a planta piloto de los procesos de laboratorio.

De acuerdo con la decisión del CTD, reflejada en las actas de las dos últimas reuniones del año 87, en relación con la participación de proyectos del CYTED-D en el Programa de Investigación y Desarrollo (1987-1990) de la Comisión de las Comunidades Europeas (Programa STD-2), ha sido presentado recientemente este proyecto a dicho

Programa. El objetivo del mismo se cifra en la creación de una planta piloto para producir etanol, para lo cual se ha previsto un equipamiento multipropósito que prevé las 14 alternativas de procesos con que se está trabajando actualmente.

Por otra parte, siguen realizándose los sondeos y las gestiones para poner en marcha el proyecto IV.2. basado en la transformación de lignina en productos de alto valor añadido. Relacionado con ello, el coordinador del Subprograma ha enviado a la Secretaría General un amplio informe sobre su visita al Solar Energy Research Institute de USA que es uno de los centros más importantes de investigación y desarrollo en el campo de la biomasa.

3. Participan en el Proyecto 5 países: Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay.

Están involucrados en el Proyecto 145 científicos pertenecientes a 19 grupos de investigación.

4.

	Millones de ptas.
1985 .....	1,3
1986 .....	3,15
1987 .....	3,0
1988 .....	5,0

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015876**

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Mena-Berna Romero y don Francisco Rausell Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades que desarrolla el área de «catálisis y absorbentes» del programa CYTED-D, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este Subprograma persigue el desarrollo de catalizadores y absorbentes requeridos por la industria de refinanciación, petroquímica, química, farmacéutica y de alimentos para la manufactura y purificación de productos.

2 y 5. En el proyecto «Desarrollo de catalizadores para el proceso de craqueo catalítico» participan:

Países participantes: Argentina, Brasil, España, México y Venezuela.

Personas participantes:

Están involucrados en el proyecto 35 científicos pertenecientes a 9 grupos de investigación.

3.

	Millones de ptas.
1985 .....	2,75
1986 .....	3,2
1987 .....	3,0
1988 .....	4,5

4. El proyecto V.1. "Desarrollo de catalizadores para el proceso de craqueo catalítico", debería haber terminado en estas fechas, sin embargo, debido al retraso originado en la investigación fundamental del catalizador de alto octanaje y, sobre todo, a la necesidad de efectuar tanto el estudio de factibilidad técnico-económica como el diseño de la futura planta industrial para la fabricación de catalizadores, se ha prolongado un año más por acuerdo del CTD.

En concordancia con ello, durante los días 20 a 22 de junio pasado tuvo lugar en la ciudad de México la reunión de seguimiento semestral correspondiente. Los resultados técnicos más relevantes habidos en este período fueron los siguientes:

— Preparación de catalizadores de zeolita depositado sobre matrices de caolín con relación sílica/alúmina y tamaño de partículas apropiadas los cuales serán sometidos a pruebas de actividad y estabilidad.

— Preparación de una muestra de 30 Kg. de catalizador CYTED-1 para ser aprobado en planta piloto con vistas a predecir su comportamiento industrial.

— Incorporación de los grupos de ingeniería de procesos a fin de iniciar el diseño básico de una planta industrial de manufactura de catalizadores por país para esta actividad.

Respecto al proyecto "Absorbentes" se puso de manifiesto el atraso en la definición del mismo y la necesidad de interesar/comprometer a los grupos de especialistas contactados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015882

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario

de Coalición Popular, sobre retrasos en la ejecución de las obras de la autovía Alicante-Almansa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existe un retraso en la terminación de estas obras, cuya finalización se preveía en diciembre de 1988, debido a que las abundantes lluvias de otoño pasado obligaron parar numerosos tajos de los diferentes tramos, previéndose el nuevo plazo de terminación en el próximo mes de marzo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015893

Excmo. Sr.: En relación con las 130 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015895

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre museo de Bellas Artes de la Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las gestiones de ampliación del Museo de Bellas Artes de La Coruña han desembocado en la cesión legal al

Estado, por parte del Ayuntamiento de esa ciudad del convento de Las Capuchinas, que pasa de ese modo a ser la sede definitiva del Museo.

El Anteproyecto de obras ha sido aprobado por la Oficina de Supervisión el 20 de diciembre de 1988.

Está previsto que la iniciación de la primera fase de las obras, consistente en la restauración y rehabilitación del cuerpo de la fachada principal del inmueble, tenga lugar en los primeros meses del año en curso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015897**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalaciones telefónicas en Carral (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Petición pendiente el 31-12-87 .....	66
Atendidas al 30-11-88 .....	61
Sin atender del 87 .....	5
Peticiones generadas en el año 88 .....	155
Lista de espera al 30-11-88 .....	160

Las causas son las siguientes:

Por falta de equipo .....	60
Por falta de red .....	30
Petición de extrarradio sin facilidades ...	43
Peticiones pendientes de constitución de nueva zona urbana .....	21
Pendiente cumplimentar .....	6»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015899**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre Año

Europeo del Turismo y el Camino de Santiago, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado 14 de diciembre, el Consejo de Ministros de Turismo de la CEE aprobó una propuesta de Decisión relativa a un programa de medidas para el Año Europeo de Turismo (1990). El texto definitivo aprobado, todavía no ha sido remitido por la Comisión de las Comunidades Europeas a los representantes de los distintos Estados miembros.

Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Cultura y Transportes, Turismo y Comunicaciones, juntamente con las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, La Rioja, Castilla-León y Galicia suscribieron un Convenio de cooperación para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago que incluye su reparación física, la promoción turística y la celebración de estos actos conmemorativos. Por ello, el Gobierno no puede invadir las competencias de las Comunidades Autónomas ni ignorar dicho Convenio.

Inicialmente, y por lo que respecta al ámbito turístico, se hizo entrega del texto de la propuesta de Decisión aprobada a los Directores de Turismo de las Comunidades Autónomas antes citadas, así como a los representantes de los Ayuntamientos de Pamplona, Logroño, León, Burgos y Santiago de Compostela en la reunión mantenida el pasado día 20 de diciembre en Santo Domingo de la Calzada, acordándose que, en reunión a celebrar antes del 30 de marzo próximo, se definirán los proyectos e iniciativas a presentar de modo coordinado y conjunto de cara al Año Europeo de Turismo, con el objeto de que el Camino de Santiago sea denominado "Proyecto comunitario para el Año del Turismo" y sus actividades puedan ser cofinanciadas por el Presupuesto Comunitario en su apartado b/1 del Anexo I de la Propuesta de Decisión aprobada.

En esta perspectiva se pretende impulsar un conjunto de actividades que habrán de realizar los agentes públicos y privados del sector de viaje y turismo tales como la reducción del precio del transporte y alojamiento durante los meses de temporada baja; proyectos específicos de organización de viajes destinados a los jóvenes y la tercera edad, que permitan un conocimiento en profundidad del Camino de Santiago y su significación histórica; la preparación de Actos de inauguración del Año Europeo del Turismo a lo largo de la ruta, etc.

En cuanto a las acciones promocionales, por lo que respecta a 1989, tras una serie de conversaciones con las Comunidades Autónomas ya citadas, se ha llegado al acuerdo de realizar las siguientes:

- a) Participación conjunta de esas Autonomías bajo el lema "Camino de Santiago" en las principales Ferias Turísticas.
- b) Participación de esas Autonomías con el lema "Camino de Santiago" en las Jornadas Profesionales que TURISPAÑA llevará a cabo en Francia e Italia durante 1989.
- c) Participación en la oferta turística de "CAMINO DE

SANTIAGO" que se realizará en la República Federal Alemana (Munich y otra ciudad a determinar).

d) Fomento de viajes de profesionales de medios de comunicación al "Camino de Santiago" con la colaboración de TURESPAÑA.

e) Edición de un cartel sobre "Camino de Santiago" que sirva para las acciones de promoción conjunta.

Estas actividades, junto con las ya realizadas en materia de publicaciones y medios audiovisuales, forman el conjunto promocional previsto para 1989 en relación con el "Camino de Santiago".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015901**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Anormalidades en la comunicación ferroviaria con Andalucía», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las comunicaciones de Andalucía Oriental (Jaén, Granada, Almería) con el resto de la península seguirán efectuándose, en cuanto al transporte ferroviario se refiere, a través de la línea férrea que pasa por Despeñaperros.

Esta línea, en la actualidad, está dotada de vía doble en el trayecto Madrid-Santa Cruz de Mudela (239 km.) y vía única desde esta última hasta Linares-Baeza (75 km.), desde la cual se bifurca hacia Granada y Almería por un lado en vía única y Jaén y Córdoba por el otro, también en vía única.

El trayecto más conflictivo y que colapsa totalmente las comunicaciones de la Meseta con Andalucía es el tramo comprendido entre Santa Cruz de Mudela y Linares-Baeza (75 km.).

Se señala que durante los últimos cinco años (84, 85, 86, 87 y 88) se han producido un total de 69 incidentes en el tramo Santa Cruz de Mudela-Linares-Baeza, que han provocado alteraciones importantes en la circulación normal de los trenes.

Las incidencias se han debido a:

	Porcentaje	
Defectos en el conjunto catenaria-pantógrafo .....	34	49,3
Defectos en la vía .....	12	17,4
Defectos en el material .....	9	13,0
Arrollamientos .....	4	5,8

	Porcentaje	
Fallos humanos .....	7	10,1
Varios .....	3	4,4
<b>TOTAL</b> .....	<b>69</b>	<b>100,0</b>

De todas estas incidencias, 56 se concentran en el tramo Venta de Cárdenas-Vadollano (42 km.) lo que representa el 81,16 por ciento del total.

Las obras realizadas en el trayecto mencionado, para conseguir paliar el alto número de incidencias habidas, han supuesto, durante los años 1987 y 1988, una inversión de 680 millones de pesetas, y han consistido principalmente en:

- Modernización catenaria.
- Sustitución de sujecciones de carril.
- Sustitución de carril.
- Desguarnecidos.

Las obras actualmente en ejecución alcanzan un montante de 389 millones de pesetas, para:

- Sustitución de 3 puentes metálicos.
- Reparación del túnel número 10.
- Depuración de balasto.
- Sustitución de sujecciones de carril.
- Mejora de la geometría de la vía.
- Tratamiento de instalaciones de seguridad.

Por último, las obras en fase de contratación alcanzan un presupuesto de 585 millones de pesetas para:

- Mejora y modernización de trincheras.
- Rehabilitación de la vía.
- Tratamiento de catenaria, subestaciones e instalaciones de seguridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015902**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre baremos de acceso a los distintos cuerpos de Correos y Telégrafos y en especial al cuerpo de Gestión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, ha sido impugnado ante la Jurisdicción Ordinaria por diversos funcionarios de los distintos Cuerpos de Correos y Telecomu-

nicaciones y concretamente las Sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1986 y de 30 de enero de 1987, lo han declarado ajustado a derecho en lo que se refiere a la consideración ponderada de las circunstancias relacionadas en la Disposición Transitoria Primera, Uno de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Correos y Telecomunicaciones.

Consecuentemente con estas resoluciones judiciales no pueden aplicarse los criterios propugnados en los dos primeros apartados de la pregunta de su señoría.

Las 670 plazas fijadas en el Real Decreto 855/1984 de 11 de abril, se determinaron en aplicación de lo previsto en la Disposición Final de la Ley 75/1978. Partiendo de la dotación de 1978 que fue incrementada con las amortizaciones correspondientes a los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación declarados a extinguir, y que se refiere a las dotaciones presupuestadas para el ejercicio de 1980 tal como se señala en el Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 1985, extremo que fue aceptado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en Sentencia de 14 de noviembre de 1986.

En cuanto al apartado cuarto de la pregunta del señor Diputado, queda contestado en el punto primero, ya que los años de servicio en el Cuerpo de procedencia vendrán determinados por la fecha de integración en los Cuerpos Especiales Ejecutivos de Correos y de Telecomunicación y el 31 de enero de 1979.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015903

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre irregularidades en la aplicación de los baremos de acceso a los distintos Cuerpos de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, en el apartado 2 "Antigüedad», punto 2.1 dispone "Por cada año de servicio en el Cuerpo de procedencia..." la literalidad del precepto no ofrece duda en cuanto a su interpretación y en las diferentes sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el citado Real Decreto, en ningún caso se ha cuestionado esta interpretación, ni el Consejo de Estado, al informar el Proyecto de Decreto hizo ninguna observación respecto a este extremo.

Por otra parte, para la modificación que se sugiere, sería preciso acudir a la revisión de oficio o declaración de

lesividad, reguladas por la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que en este caso concreto se encuentre fundamento jurídico en que apoyar dicha revisión, cuando ya se ha convocado y resuelto el concurso de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y convocado el del Cuerpo de Gestión, de conformidad con el citado Real Decreto.

Se señala que las Ordenes de 13 de mayo de 1988 (B. O. E. de 18-5-88) y de 30 de septiembre del mismo año (B. O. E. de 12-10-88) que convocan los concursos de acceso por una sola vez a los Cuerpos Superior y de Gestión Postal y de Telecomunicación, establecen en su artículo 4 "Valoración de méritos y lista provisional de admitidos" que "... en caso de igualdad de puntuación, se situará en primer lugar al de más edad".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015904

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación del punto 2.1 del Anexo aplicable al concurso para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El baremo aplicable en el concurso para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que figura como anexo a la Orden de 30 de septiembre de 1988, es copia literal del baremo II, aprobado por Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, con la única sustitución de la fecha de 31 de enero de 1980 por la de 31 de enero de 1979, en la que habrán de poseerse las circunstancias reseñadas en los apartados a), b) y c) de la Disposición Transitoria Primera de la ley 75/1978, de 26 de diciembre. La valoración establecida es adecuada y no supone discriminación para los funcionarios que concurren, pues a todos se aplica el mismo baremo.

Al Cuerpo de Gestión, accederán los funcionarios que obtengan mayor puntuación, hasta cubrir las 670 plazas que figuran en la convocatoria que en su artículo 6 "Norma complementaria", establece la situación en que han de quedar aquellos funcionarios que accedieron en el anterior concurso y no accedan en el presente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015906

184/015905

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre vacantes del Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación en el ejercicio 1979, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. En el "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 20 de julio de 1979, aparece publicada la Ley 1/79, de 19 del mismo mes, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1979, en la que figura una dotación de 402 plazas para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Las 670 plazas fijadas en el Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, no son las dotadas para 1979 sino las correspondientes a la dotación presupuestaria para 1980, resultantes de incrementar a las 402 del año 1979 las producidas por amortizaciones de plazas de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación a extinguir, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 62, de 13 de mayo de 1985 se publicó una corrección de errores al Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, en el sentido de que las vacantes existentes debían referirse al año 1980, rectificando contra la que se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, que resolvió desestimatoriamente en Sentencia de 14 de noviembre de 1986.

3 y 4. El Gobierno, una vez resuelto el concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación convocado por Orden de 30 de septiembre de 1988, en cuya base 1 se establece que el número de plazas a cubrir será de 670 cualquiera que sea la situación administrativa de los funcionarios que accedan, que deben poseer las circunstancias detalladas en los apartados a), b) y c) de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1978, el 31 de enero de 1979, habrá de proveer por los medios ordinarios, mediante la oferta de empleo público, las vacantes existentes en dicho Cuerpo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre exclusión de la integración del Cuerpo Ejecutivo de Correos y Telégrafos a la escala inmediata superior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los criterios de actuación del Gobierno en relación con el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación no son diferentes a los seguidos con el resto de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telecomunicación. La Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos, de determinados Cuerpos a otros de categoría superior, y así 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo podrán acceder al de Gestión —inmediato superior—.

2. La Ley 93/66, de 28 de diciembre, creó los Cuerpos Especiales Ejecutivos de Correos y de Telecomunicación, siempre que contasen con 10 años de servicios efectivos o 5 años si poseyeran el título de Bachiller Superior o equivalente.

3. La Ley 75/1978, de 26 de diciembre, creó el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, y dado que al crear, asimismo, el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y declarar a extinguir los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación, se hacía preciso la creación de un nuevo Cuerpo que desempeñaría funciones, que atribuidas a los citados Cuerpos Técnicos no podían asignarse al Cuerpo Superior, ni tampoco al Cuerpo Ejecutivo que tenía delimitados los que le correspondían; criterio que con carácter general ha sido seguido por toda la Administración.

4. Las integraciones en el Ministerio de Hacienda a que alude el señor Diputado, no pueden servir de justificación para seguir análogo tratamiento en cuanto al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, porque el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones adoptaría tal medida a la vista de sus propias necesidades, condicionamientos y circunstancias concurrentes de todo orden.

5. El Gobierno presta particular atención al Servicio de Correos y para conseguir una mayor calidad le dota de los medios materiales precisos, y en especial procura que el personal vea reconocidas sus aspiraciones profesionales y se sienta como pieza importante de una organización que permita dar a los ciudadanos el servicio que la Administración Postal y Telegráfica viene obligada a prestarle.

6. En el Preámbulo del Real Decreto 1931/1986, de 26 de mayo, informado favorablemente por la Comisión Superior de Personal y de conformidad con el Consejo de Estado, se justifica la necesidad de concretar las tareas correspondientes a los puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios del Cuerpo Ejecutivo y de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los Servicios encuadrados en la Secretaría General de Comunicaciones y

Caja Postal de Ahorros, disponiéndose la integración en el Cuerpo Ejecutivo de todos los funcionarios de los Cuerpos Auxiliares de Correos y Auxiliares de Telecomunicación, ingresados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015907

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre convocatoria de vacantes previstas en la Ley 75/1978, de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones, establece con carácter excepcional, un concurso para el acceso por una sola vez, a determinados Cuerpos, entre ellos el de Gestión Postal y de Telecomunicación, concurso que no guarda ninguna relación con la convocatoria de pruebas selectivas normales a que se refiere el artículo tercero de la misma Ley, entre las que han de incluirse las convocadas por Resolución de 26 de abril de 1982, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, como así lo ha declarado la Sentencia de 18 de marzo de 1988 de la Audiencia Nacional y otras, en el sentido de que el acceso que con carácter excepcional y único se regula en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1878, en nada altera el régimen general previsto en el artículo 3.º, desarrollado por el Real Decreto 1475/81, de 24 de abril, al que respondía la convocatoria.

En el concurso para el acceso por una sola vez al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1988, podrán participar los funcionarios de carretera de los Cuerpos Ejecutivos de Correos y de Telecomunicación anteriores a la Ley 75/1978, sin que se exija ninguna titulación, sino proceder de los mencionados Cuerpos.

2. El artículo 3.º de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, únicamente regula la forma de ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas, pero no prevé convocatoria alguna para los años 1982, 1983 y 1984, sin que, por lo tanto, existan derechos adquiridos sino en todo caso, una simple expectativa y consecuentemente en las pruebas selectivas para el ingreso en los distintos Cuerpos celebradas después de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 30 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Públi-

ca, la Administración obligatoriamente, ha tenido que ajustarse a los preceptos contenidos en la misma relativa a la selección de personal.

3. La Administración llevará a puro término, salvo lo que pueda disponerse por resoluciones judiciales, la Orden de convocatoria de 30 de septiembre de 1988, por considerarla ajustada a las previsiones de plantilla fijadas en la Disposición Final Segunda de la Ley 75/1978, con los incrementos correspondientes a las dotaciones amortizadas de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación declarados a extinguir, de acuerdo, asimismo con lo dispuesto en el Real Decreto 855/1984, de 15 de abril y la corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 26 de 13 de mayo de 1985.

4. Este punto queda contestado en el número anterior señalándose que las vacantes que no se cubran en el concurso de acceso, por una sola vez, se proveerán de conformidad con la legislación vigente en esta materia.

5. El Gobierno consciente de las perturbaciones que han generado las diferentes sentencias dictadas por los Tribunales, referidas a los procedimientos de integración previstos en la Ley 75/1978, trata de darles cumplimiento de acuerdo con las declaraciones jurisdiccionales que en las mismas se contienen.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015910

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre expedición de certificado de Jefe de Grupo a los suplentes de sucursales de Correos, Telégrafos y Caja Postal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No es posible la homologación, ya que por Orden de 20 de enero de 1979, publicada en el "B. O. E." número 28 de 1 de febrero, que desarrolló el Real Decreto 2914/1878, de 10 de diciembre, sobre estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se suprimieron las Jefaturas de Grupo y se crearon las Unidades de Sector y Area que en el artículo 10 de la citada Orden se especifican. Por su parte, la Junta de Retribuciones, en reunión de 10 de diciembre de 1979 (acta número 469), aprobó el catálogo de puestos de trabajo con derecho a complemento de destino, en los servicios periféricos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el que figuran los niveles correspondientes a Jefaturas de las Unidades de Sector y Area fijados en la citada Orden de 20 de enero de 1979.

2. Los suplentes de sucursales que percibían el complemento de destino nivel 9 por Jefatura de Grupo solamente existieron desde el año 1979 hasta el 31 de diciembre de 1980 en que desaparecieron las Jefaturas de Grupo.

3. Los nombramientos de suplentes de sucursales se realizaron sin expedirse por las Jefaturas Provinciales certificación alguna, motivo por el cual en los expedientes personales de los interesados no existe ningún documento de esta clase.

4. La ambivalencia se produjo por ministerio de la Ley, automáticamente, a la entrada en vigor de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, al quedar extinguidos 12 Cuerpos y Escalas y declarar a extinguir a otros 4 Cuerpos y Escalas, todos ellos con funciones diferenciadas para las ramas de Correos y de Telecomunicación, en tanto que dicha ley creó Cuerpos comunes para ambas ramas.

La Ley 75/1978, en su artículo 4.º.1, establece que en los Cuerpos de Gestión, Ejecutivo y Escala de Oficiales podrá haber tres especialidades: Postal, de Telecomunicación y Administrativa; sin embargo, dada la discrecionalidad de la Ley, la Administración no ha considerado oportuno la creación de las especialidades citadas.

5. El catálogo de puestos de trabajo, con sus niveles correspondientes, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1986, y en él no se contemplan las Jefaturas de Grupo que dejaron de existir el 31 de enero de 1980, al haber desaparecido dicha jefaturas como consecuencia de la publicación de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 20 de enero de 1980.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015912**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deficiencias de los cajeros automáticos de la Caja Postal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. En 31 de diciembre de 1988 existían 270 cajeros automáticos instalados.
- 2. Se carece de datos fiables sobre la frecuencia media aceptable de averías en los cajeros de otras entidades, aunque se estima que el porcentaje de tiempo de inactividad

está en torno al 5 por ciento sobre las 24 horas de funcionamiento diario.

En cuanto a Caja Postal, los datos del último trimestre del año 1988 son:

	% inactividad (media de la red)
Octubre .....	5,06
Noviembre .....	3,67
Diciembre (3 primeras semanas) .....	2,94

3. El mantenimiento de los cajeros automáticos de Caja Postal está a cargo de las dos empresas suministradoras, con el siguiente coste anual unitario:

	Pesetas
NIXDORF .....	546.156
FUJITSU .....	564.188»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/015915**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicios de vigilancia y protección en las instalaciones de la Dirección General de Correos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Las características de los servicios del Centro de Clasificación Postal de Chamartín, exigen una permanente vigilancia de sus numerosos accesos. El personal de vigilancia se reduce en sábados y domingos a un tercio de la plantilla, en cumplimiento del Convenio Colectivo para el personal laboral, dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, reducción que no permite una eficaz vigilancia. Esta es la razón que ha inducido a encargar el servicio a una empresa privada de seguridad que no tiene tales limitaciones.
- 2. No.
- 3. El coste del servicio de vigilancia con personal juramentado, que en la actualidad sólo se presta en Madrid, Barcelona y Granada, asciende en forma global a, aproximadamente, 215 millones de pesetas anuales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015916

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de plazas dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para los Cuerpos Técnicos de Correos y Telégrafos, desde 1979 hasta la fecha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las dotaciones presupuestarias de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación, a extinguir, en los ejercicios de 1979 a 1988, han sido las siguientes:

Años	CUERPO TECNICO DE CORREOS		CUERPO TECNICO DE TELECOMUNICACION	
	N.º plazas	Ptas. en miles	N.º plazas	Ptas. en miles
1979	885	873.313,8	463	456.940,3
1980	705	781.210,5	375	415.537,5
1981	692	784.346,2	328	408.373,3
1982	601	750.044,1	328	449.033,3
1983	596	855.153,2	326	510.958
1984	565	830.668,2	293	473.665,4
1985	524	904.975,4	265	503.215,6
1986	449	848.039,6	236	487.183,3
1987	344	722.578,9	156	384.006,6
1988	286	652.723,1	123	341.874,3»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015918

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre falta de médicos anestelistas en el hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la situación actual del Hospital de Elda, dicho Centro no se encuentra dentro de la red pública del Instituto Nacional de la Salud, correspondiendo su gestión a la Comunidad Autónoma Valenciana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015920

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Petrer (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El municipio de Petrer forma parte en la actualidad del Partido Judicial de Elda. Dicho Partido cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y uno de Distrito.

En la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial se establece que el Partido Judicial número 6 de Alicante estará constituido por los municipios de Elda y Petrer y contará con cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Por otro lado, el artículo 35.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capacidad de los partidos judiciales. Dicha Ley, en su artículo 84, establece asimismo que en cada partido habrá uno o más Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con sede en la Capital de aquél y jurisdicción en todo su ámbito territorial.

Por último, la Disposición transitoria de la citada Ley determina que, en tanto las Comunidades Autónomas no fijen la capitalidad de los partidos judiciales, ésta se entenderá reconocida al Municipio que la tuviese a la entrada en vigor de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015921**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre dotación de una oficina de empleo en Petrel (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los habitantes de Petrel son atendidos satisfactoriamente en las dos Oficinas de Empleo que existen en Elda; no obstante, la Dirección Provincial de Alicante, sabiendo que estaba previsto abrir en 1990 otra oficina en Elda, ha sugerido que se estableciera en Petrel, desdoblado la distribución de pueblos cercanos, que en la actualidad están adscritos a Elda, entre ambas localidades.

Por consiguiente, en el Plan de Inversiones para 1990, se recoge el proyecto de abrir una Oficina de Empleo en Petrel en los terrenos que hace dos meses ha cedido el Ayuntamiento para tal fin.

Durante 1989 se acondicionaría la mencionada oficina y en el último cuatrimestre se realizaría la selección y formación del personal que se incorpore, y previsiblemente podrá funcionar para 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015922**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para agilizar la Administración de Justicia en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Alicante, el Ministerio de Justicia ha llevado a cabo las obras de reconversión de la antigua prisión provincial en edificio judicial, con una inversión de 1.000 millones de pesetas. Dichas obras estarán terminadas en el último trimestre del presente año, con lo cual, además de quedar atendidas las necesidades de infraestructura de la Administración de Justicia, se agilizará dicha Administración en la provincia de Alicante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015923**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Incremento de la delincuencia en los Centros de Educación General Básica (EGB) y escuelas infantiles de Elche (Alicante) en 1987 y 1988», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el municipio de Elche existen 74 colegios, 44 de ellos ubicados en el casco urbano y los 30 restantes en zonas rurales.

En el transcurso de los dos últimos años, se ha producido un total de 68 robos en dichos colegios, 34 en el año 1987 y 28 en el año 1988, algunos de ellos fueron esclarecidos y detenidos sus autores.

En la seguridad de estos colegios opera, en primer lugar, la presencia de un Conserje en todos los colegios urbanos y una tercera parte de los de zonas rurales, contando la mayoría de ellos con vivienda para el mismo. La mitad de estos colegios tienen, por otro lado, instalada una alarma conectada con la Policía local, estando previsto realizar doce nuevas conexiones en el presente año.

Por lo que se refiere a la acción policial, tanto el Cuerpo Nacional de Policía, como la Policía local, vigilan durante el horario lectivo todos los colegios e institutos. El Cuerpo Nacional de Policía presta en exclusiva la vigilancia de los colegios que se encuentran en el barrio de Los Palmerales, cometido que realiza con una dotación fija y un vehículo "Z" de apoyo durante las 24 horas, encargándose la Policía local de la vigilancia de los centros que se encuentran en el barrio de Carrús.

En las restantes zonas, la vigilancia se presta con siete vehículos "Z" del Cuerpo Nacional de Policía en servicio de patrulla permanente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015924**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre grado de ejecución

de las obras del llamado eje Norte-Sur Oriental, que comunica Teruel a través del bajo Aragón con la zona del Cinca hasta los pasos fronterizos de Bielsa y Viella, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Documento Avance del Plan Regional de Carreteras publicado por la Diputación General de Aragón en marzo de 1986 figura dentro de los itinerarios básicos uno denominado "Eje Oriental", que discurre desde Teruel por Cantavieja, Castellote, Calanda, Alcañiz, Caspe, Candanos, Monzón, Barbastro, El Grado, Abizanda, Aínsa y Bielsa hasta la frontera con Francia. Suponemos que "el llamado Eje Norte-Sur Oriental" a que se refiere la pregunta de su señoría es el mismo "Eje Oriental" del citado documento.

Dicho Eje tiene una longitud de 440 kilómetros, de los cuales 65 kilómetros forman parte de la Red de Interés General del Estado y el resto de la Red Regional de Aragón.

Los tramos que forman parte de la Red de Interés General del Estado son los siguientes:

Carretera	Denominación	Longitud (Km.)
N-211	Calanda-Alcañiz .....	17
N-211	Alcañiz-Caspe .....	27
N-240	Monzón-Barbastro .....	16
N-123	Barbastro-Puente Las Pilas ...	5

Las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre estos cuatro tramos son las siguientes:

Calanda-Alcañiz. Obra en ejecución, cuya terminación se prevé para finales de 1989.

Alcañiz-Caspe. En redacción el Proyecto de mejora, cuya terminación se prevé para el primer trimestre de 1989. Se estima que la obra se adjudicará dentro de este mismo año, o a principios de 1990.

Monzón-Barbastro. La orden de contratación de la obra fue dictada en 24 de noviembre de 1988, por lo que se prevé que su adjudicación se producirá en los próximos meses, con un plazo de ejecución de un año y medio.

Barbastro-Puente de las Pilas. Se está redactando el Proyecto con previsión de terminación en el primer trimestre de 1989, por lo que se estima la adjudicación de la obra dentro de este mismo año, o en los primeros meses del próximo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015927

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre fomento de la zona fronteriza de la provincia de Huesca con Francia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno español ha enviado a la Comisión de CEE el día 22 de diciembre de 1988 el Programa Nacional de Interés Comunitario de la Comunidad Autónoma de Aragón 1988-1992, Reglamento FEDER número 1787 de 19-6-1984. Este PNIC se ubica principalmente en la provincia de Huesca, comarcas de Jacetania, Sobrarbe y Ribagorza y el Norte de Zaragoza, comarca Prepirineo. El PNIC de Aragón tratará de impulsar la economía de la zona desarrollando los tres Subprogramas siguientes:

1. Desarrollo de los Recursos Turísticos.
2. Infraestructura viaria.
3. Movilización del Potencial Endógeno.

Con el primer Subprograma se pretende principalmente fomentar el turismo de la nieve, mejorar la infraestructura urbana y de su entorno y la ampliación y mejora de alojamientos turísticos.

El segundo Subprograma «Infraestructura viaria» se centra en la mejora de accesos a los valles, comunicar transversalmente éstos y mejorar la accesibilidad general.

El tercer Subprograma «Movilización del Potencial Endógeno» fomenta la pequeña industria para el aprovechamiento de los recursos naturales y promueve los canales de comercialización de productos artesanales y autóctonos.

El resumen financiero del PNIC de Aragón es el siguiente:

## RESUMEN FINANCIERO DEL PNIC DE ARAGON 1988-1992

(Cifras en millones de pesetas)

Subprogramas	GASTO PUBLICO NACIONAL						Ayuda FEDER
	Inversión Total	Inversión Privada	Admon. Central	Admon. Regional	Admon. Local	Total GNP	
1. ....	23.012,9	8.702,3	967,9	4.051,4	6.908,5	11.927,8	2.382,7
2. ....	28.847,7	—	6.486,3	13.744,0	—	20.230,3	8.617,3
3. ....	1.099,0	457,0	—	595,7	46,2	642,0	—
<b>TOTAL</b> .....	<b>52.959,6</b>	<b>9.159,3</b>	<b>7.454,2</b>	<b>18.391,1</b>	<b>6.954,8</b>	<b>32.800,2</b>	<b>11.000,1</b>

El considerable volumen de inversiones de este PNIC tendrá unas repercusiones muy favorables para la economía de la provincia de Huesca.

Por otro lado, en el Real Decreto 491/1988, de 6 de mayo, se crea la Zona Promocionable de Aragón, que comprende, entre otras, como zona especial la provincia de Huesca, excepto las comarcas de La Hoya de Huesca y el Bajo Cinca. Esta Zona especial podrá tener una subvención del 20 por ciento.

2. Se puede afirmar que el PNIC de Aragón tiene el apoyo del Gobierno ante la CEE, ya que ha sido éste el que lo ha presentado a la Comisión de la CEE para su aprobación.

3. El Gobierno Español proyecta el túnel de Somport (Huesca) que se construirá en 1992 y que tendrá un presupuesto de 16.000 millones de pesetas, incluidos accesos a Jaca.

El Túnel de Somport romperá la tradicional barrera de acceso a Francia por carretera en el macizo central de los Pirineos, convirtiéndose en carretera estable de tráfico internacional. El eje Zaragoza-Pau por Somport (Huesca) representa una ruta importantísima para las comunicaciones transfronterizas a través de los Pirineos Centrales, estimándose, con este nuevo túnel, unas enormes repercusiones para la actividad económica de Huesca.

El túnel de Somport conectará Jaca-Zaragoza-Barcelona y la autovía de Sagunto, y en Francia, con Pau y la autopista de Toulouse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar con el fin de coordinar con más eficacia los medios disponibles para proteger la seguridad de los ciudadanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno piensa seguir potenciando y haciendo más operativos los mecanismos de coordinación ya existentes y que son los previstos en la Ley Orgánica 1/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Juntas Locales de Seguridad en aquellos municipios que tengan Cuerpo de Policía propio para establecer la adecuada coordinación y colaboración entre los miembros de los distintos Cuerpos Policiales que actúan en el ámbito municipal.

Juntas de Seguridad de las Comunidades Autónomas, que cuenten con Cuerpo de Policía propio, para coordinar su actuación con los Cuerpos de Seguridad del Estado, que actúan en su ámbito.

Consejo de Política de Seguridad para garantizar la coordinación entre los políticos de Seguridad Pública del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En los Gobiernos Civiles funcionan las Juntas Provinciales de Seguridad creadas por una Circular de la Seguridad del Estado del año 1983, que coordinan la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia.

También la Dirección de la Seguridad del Estado tiene entre otras funciones la de coordinar la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y cuenta con una área de apoyo y colaboración con las Policías Locales y Autonómicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015931**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Medidas que proyecta el Gobierno a corto y medio plazo para aumentar los apoyos financieros a los exportadores», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento actual, la exportación cuenta con apoyos financieros suficientes, cuya reglamentación se basa en los acuerdos multilaterales suscritos por España y en particular en el Consenso de la OCDE.

Por lo que se refiere al ámbito legal, estos apoyos se instrumentan de forma muy similar a la del resto de los países de la OCDE. Los instrumentos actualmente vigentes son aceptables para la Comunidad Económica Europea y comparables a los utilizados por el resto de los países comunitarios.

Por lo que se refiere al volumen de dichos apoyos financieros, debe afirmarse que el sistema CARI, de ajuste de intereses en apoyo de la exportación, no prevé límites a las operaciones que pueden acogerse al sistema. Por consiguiente, el volumen de fondos para el apoyo financiero a la exportación no constituye en sí un problema.

Como consecuencia de lo expuesto, no está previsto articular medidas a corto plazo para modificar o aumentar los apoyos financieros a la exportación.

En cuanto al medio plazo, las disposiciones españolas aplicables en materia de apoyo financiero a la exportación, seguirán adaptándose al contexto internacional de su ámbito, recogiendo las variaciones que imponga el consenso de los países de la OCDE, así como la normativa comunitaria que modifique el sistema actualmente vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015937**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, acerca de las previsiones del Ministerio de Defensa sobre la posibilidad de trasladar todas las Unidades de la Legión a Ronda (Málaga), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se tiene previsto trasladar a la plaza de Ronda a todas las Unidades de la Legión.

Lo que está previsto es, en un futuro próximo, trasladar a la plaza de Ronda la Subinspección, que actualmente está en Málaga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015938**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible bloqueo de camiones hortofrutícolas procedentes de Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Organizaciones Agrarias de determinadas Comunidades Autónomas como las de Valencia y Murcia, han venido expresando su malestar por el paso de productos hortofrutícolas marroquíes por nuestro país.

Se considera que pudieran producirse incidentes durante el mes de mayo, con ocasión de la cosecha de patata temprana, en las provincias de Málaga y Granada y después en las de Alicante y Valencia, también más tarde por el paso del tomate marroquí.

Para prevenir las posibilidades del bloqueo de las vías públicas, se incrementarán los servicios de Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para garantizar la libre circulación de los usuarios de las mismas, estos servicios recibirán los apoyos necesarios de las Fuerzas de las Unidades Territoriales en las demarcaciones respectivas. En caso preciso, se procederá a la concentración de los Grupos Rurales de Seguridad en la cuantía que las necesidades aconsejen.

Los servicios de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil sancionarán las infracciones previstas en los artículos 39 y 48 del Código de la Circulación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pudieran incurrir quienes bloqueen las vías públicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015939**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre reestructuración del viñedo en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La superficie de viñedo por provincias y Comunidades Autónomas, acogidos al Plan de Reconversión de Viñedos Híbridos queda reflejada en el Anexo I.

En el año 1984 se publica el Real Decreto 275/84 sobre un programa nacional experimental, que durará tres años, para reestructuración y reconversión del viñedo. El primer año no se realiza acción alguna de reestructuración y si en los dos siguientes, adjuntándose unos cuadros con la superficie de actuación, por Comunidades Autónomas y por provincias, tanto para reestructuración como para reconversión (Anexos 2 y 3).

La superficie de abandono de viñedo según el Reglamento 777/85 ha finalizado el 1 de septiembre de 1988, es la que figura en los Anexos 4, 5 y 6.

Los Estados miembros de la CEE presentan a la Comisión la superficie que libremente solicita cada viticultor y por tanto durante los tres últimos años se ha presentado la extensión que figura en los Anexos 4, 5 y 6.

El nuevo plan de abandono de cultivo de la vid al amparo del R-1442/88 que sustituye al R-777/88, seguirá el curso que voluntariamente desean los viticultores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015940

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cosecha de girasol en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según las últimas estimaciones, las superficies sembradas de girasol y las producciones obtenidas en la campaña 1988/89, han sido 893.886 Ha., y 1.123,4 miles de Tm. respectivamente. La distribución por provincias y Comunidades Autónomas, se especifican en el Anexo (Cuadro número 1).

La Comisión Europea, vistos los datos aportados por la Administración española, ha establecido el siguiente Balance estimativo de aprovisionamiento del mercado espa-

ñol al aceite de girasol, para la campaña de comercialización 1988/89.

Producción: 500.000 Tm.

Consumo: 300.000 Tm.

Stock: 30.000 Tm.

Saldo: 230.000 Tm.

Teniendo en cuenta el Reglamento CEE/3419/88 de la Comisión, se ha fijado de forma provisional, en 375.000 Tm. la cantidad de semilla de girasol cosechada en España que se utilizará en la producción de aceite destinado a la exportación y que podrá beneficiarse de la ayuda compensatoria.

El balance producción-consumo de los últimos diez años, se detalla en el Anexo (Cuadro 2).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015945

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre permutas de terrenos del Campo de Tiro de Anchuras por terrenos de Cabañeros (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Defensa ha mantenido el criterio, expuesto ya cuando se produjo la declaración de zona de interés para la defensa nacional, de mantener conversaciones con todos los propietarios de los terrenos afectados por aquella declaración, para llegar al acuerdo que concilie el interés de la defensa nacional con los derivados de la titularidad dominical.

En este sentido el Departamento de Defensa ha estudiado todas las propuestas que se le han hecho llegar, entre las que se encuentra la de una posible permuta, que no se produciría en ningún caso en la proporción que estima el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015946**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre aplicación de la Ley 23/1988 de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con los sistemas de provisión de puestos de trabajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/84, conforme a la redacción nada en virtud de la Ley 23/88 de 28 de julio, siguen vigentes los dos sistemas de provisión de puestos de trabajo, ninguno de los cuales vulnera, evidentemente, los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La convocatoria objeto de la pregunta planteada por su señoría, ha sido realizada de plena conformidad con la legalidad vigente, contenida en las disposiciones citadas, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 y en las Instrucciones emanadas de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero del mismo año, que regula de forma transitoria el procedimiento de aprobación de convocatorias para la provisión de puestos de libre designación.

Conforme a las citadas disposiciones, cabe la provisión de puestos de trabajo por libre designación cuando los mismos figuren con tal sistema de provisión en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo y, con carácter transitorio, hasta que se aprueben las correspondientes relaciones, de aquellos puestos de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que se obtenga el preceptivo informe favorable de la citada Secretaría de Estado.

En la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación en Navarra se ha seguido fielmente el procedimiento legal establecido, por lo que cabe concluir, que ni se ha ignorado una ley, ni se han vulnerado principios constitucionales, no procediendo, en consecuencia, rectificación de ningún tipo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015954**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, en relación a solicitud de datos por parte del Gobierno so-

bre los funcionarios de «Libre designación», con motivo del paro general del pasado día 14 de diciembre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, entre los datos solicitados ante el paro convocado en la Administración Central el pasado día 24 de noviembre no figuraba, tal y como se presume en el encabezamiento de la pregunta de S. S., el de la posición de los funcionarios respecto a dicha convocatoria.

En segundo lugar, la información que se recababa, incluida la de la forma de provisión del puesto, se inserta dentro de la obligación que la Constitución exige a los Poderes Públicos de cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente. En este caso concreto, de garantizar lo previsto en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, asegurando que todos los funcionarios que ejerciten el derecho de huelga, constitucionalmente reconocido, no devenguen las retribuciones correspondientes al tiempo de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015955**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre escasez de profesorado de adultos en la provincia de León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 1989/90 incluyen 200 dotaciones para el programa Educación Permanente de Adultos (EPA).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015956**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Girál, del Grupo Parla-

rio Centro Democrático y Social, sobre Obras de ampliación del Instituto Pirenaico de Ecología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sede en Jaca (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC con sede en Jaca, ocupa un edificio compartido con el Instituto de Enseñanza Media de la localidad.

A finales del pasado año 88, el CSIC ha obtenido de la Diputación General de Aragón la cesión de una parcela con superficie de 10.000 metros cuadrados, perteneciente a la finca denominada "Vivero de la Victoria", con autorización para construir sobre la misma la nueva sede del Instituto Pirenaico de Ecología.

Durante este año se completarán los trámites legales de la cesión y se iniciará la redacción del anteproyecto de construcción, previéndose la terminación de este nuevo edificio durante el ejercicio económico de 1992.

Debe señalarse que dentro de las previsiones recogidas en el programa de Inversiones Públicas, figura la construcción de este edificio, presupuestada con 220.000.000 de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015958

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para mejorar el sector de la «flor cortada» dentro de la agricultura canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al integrarse España en la CEE, las Islas Canarias optaron por la no incorporación a la Unión Aduanera Comunitaria, permitiendo así mantener el Régimen Especial que en relación a productos agrarios se regula mediante el Protocolo número 2 incluido en el Tratado de Adhesión de España y Portugal a la CEE, por medio del cual, los productos agrícolas del Anexo A de dicho Protocolo (entre ellos el sector Flor cortada), se beneficiarán de la exención de los Derechos Aduaneros en la parte de España incluida en el Territorio Aduanero de la Comunidad y en el resto del Territorio Aduanero de la CEE, se beneficiarán de las mismas condiciones que las adoptadas para los mismos productos procedentes de la parte de España incluida en el Territorio Aduanero de la CEE, dentro de unos límites contingentados.

Estos contingentes, inicialmente, se fijaron en base a la media de las cantidades efectivamente comercializadas en los años 82, 83 y 84 respectivamente, con destino a la parte de España incluida en el Territorio Aduanero de la CEE por una parte y a la Comunidad a 10 por otra. Esta cantidad para las flores cortadas, rosas, clavel, gladiolos, crisantemos y orquídeas, fue fijada en 85.460.000 unidades y 597 Tm. para las otras flores.

A partir de la nueva política Mediterránea desarrollada por la CEE, el Gobierno español, consiguió el aumento del contingente de flores elevándolo en 2.040.000 unidades, además de otras mejoras de los contingentes de otros productos, plasmándose la nueva situación en el Reglamento (CEE) número 1.391/87 del Consejo, relativo a determinadas adaptaciones del régimen aplicado a las Islas Canarias.

Por otra parte, las Islas Canarias exportaron hacia la CEE incluida la parte de España, que es Territorio Aduanero de la Comunidad, 71, 55 y 93 millones de unidades de flores cortadas, en los años 85, 86 y 87, mientras que en el apartado de "otras flores", en ningún año ha alcanzado el contingente fijado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015959

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre insuficiencia de autoescuelas en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1988, se ha producido efectivamente en España un aumento porcentualmente excepcional de la demanda de pruebas de aptitud, para la obtención de permisos de conducir.

Situaciones como la anterior generan o ponen de relieve algunos desfases de plantilla, bien de carácter general, razón por la que está en estudio una reestructuración de las mismas, bien de carácter puntual derivadas de enfermedades, traslados, etcétera, o que son especialmente sensibles, puestos de trabajo como el de examinador, que precisan una formación concreta y son por tanto, difíciles de sustituir.

Esta situación se ha producido recientemente en Las Palmas, si bien se resolvió en pocos días con comisiones de servicio y trabajos especiales realizados fuera de la jornada normal.

El aumento de la demanda está provocando por otro

lado, la petición de que se aumente el cupo de presentación de examinandos, que está establecido reglamentariamente, en cuatro por profesor a la semana como máximo.

Dicho cupo resulta ser el adecuado tanto para que se cumpla la normativa laboral sobre horario de trabajo, como el artículo 19.2 del vigente Reglamento de Autoescuelas que, por razones de seguridad, prohíbe una actuación directa en clases prácticas, superior a ocho horas.

Aumentar el cupo y por tanto el número de horas destinadas a la enseñanza, por parte de los profesores de educación vial, redundaría en un deterioro de la formación.

Por lo que se refiere a prolongar la validez del examen teórico más allá de los seis meses actualmente establecidos, presenta problemas pedagógicos ya que no debe desligarse la práctica, de los conocimientos teóricos y además no resolvería el problema de posibles atascos de alumnos en espera, motivados muchas veces por la mala planificación de las escuelas, que suelen aceptar alumnos aún conscientes de su falta de capacidad para proporcionar, en un adecuado período, las necesarias clases prácticas, frente a la que tienen para dar clases teóricas que es prácticamente ilimitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015960

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre pérdidas del sector del cultivo de tabaco en Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La producción tabaquera canaria ha venido regulándose fuera del régimen de monopolio que hasta el momento de la adhesión a la CEE regía en la Península y todas las actuaciones arbitrales, asesoras y técnicas respecto del fomento del cultivo, ayudas, compras, precios, etcétera, se realizaban por el Consejo Tabaquero de Canarias.

La composición y funciones de dicho Consejo no se adecua a las nuevas circunstancias derivadas de las peculiaridades que el Tratado de Adhesión a España y Portugal a la CEE establecen para el Archipiélago, así como, a la asunción de competencias en la materia por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias y ello aconsejó su supresión por el Real Decreto 897/88, de 29 de julio.

En la producción de tabaco en Canarias concurren las siguientes circunstancias:

a) No existe un subsector transformador, que se ocu-

pe de adquirir tabaco a los productores para fermentarlo y venderlo ya acondicionado a las industrias elaboradoras.

b) Hay un claro desajuste entre las necesidades de la industria y las cantidades y calidades producidas por los cultivadores.

c) En la Isla de Lanzarote las condiciones climatológicas determinan una producción discontinua y de baja calidad, hasta el punto que las industrias lo consideran como no utilizable en sus labores.

Por todo ello es conveniente abordar una ordenación del sector con el propósito de adecuar la oferta a la demanda de la industria local. Tal ordenación, planteada como una acción conjunta de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, está, en este momento, en fase de estudio e instrumentación administrativa por ambas administraciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015961

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre dispersión en las cárceles de los reclusos procedentes de bandas armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación penitenciaria no distingue a los delincuentes en función del delito cometido. Por ello a todos los internos, preventivos o penados, se les aplica la clasificación que les corresponde y se les interna en aquel Centro que, dentro del cumplimiento de la legalidad, permita desarrollar una más eficaz política penitenciaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015963

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre plan de formación de personal investigador, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los pagos de las ayudas personales a los becarios de los programas de Formación de Personal Investigador adolecen de cierta irregularidad en la fecha de percepción, debido al complejo sistema de tramitación establecido en 1974 por Presidencia del Gobierno ("B. O. E." 28-10-1974).

Pese a ello, en el día de la fecha no existe ningún pago pendiente.

A partir de enero de 1989, la tramitación de los pagos de las ayudas personales se regula por una nueva norma, simplificada con respecto a la anterior, dictada por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno el 14 de abril de 1988 ("B. O. E.", de 28 de abril), que además permite concertar con una entidad de crédito la ejecución de los pagos, lo que se considera contribuirá a la agilización y regularización de las percepciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015964

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre búsqueda por parte de España de fórmulas alternativas que permitan a los países democráticos de Hispanoamérica ir saliendo con dignidad de su actual estrangulamiento económico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno español considera que la búsqueda de soluciones al problema de la deuda externa de los países iberoamericanos a medio plazo, constituye una necesidad no sólo desde el punto de vista de la estabilidad política y social de esos países, sino también como cuestión clave para el futuro desarrollo de la economía mundial. En este sentido, España está dispuesta a aportar ideas y a apoyar todas las iniciativas que en un marco multilateral (y también en ocasiones por la vía bilateral) lleven a una solución razonable del problema. Un ejemplo son los esfuerzos de España en el seno del Club de París para conseguir que en dicho Club se amplíen los criterios para la concesión de condiciones más favorables en el tratamiento de la deuda, de forma que éstas puedan extenderse no sólo a los países subsaharianos, sino también a otros países

con una renta per cápita relativamente más elevada como son los iberoamericanos. Asimismo, España está dispuesta a unirse a iniciativas multilaterales tendentes a lograr una reducción del principal de la deuda de esos países.

2. Es evidente que por ser la deuda de los países iberoamericanos en gran parte deuda bancaria, es decir, con instituciones financieras privadas, y estar concentrado un alto porcentaje de la misma en bancos estadounidenses, el papel a jugar por los Estados Unidos en la solución al problema es determinante. Hasta ahora, sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos ha venido manteniendo una posición muy rígida, centrada en que el problema de la deuda se resolvería mediante la aplicación de programas de ajuste económico en los países deudores, que darían paso a una solución natural basada en los mecanismos del mercado. Este planteamiento ha demostrado ser insuficiente, incluso para aquellos países deudores que han seguido rigurosamente programas de ajuste acordados con instituciones multilaterales como el FMI, en gran parte debido a que las instituciones bancarias se han negado a seguir proporcionando la financiación que esos países necesitaban. El mercado ha actuado, pero solamente para desarrollar un sistema de transacciones (el mercado secundario), en el que los títulos de deuda se transfieren con fuertes descuentos.

Es de esperar que la nueva Administración norteamericana, como así lo ha hecho ver el Presidente Bush, adoptará posiciones más flexibles que la anterior, lo que dará un impulso importante para solucionar el problema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015965

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Ciudad Real, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La posibilidad de creación de nuevos INEFs, está supeeditada a la terminación del estudio que se está llevando a cabo actualmente por el Consejo Superior de Deportes sobre esta materia, por tanto, no se tienen previsiones sobre la ubicación de posibles nuevos Institutos Nacionales de Educación Física ni se pueden contemplar plazos de creación de nuevos INEFs, en el caso hipotético de que pudieran ser necesarios nuevos Centros de este tipo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015966

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Consumo humano de azúcar en España», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, establece en 83.000 Tm. la cuota de producción española de isoglucosa. Esto supone un cambio en el consumo de isoglucosa por azúcar.

Esto llevó no sólo a una disminución del consumo de isoglucosa, en beneficio del consumo de azúcar, sino que además los industriales utilizadores almacenaron cierta cantidad de azúcar para la siguiente campaña (las cifras son de consumo aparente).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015967

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre reorientación de la agricultura española hacia otras actividades relacionadas con el sector, como las forestales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En efecto, una parte de las explotaciones agrarias de carácter marginal que no puedan mejorar su competitividad a través de los programas de mejora de estructuras en su vertiente agrícola, o que presentando dificultades intrínsecas para su reconversión hacia producciones no excedentarias, no puedan subsistir fuera de un marco de fuertes subvenciones, tendrán la posibilidad de adecuar sus producciones a través de la dedicación forestal de las tierras que lo permitan, en coherencia con el programa sobre el futuro del medio rural que debate la Comunidad.

Es necesario incorporar a estos agricultores al logro de los intereses nacionales sobre conservación del bosque, lu-

cha contra la erosión, protección contra incendios, repoblación y producción forestal.

2. A las medidas tradicionales de ayuda a la reforestación, contempladas en la Ley 5/1977 de Fomento a la Producción Forestal y las disposiciones que la desarrollan, se añaden las derivadas de la aplicación del Reglamento 797/88(CEE): R. D. 808/1987 de Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias, en el que se contemplan específicamente líneas de ayuda al Sector Forestal, R. D. 1435/88 de 25 de noviembre, sobre el fomento de retirada de tierras de la producción, la aplicación del Reglamento 1118/88/CEE, estableciendo una Acción Común específica para España, o la O. M. de 21 marzo de 1988, estableciendo un Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales.

3. Con independencia de las dotaciones presupuestarias que corresponde aplicar a las Comunidades Autónomas en cuanto sea de su competencia, los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aplicables a esta finalidad en 1989, se estiman en 4.400 millones de pesetas.

4. Dado el carácter de la medida, obligatoria para los países miembros de la CEE, pero voluntaria para los titulares de las explotaciones agrícolas a quienes corresponde solicitar o no el acogerse a estas medidas de reorientación de las producciones, sin que puedan las Administraciones Públicas obligarles a ello, es fácil comprender que no resulta posible establecer una distribución por años y Comunidades Autónomas de las Ha. que voluntariamente vayan a destinarse a producción forestal. No obstante, se puede afirmar que se cumplirán los objetivos presupuestarios de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre acciones emprendidas ante organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenará la exportación de frutas y hortalizas españolas a los restantes países comunitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aplicación del Mecanismo Complementario de Intercambios (MCI), no constituye en sí misma un freno a la exportación de frutas y hortalizas. Lo que ciertamente

provoca agobios administrativos y burocráticos es la exigencia de certificados de exportación y la presentación de fianzas. Por ello, desde hace meses, se está preparando la negociación pertinente, a fin de que los efectos negativos de este mecanismo sean los mínimos y para que los elementos que se exijan para nuestras exportaciones sean sencillos. De momento se ha practicado un acercamiento de puntos de vista con otros países de la CEE, pero existe, lógicamente, un acuerdo que deberá plasmarse en Reglamentos Comunitarios.

Dentro de estas negociaciones se planteará la retirada de muchas frutas y hortalizas de la lista de productos sometidos al MCI, que para el año 1989 deberá solicitarse antes del 31 de marzo, tal como se dispone en el Acta del Tratado de Adhesión. Para años venideros se podrá plantear igualmente la retirada de algún producto que inicialmente pudiera quedar incluido. Anteriormente la negociación de la representación española consiguió se retirase el MCI de la patata temprana y los vinos con Denominación de Origen.

Dentro de las perspectivas de las negociaciones en curso, puede esperarse que de todas las frutas y hortalizas, inicialmente incluidas en el MCI queden tan sólo, en una primera etapa, unos pocos productos para los cuales, además, se espera también se rebaje notablemente el nivel de las exigencias anteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inclusión en el próximo concurso de traslados de Educación General Básica (EGB) de las plazas de los Centros de Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Real Decreto 295/88, de 25 de marzo, se aprobó un nuevo Convenio de cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa sobre régimen, promoción y funcionamiento de centros de enseñanza. Este Real Decreto deroga el anterior de 2 de junio de 1978.

En la cláusula 4.2 del actual Convenio se establece que «la cobertura de las plazas vacantes se realizará de acuerdo con el régimen de provisión vigente en los Centros públicos. A tales efectos, la convocatoria del curso 88/89 de provisión de puestos que celebre el Ministerio de Educación y Ciencia incluirá estos Centros. Los profesores que

en la actualidad se hallen destinados en ellos en comisión de servicios permanecerán en los mismos en igual régimen, hasta el momento de incorporación de quienes hayan obtenido la titularidad de estas plazas a través del referido concurso de traslados».

El Real Decreto que aprueba el Convenio se remite, pues, a la legislación general y no hace ninguna otra previsión en cuanto al anuncio de vacantes.

El régimen de provisión vigente en los Centros públicos es el previsto en el Estatuto del Magisterio y en el Decreto de 18 de octubre de 1957 y, según estas disposiciones, deben anunciarse al concurso general las vacantes producidas hasta el día primero de septiembre anterior a la convocatoria.

En estricto cumplimiento de todas las disposiciones citadas y para los concursos 88/89 se dictaron las siguientes:

— Orden de 21 de noviembre de 1988, "B. O. E." del 22, acordada con las Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias en materia de educación, y por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos que se convoquen durante el indicado curso 88/89.

En el párrafo tercero del número de esta Orden se dice: «conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 295/88, de 25 de marzo, "B. O. E." del 4 de abril, en los anexos correspondientes a la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia se incluirán las vacantes existentes en los Centros docentes públicos de Preescolar y EGB, cuyo titular es el Ministerio de Defensa».

— Orden de 23 de noviembre de 1988, "B. O. E." de 1 de diciembre, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca concursos de traslados para proveer, entre funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB, las vacantes de Centros públicos de Educación Preescolar y EGB.

En el párrafo segundo de la Base tres se dice: «conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 295/88, se anunciarán, asimismo, en estos concursos las vacantes existentes en los Centros públicos docentes cuyo titular es el Ministerio de Defensa».

— Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25 de noviembre de 1988, "B. O. E." del Ministerio de 5 de diciembre. Publica la relación de vacantes a proveer en los concursos de traslados a los que nos venimos refiriendo. En este anuncio de vacantes se incluyen los puestos de los Centros acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y de Defensa.

En resumen hay que decir que, conforme a la normativa actual, y en cumplimiento estricto de la misma, los puestos vacantes en los Centros del Ministerio de Defensa se han ofertado al concurso general, con el mismo baremo —artículo 71 y concordantes del Estatuto del Magisterio— que rige para cualquier puesto de régimen general, independientemente del Centro en que esté ubicado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015970

«Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre reintegro de las cantidades abonadas por los productores de cereales españoles correspondientes a la sobretasa de corresponsabilidad fijada por la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Mediante la Orden de 29 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, se regula la devolución de la diferencia de la tasa de corresponsabilidad suplementaria establecida en el sector de los cereales por las normas de la Comunidad Económica Europea.

En ella se establece que los productores que hayan pagado la tasa de corresponsabilidad suplementaria tendrán derecho al reembolso de las cuantías siguientes:

- a) Para las operaciones realizadas durante el mes de junio de 1988, 377,82 pesetas por tonelada.
- b) Para las operaciones realizadas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1988, 387,07 pesetas por tonelada.

Por otra parte, se establece que si se hubiera ingresado el importe de las tasas, el reembolso se efectuará de oficio y antes del 30 de junio de 1989 por el SENPA, y si no se hubiese ingresado la cuantía de las tasas, el reembolso se efectuará, durante el mes de enero de 1989, por el sujeto obligado a realizar dicho ingreso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre necesidades en materia de electrificación y reelectrificación en la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La subvención que el Ministerio de Industria y Energía viene destinando desde el año 1982, para electrificación va dirigida a subvencionar la correspondiente a zonas rurales, siendo responsabilidad directa de las Compañías Eléctricas la electrificación y reelectrificación de las zonas urbanas.

A continuación se se indican las cantidades que dicho Ministerio ha destinado en los últimos años a subvencionar la electrificación de zonas rurales en la Comunidad Autónoma de Galicia, señalándose entre paréntesis el porcentaje que ha correspondido a esta Comunidad Autónoma con respecto al total distribuido.

Año	Cantidad (Mpts.)	Porcentaje
1985	588,8	14
1986	811,05	18
1987	863,35	18
1988	780,0	20

La distribución de los fondos entre las diferentes Comunidades Autónomas es objeto de aprobación anual por parte del Consejo de Ministros, correspondiendo a la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales la realización de las transferencias específicas a cada Comunidad Autónoma. Los criterios de asignación, coordinación y control se realizan por parte de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales quien a su vez delega determinadas funciones en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Los criterios aplicados, uniformes para todas las regiones españolas, toman en consideración factores tales como el tamaño máximo del municipio, el sector económico, la tensión máxima de la red y los centros de transformación acogibles. Se puede afirmar que un porcentaje mayoritario de las subvenciones tiene como objetivo las líneas de baja tensión.

La competencia de la puesta en práctica del programa corresponde a las Comunidades Autónomas que envían una información periódica al propio Ministerio sobre el avance del programa, lo que permite hacer el seguimiento a través de un muestreo de una serie de proyectos concretos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre envío fuera de España de una Fuerza de Intervención Rápida encuadrada en Unidades OTAN, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No está previsto en los planes de defensa actuales, el envío de una Fuerza de Intervención Rápida, encuadrada en Unidades OTAN.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre grado de ejecución de los proyectos de mejora de plataforma en los tramos de carretera Vilaller-Castejón de Sos, Campo-Ainsa y Ainsa-Fiscal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones actualmente en marcha en el Eje Pirenaico (N-260), entre Vilaller y Fiscal, son las siguientes.

32-HU-202

Noales-Castejón de Sos.  
Presupuesto: 139,9 Mpts.  
Obra en ejecución.  
Terminación: 1989.

30-HU-2270

Castejón de Sos-Campo.  
Presupuestos estimado: 800 Mpts.  
Proyecto en redacción.  
Programación: 1989/90.

32-HU-2040

Campo-Ainsa.  
Presupuesto de contrata: 119,6 Mpts.  
Proyecto aprobado.  
Programación: 1989/90.

30-HU-2230

Ainsa-Boltaña-Túnel de Bolupor.  
Presupuesto estimado: 500 Mpts.  
Proyecto en redacción.  
Programación: 1989/90.

Boltaña-Fiscal en estudio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015977

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsión de licitar la variante de unión entre las carreteras N-330 y N-240, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cantidad consignada en el Programa de Inversiones Públicas 1989-1992 se refiere fundamentalmente a las anualidades de la Variante Oeste de Huesca.

Las posibilidades Rondas de conexión de la N-330 y la N-240, por el Norte y por el Sur, así como la duplicación de la Ronda Oeste y la duplicación del Acceso de la N-330, están siendo objeto de estudio dentro de la planificación actual.

Por tanto, no es posible adelantar una fecha de comienzo de obras de las propuestas citadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015979

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre gastos destinados a la adquisición de vehículos para los servicios centrales y para los servicios provinciales de la Administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en la flota del PMM para el Parque

Central y los Parques provinciales se han presupuestado teniendo presente la flota adscrita a cada Parque. El mayor importe (prácticamente el doble) que suponen las inversiones en renovación del Parque Central, respecto de los Parques provinciales obedecen a dos causas:

Primera. La creación del Estado de las Autonomías diseñado por la Constitución, supone que la Administración periférica del Estado Central se debe ir constituyendo con menor peso en relación a los Servicios Centrales.

Segunda. Por otra parte hay que tener en cuenta que, al margen de los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles, prácticamente todos los servicios provinciales son atendidos con vehículos de incidencias tipo Peugeot 309, de coste muy inferior al de las unidades de representación, de servicio e incidencias, que hay que adscribir a los Servicios Centrales.

Así pues, tanto por número de unidades como por calidades del servicio, el peso de las inversiones en el Parque Central tiene que ser como consecuencia muy superior al de los Parques provinciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015980

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre construcción de un nuevo recinto de aduana en Jaca (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de Inversiones Públicas 1989-1992 prevé una inversión de 200.000.000 de pesetas para la construcción, en Jaca, de un edificio destinado a albergar a una futura Administración de Hacienda (aún en proyecto) y a los servicios de la Dependencia de Aduanas de Huesca, actualmente ubicados en Canfranc en unas instalaciones muy deficientes, propiedad de RENFE.

En la instalación proyectada, al estar destinada a sustituir a las de Canfranc, se realizarían las operaciones aduaneras para las que está habilitada esta Aduana: despachos de importación y exportación de todo tipo de productos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto (A. IU-IC), sobre «Razones de la ubicación de la Térmica prevista en el Plan Cuatrienal de la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA)», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Grupo Autogenerador previsto en el Convenio Colectivo y Plan a Medio Plazo de Hunosa se encuentra actualmente en fase de trámite administrativo previo a su autorización, que será otorgada en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente. Entre estos, y de manera fundamental, se encuentran los que se refieren al impacto ambiental del proyecto.

El Anteproyecto de HUNOSA completa la instalación de una caldera de combustión en lecho fluido que es, en la actualidad, el procedimiento de combustión más limpio desarrollado a escala industrial y que garantiza el cumplimiento de los límites de emisión a la atmósfera —SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> partículas—, establecidos tanto por la legislación española como por la comunitaria.

Consecuentemente con ello, la CEE, dentro de un plan de lanzamiento y apoyo a las tecnologías limpias de combustión, está dedicando una parte importante de sus subvenciones en este campo a la tecnología de lecho fluido, por lo que, previsiblemente, el proyecto de HUNOSA gozará de dichos beneficios.

En el mencionado anteproyecto se detallan, además, los procesos de tratamiento y depuración de otro tipo de efluentes, de manera que se respetan los límites que la Confederación Hidrográfica del Norte de España está marcando dentro del programa de saneamiento de la cuenca del Caudal.

Por lo que se refiere a la ubicación de dicho Grupo Térmico, HUNOSA, en su proceso de selección, ha retenido la Pereda como lugar más idóneo. Los criterios utilizados han sido los de disponibilidad de terreno (60.000 m<sup>2</sup>, mínimo), optimización del aprovisionamiento, precio final de los terrenos y disponibilidad de los mismos para su ocupación inmediata.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015987**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre proyecto establecimiento de la Base de la Brigada de Alta Montaña XLII, con sede en Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º No está prevista la reunión de las Unidades de la Brigada en una Base, toda vez que por sus especiales características se estima que los Batallones de Cazadores deben permanecer desplegados en las zonas de montaña más adecuadas para su instrucción.

2.º El "Campamento de Igríés" es una instalación militar que se considera necesaria para la realización de ejercicios de instrucción y tiro que completen la preparación de las Unidades de la Brigada; por el contrario no está prevista la ubicación con carácter permanente de ninguna Unidad en dichos terrenos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/015993**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre subvenciones concedidas en las grandes Areas de Expansión Industrial de Almería, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo los datos solicitados por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015996**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre obras del Paseo Marítimo en Playa América (Nigrán, Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Este proyecto fue aprobado técnicamente, en su primera fase, por la Dirección General de Puertos y Costas en fecha 11 de septiembre de 1986. El presupuesto de ejecución por contrata ascendía a 195.757.433 pesetas.

2. La fianza provisional fue de 3.915.149 pesetas.

3. En el acta número 177 de Contratación por Subasta con admisión previa de las obras de Paseo Marítimo en playa América de fecha 11 de junio de 1987 consta lo siguiente:

— Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Puertos y Costas encontraron suficiente la documentación técnica presentada por los licitadores.

— Los Servicios Jurídicos del Estado rechazaron la documentación presentada por la Agrupación Temporal de Empresas constituida por:

Don Manuel Pascual. Construcciones Obras y Viales, S. A.

Don Enrique Guerrero Serra. Pilotes Posada, S. A. y Construcciones Conde, S. A.

Por estar la fianza mal constituida.

Se procedió a la apertura y lectura de la única proposición admitida, que fue la presentada por LAING, S. A. por 194.499.000 pesetas.

— Se adjudicó la obra provisional a LAING, S. A.

4. El 14 de julio de 1987, no habiendo sido adjudicada definitivamente la obra, LAING, S. A. presenta un escrito en la Dirección General de Puertos y Costas, decidiendo retirar su proposición y pidiendo la devolución de la fianza.

5. Como el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 109 del Reglamento de Contratación establecen que la adjudicación definitiva debe tener lugar dentro de los 20 días siguientes a la fecha de adjudicación provisional, y que en caso contrario el licitador interesado puede retirar la proposición y la fianza, del simple examen de las fechas indicadas se dedujo la procedencia de aplicar dichos preceptos.

Al ser LAING, S. A., el único licitador, y al ser aceptada su renuncia, se procedió a declarar desierta la subasta de las obras del Paseo Marítimo en playa América (2.ª fase).

Con fecha 28 de julio de 1987, el Director General de Puertos y Costas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo resolvió:

— Aceptar la renuncia de LAING, S. A.

— Autorizar la devolución del aval.

— Declarar desierta la subasta.

6. En septiembre de 1987 el Servicio de Contabilidad

del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procedió a realizar las detracciones de crédito correspondientes al importe total de las obras.

Como la Corporación Municipal de Nigrán no parece que tenga intención de cumplir los compromisos de carácter urbanístico ligados a la ejecución de este proyecto, que habían sido acordados con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el anterior Alcalde y ante los planteamientos realizados por el Alcalde actual sobre la posible modificación de la norma Subsidiaria en un sentido desarrollista no acorde con los planteamientos protectores de la política de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción de las obras del Paseo Marítimo en playa América se encuentra en suspenso.

Hasta tanto no se cumplan estos acuerdos y se llegue a un compromiso de actuación coordinada orientada a la protección de los espacios litorales, la programación económica de las referidas obras está pendiente de confirmación o rectificación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015998

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre futuro inmediato de la política española en relación con Guinea Ecuatorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La amistad con el pueblo del único país hispánico del Africa Subsahariana, la Comunidad de intereses culturales y el deber de solidaridad de un país desarrollado con otro profundamente deprimido son los presupuestos políticos en que se basa la cooperación de nuestro país con la República Ecuatoguineana y que conforman la acción de España en este país.

La permanencia o invariabilidad de los objetivos de la política de cooperación de España al desarrollo de Guinea Ecuatorial, antes señalados, no significa, sin embargo, que se defienda la rigidez o la inalterabilidad de los medios que se destinan a hacer más eficaz y operativa la acción española en Guinea Ecuatorial. Este es el sentido de las afirmaciones del funcionario responsable de la Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial a las que hace referencia el señor Diputado.

El próximo Plan Marco, cuyo anteproyecto ya está en redacción, planteará un nuevo diseño metodológico a partir de la identificación de contenidos más adecuados a la realidad socioeconómica del país, basándose en el ante-

rior Plan Marco, tanto para consolidar líneas de acción como para corregir, dada la experiencia conseguida, algunas orientaciones. Recogerá también las recomendaciones surgidas del amplio debate en el Congreso sobre el desarrollo de la cooperación en Guinea Ecuatorial y aportadas en las conclusiones de la correspondiente Comisión parlamentaria, que aseguran la continuidad e incluso la ampliación en las acciones de ayuda y cooperación al desarrollo de la excolonia española en dos grandes vertientes: la económico-financiera y la asistencia técnica, con una firme consolidación de la relación bilateral y con un incremento adecuado de los actuales niveles de recursos destinados a la cooperación entre ambos países.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016001

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre redes de vigilancia y control que están en funcionamiento para prevenir la contaminación y para mejorar la gestión de los recursos, en el marco de la política medioambiental del Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ambas redes están instaladas y en funcionamiento desde hace varios años. La RNVPCA se crea en 1975, mediante el Real Decreto 833/75 de 6 de febrero de ese año.

La red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia también denominada red BAPMON/EMEP, se inicia con una primera instalación que data del año 1984.

2. La RNVPA posee una configuración manual y automática en la que se determinan SO<sub>2</sub>, humos o partículas en suspensión, partículas sedimentables, CO, NO<sub>x</sub>, O<sub>3</sub>, Pb, HC, F- y Cl<sub>2</sub>, sumando un total de 1.135 sensores.

La red BAPMON/EMEP, está formada por cinco estaciones en las que se realizan medidas meteorológicas de turbiedad atmosférica y específicas que determinan la composición química de la atmósfera (SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, masa total de partículas, SO<sub>4</sub>, contenido en las mismas, deposiciones húmedas y conductividad, PP, PH/H<sup>+</sup>, y sulfatos, nitratos, amonio, calcio, potasio, cloruros, sodio y magnesio en las precipitaciones).

3. La RNVPCA posee instalaciones integradas en catorce Comunidades Autónomas con un total de 116 zonas urbanas vigiladas, según consta en la publicación "Red

Nacional de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica”, editada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se relacionan detalladamente los puntos de ubicación y el inventario de los sensores de la red.

La Red BAPMON/EMEP, posee estaciones ubicadas en San Pablo de los Montes (Toledo), La Cartuja (Granada), Las Roquetas (Tarragona), Logroño (La Rioja) e Izaña (Tenerife), siendo esta última, una Estación Base de Mediciones de la Contaminación Atmosférica de Fondo que controla el Instituto Nacional de Meteorología, dentro del circuito BAPMON.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016003**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre ayudas del Fondo Social Europeo a Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se adjuntan cuadros (Anexo número 1) donde se recogen los programas de formación profesional ocupacional, contratación y totales de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo, para el ejercicio de 1988, distribuidas por Comunidades Autónomas y agentes promotores, número de beneficiarios e importe.

2. En el Anexo número II se contemplan las ayudas solicitadas al citado Fondo para el ejercicio 1989, para los programas de formación profesional ocupacional, contratación y totales, distribuidas por los mismos conceptos anteriormente señalados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016005**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a Canarias por programas que sean de la competencia de la Administración Central y de la Administración Autonómica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A las cantidades anteriores hay que añadir las ayudas previstas para 1988 procedentes de los Programas Comunitarios STAR y VALOREN aprobados en 1987.

Estas ayudas correspondientes a las anualidades para 1988 han sido:

	Millones pts.
Programa Comunitario STAR .....	658
Programa Comunitario VALOREN .....	342
<b>Suma .....</b>	<b>1.000</b>

Respecto a las previsiones para 1989, las actualmente conocidas corresponden a las ayudas, en forma de anualidad, correspondientes a dicho año para los Programas Comunitarios.

	Millones pts.
Programa Comunitario STAR .....	739
Programa Comunitario VALOREN .....	575
<b>Suma .....</b>	<b>1.314»</b>

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016009**

Exmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a fase en que se encuentra la adaptación al derecho comunitario de la normativa sobre contaminación atmosférica por emisiones industriales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En lo referente a la contaminación atmosférica producida por instalaciones industriales, la Directiva

84/360/CEE, de 28 de junio, no precisa de adaptación, pues sus exigencias están ya recogidas en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero.

La Directiva de la CEE, relativa a la emisión a la atmósfera de determinados combustibles procedentes de grandes instalaciones de combustión, fue aprobada por Consejo de Ministros de la CEE de 24 de noviembre de 1988 y notificada a las autoridades españolas el 8 de diciembre de 1988. En este caso la citada Directiva está pendiente de adaptación, finalizando el plazo para ello el 24 de noviembre de 1989.

En lo referente a las Directivas sobre niveles de inmisión o calidad del aire, en relación con el anhídrido sulfuroso y partículas (Directiva 80/779/CEE), está adaptado por los Reales Decretos 1613/1985, de 1 de agosto y 1154/1986, de 11 de abril, respectivamente. Las referentes al plomo en atmósfera (Directiva 82/884/CEE) y óxido de nitrógeno (Directiva 85/203/CEE) por Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016010

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación en que se encuentran las negociaciones para obtener licencias de pesca en diversos países africanos por la Flota Pesquera Española y, más concretamente, la radicada en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con los diferentes mandatos establecidos por el Consejo, la Comisión Europea ha celebrado rondas de negociaciones con los siguientes países:

— Gabón (febrero de 1988, con rúbrica de un proyecto de acuerdo que no llegó a ser ratificado por las Autoridades gabonesas. Está previsto continuar las negociaciones en los primeros meses).

— Somalia (se han celebrado dos rondas de negociaciones en julio y diciembre de 1988. Está prevista la continuación de negociaciones en el mes de mayo).

— Se han celebrado conversaciones exploratorias con Liberia, Costa de Marfil y Sierra Leona, y están previstas negociaciones con Costa de Marfil y Sierra Leona en el mes de marzo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

cumple en toda su extensión la normativa estatutaria autonómica establecida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016013

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibilidades de que la Flota Pesquera Canaria pueda volver a faenar en el Caladero Mauritano y medidas dirigidas a asegurar su continuidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud de su "Nueva Política de Pesca", Mauritania reserva para su flota nacional la pesca de especies demersales. En cuanto a otras modalidades, la flota canaria dispone de posibilidades para 3.500 TRB que no están utilizando por considerar que la distancia de 6 millones de la costa, a partir de las cuales puede ejercer su actividad, no es operativa.

En la Comisión Mixta CEE/Mauritania, celebrada los días 13 y 14 de junio de 1988 en Bruselas, se solicitó el cambio a tres millas, así como la obtención de posibilidades de pesca para especies demersales, incluidos cefalópodos.

La Delegación Mauritana respondió que la delimitación de las zonas de pesca está siendo objeto de estudio por las autoridades competentes de su país y que su Gobierno no se encontraba en situación de modificar la política de conservación en materia de especies demersales.

En la próxima reunión de la Comisión Mixta, se insistirá en las peticiones españolas y entre tanto se tratará de acomodar la flota canaria en los nuevos acuerdos que se vayan firmando, o en los actuales, cuando las posibilidades así lo permitieren.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016015

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, relativa a planes del Gobierno sobre la incorporación de la música a los estudios universitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los estudios de Musicología se encuentran en la Universidad Española desde el año 1984 en que se aprueba la primera especialidad de Musicología en la Universidad de Oviedo, dentro de los estudios de Geografía e Historia. En la actualidad, y en el contexto de la reforma de las enseñanzas universitarias, se acaba de cerrar el debate público sobre la Licenciatura de Segundo Ciclo de Musicología y, en breve, el Consejo de Universidades realizará la oportuna propuesta al Gobierno sobre dichos estudios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016016

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado, don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre despido de maquinistas de Renfe de Monforte de Lemos por haber hecho huelga y subsiguiente conducción de trenes de pasajeros por empleados sin la debida acreditación y experiencia, tengo la honra de enviar a V. E. a la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Previamente a la realización de la huelga del día 18 de diciembre de 1988, el Director de Personal de la Renfe, se dirigió por escrito al Secretario General del SEMAF y a todos los Maquinistas y Ayudantes de la Empresa para comunicarles que, la Dirección, sin perjuicio de lo que pudieran dictaminar en su día los órganos jurisdiccionales, consideraba la huelga ilícita o abusiva y que la participación en la misma podría acarrear sanciones muy graves.

Esta consideración emana, según la citada comunicación, del contenido de la Sentencia de 8 de abril de 1981 del Tribunal Constitucional, que dice, entre otras cosas:

“Al lado de las limitaciones que la huelga introduce en la libertad personal del empresario, se encuentra el influjo que puede ejercer en los trabajadores que no quieran sumarse a la huelga y la incidencia que tiene en los terceros, usuarios de los servicios de la empresa y público en general, a quienes no deben imponerse más gravámenes o molestias que aquellos que sean necesarios. En este sentido, puede considerarse que existe abuso en aquellas

huelgas que consiguen la ineludible participación en el plan huelguístico de los trabajadores no huelguistas, de manera que el concierto de unos pocos extiende la huelga a todos. Ocurre así singularmente en lo que el artículo 7.2 llama huelgas de trabajadores que prestan servicios en sectores estratégicos, pues la propia Ley aclara que es un elemento del tipo la finalidad de interrumpir el proceso o imponer la cesación a todos por decisión de unos pocos.”

La actuación de Renfe, por ello, se ha ajustado al derecho constitucional.

12 Maquinistas de Monforte recibieron carta de despido, el día 18 de diciembre, porque se negaron a realizar los servicios que tenían asignados. Posteriormente, el día 13 de diciembre, esas cartas quedaron anuladas y todos ellos se reincorporaron a su puesto de trabajo.

Los servicios que se negaron a realizar los Maquinistas que participaron en las huelgas, los efectuaron siempre otros maquinistas y, en su defecto, Jefes de Maquinistas que, lógicamente, es personal más cualificado. No se ha conducido, por lo tanto, ningún tren de pasajeros por empleados sin la debida acreditación y experiencia, sino todo lo contrario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016017

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre supresión de la línea aérea Santiago de Compostela-Nueva York, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tráfico entre Santiago de Compostela y Nueva York se atiende por IBERIA, fundamentalmente vía Madrid. Adicionalmente a ello y durante la temporada alta de verano —entre los meses de julio y septiembre—, IBERIA ha venido incluyendo en su programación una serie de vuelos puntuales para atender la mayor demanda existente en dicho período en cada uno de los sentidos de tráfico hacia España o hacia los Estados Unidos. Concretamente, en 1988 se programaron cinco vuelos en la dirección Nueva York-Santiago de Compostela, en junio/julio, y otros cinco en la dirección contraria en agosto/septiembre.

Dichos vuelos no forman parte por tanto de la estructura básica de la programación, sino que han venido siendo consecuencia del ajuste entre oferta y demanda que viene realizando IBERIA para atender con los medios dis-

ponibles los tráficos en que se registra una mayor demanda.

Para el Programa de Verano de 1989, este ajuste de medios, principalmente por lo que se refiere a flota, ha tenido como consecuencia que la Compañía IBERIA no haya podido incluir en su programación los referidos vuelos puntuales entre Santiago de Compostela y Nueva York.

No obstante, ante inquietudes de parecido tenor a la expuesta en la pregunta de su señoría, IBERIA está estudiando la posibilidad de efectuar reajustes puntuales en su referido programa de verano, con vistas a incluir de nuevo los vuelos Santiago de Compostela-Nueva York y viceversa, si la disposición de medios en la mencionada temporada lo permitiera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

184/016018

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cesión en alquiler de la colección Thyssen, durante diez años, al Estado español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el texto introductorio de la pregunta de S. S. se expresan datos inexactos relativos al interés de las obras de la Colección Thyssen Bornemisza y a la aportación del Estado español a sus propietarios como contrapartida de la cesión temporal de los cuadros que componen dicha colección.

En este sentido, el Ministerio de Cultura:

1. Desconoce los criterios utilizados para afirmar que sólo un tercio del conjunto de las obras cedidas tiene verdadero interés.

2. Puntualiza que la aportación del Estado español a la Fundación Thyssen Bornemisza será de 9.000 millones de pesetas, de los cuales 6.000 se destinarán al pago del canon por la cesión de las obras.

Por otra parte, es difícil realizar la estimación global de la cantidad de los recursos necesarios para la conservación del Patrimonio Histórico Español, que corresponde tanto a los poderes públicos como a los particulares.

En todo caso, la inversión en bienes culturales es una prioridad de la política del Estado, sin perjuicio de otras políticas de orden social que éste debe igualmente realizar.

En relación con la segunda cuestión, se informa que, en

materia legal, el Gobierno ha sido asesorado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado y por el abogado Rodrigo Uría Meruéndano y en el terreno artístico por don José Manuel Pita Andrade, Presidente de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español y ex Director del Museo del Prado y por don Tomás Llorens, Director del Centro de Arte Reina Sofía, y ha realizado numerosas consultas a otros especialistas de nuestras Universidades y Museos.

Finalmente se señala que, transcurrido el plazo de diez años, las obras seguirán en España si se alcanza el acuerdo para la prórroga de la cesión temporal o la cesión definitiva. De lo contrario, el propietario podrá reexportar la colección.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

184/016020

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular sobre relación del Gobierno con el Trust de las Bahamas propietario de la colección Thyssen, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La operación de cesión temporal a España de la colección Thyssen-Bornemisza ha entrañado el otorgamiento de un contrato entre Favorita Trustees domiciliada en Bermudas y el Reino de España, en virtud del cual, la primera, cede la posesión de setecientos ochenta y siete cuadros para su mantenimiento, conservación y exhibición por un período de nueve años y seis meses contados a partir de la llegada de los cuadros a España.

La compensación a satisfacer por la cesión temporal será de 5 millones de dólares USA por año indexada con la inflación pagadera desde el momento en que los cuadros lleguen a España.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016021**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación actual, con repercusión en la normal retribución de sus trabajadores y en su futuro, de la empresa reprivatizada de RUMASA, Unión de Orfebres, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el contrato de venta de las acciones de Unión de Orfebres, suscrito ante el Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, don José Fernández Alvarez-Castellanos, se asumieron por el comprador, en relación al tema laboral y social los siguientes compromisos:

A) Mantener la titularidad de las acciones durante dos años, a contar desde la fecha del contrato que fue la de 30 de julio de 1985.

B) Mantener (durante ese mismo período) la actividad social, no disolver la sociedad ni acudir a procedimientos concursales.

Rumasa, S. A. en el seguimiento contractual de estos apartados, requirió a los compradores pruebas del cumplimiento de los mismos, respuestas que se recibieron en Rumasa, S. A. en dos fechas distintas 4 de junio de 1986 y 2 de marzo de 1988.

La plantilla de la sociedad fue incrementada en este período, y la actividad es obvio por notoriedad que se ha mantenido y se han incrementado las ventas.

En consecuencia, transcurridos dichos plazos contractuales, Rumasa, S. A. como vendedora de la sociedad no tiene, en cuanto a vigilancia de la actividad mercantil y de gestión, facultades de control alguno, lo contrario supondría anular el hecho de la reprivatización, y pretender la responsabilidad y vigilancia indefinida de la gestión social, planteamiento a todas luces insostenible.

Es evidente que la gestión de la compañía corresponde a sus actuales propietarios, quienes son los únicos responsables de sus actos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016022**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas para resolver la situación actual de la carretera N-IV, en su ac-

ceso a la localidad de El Puerto de Santa María, desde El Norte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La solución definitiva al problema de congestión planteado en la travesía del Puerto de Santa María, se producirá con la ejecución de la variante de dicha población, cuyo estudio informativo se encuentra aprobado técnicamente y en trámite de información pública, siendo la previsión de licitación de las obras a finales de 1989. El presupuesto estimado es de 1.476 Mptas.

La actuación llevada a cabo el verano pasado en el Puerto de Santa María, es absolutamente provisional y fue acordado en una Comisión de Tráfico, celebrada en el Gobierno Civil, con asistencia de las autoridades provinciales.

Dicha actuación consistió en ocupar prácticamente toda la anchura de la plataforma, dejando arcones de 40 a 50 cm. y reservando dos carriles para la circulación en un sentido y un carril para el sentido contrario. Con ello no solamente se consiguió dar una mayor fluidez al tráfico, sino que además se mejoró notablemente la circulación y su seguridad.

Este tipo de actuaciones es el más adecuado para tramos en que tanto por motivos de escasa capacidad, como de seguridad de la circulación, es contraproducente proporcionar a ésta gran velocidad.

Por tanto, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que se ha realizado una actuación correcta y no cabe la indemnización por funcionamiento anormal de un servicio público, ya que la medida adoptada es de práctica común en situaciones análogas a las planteadas en el Puerto de Santa María.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016023**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La decisión de creación de nuevos Institutos Nacionales de Educación Física está supeditada a la terminación de los estudios que actualmente se están llevando a cabo, sobre la nueva redistribución de este tipo de Centros, en función del número de aspirantes a los estudios de licenciatura en Educación Física de los Centros ya existentes,

razón que llevó al señor Ministro de Educación y Ciencia a manifestar el criterio negativo del Ministerio sobre la puesta en marcha de nuevos INEFs.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016024

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre explicación de los hechos ocurridos el 22-12-88, cuando un avión derribó el tendido eléctrico que transporta energía desde la central de Cedillo en dirección a Valencia de Alcántara (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De los datos que posee el Departamento de Defensa en este momento, y sin perjuicio de las averiguaciones que puedan llevar a cabo los órganos judiciales competentes, se deduce que el mencionado derribo fue debido a un error de navegación en un vuelo sobre una ruta de baja cota próxima a la frontera española, que realizó el pasado día 22 de diciembre un avión militar de nacionalidad portuguesa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016025

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre evaluación de la cantidad abonada por la Seguridad Social por incapacidad laboral transitoria entre los años de 1985 y 1987, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades abonadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la prestación de Incapacidad Laboral Transitoria, durante los años 1985, 1986 y 1987, han sido las que se indican a continuación:

IMPORTES CORRESPONDIENTES A ILT

(En millones de ptas.)

	Ejercicio 1985	Ejercicio 1986	Ejercicio 1987
Albacete .....	872,6	917,2	1.064,3
Ciudad Real .....	1.030,9	1.261,1	1.342,7
Cuenca .....	307,5	379,7	441,0
Guadalajara .....	414,2	465,1	482,2
Toledo .....	1.140,3	1.318,7	1.526,4
Total Com. Aut. Castilla-La Mancha .....	3.765,5	4.341,8	4.856,6»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016026

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe que ha correspondido a Castilla-La Mancha del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), aprobado por la Comisión de la Comunidad Europea en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1987, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha recibió del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), las siguientes cantidades:

	Millones de pesetas
Sección Orientación .....	1.728
Sección Garantía .....	4.723

Es de destacar los 2.768 millones de pesetas que los ganaderos de ovino y caprino recibieron en concepto de prima. Asimismo, las ayudas a la producción de girasol fueron de 604 millones de pesetas y para almacenamiento de vino se destinaron 483,4 millones de pesetas.

Por otra parte, y de acuerdo con el Reglamento 355 se aprobaron 29 proyectos, con una ayuda de 426 millones de pesetas para una inversión cercana a los 2.000 millones de pesetas. Las ayudas concedidas para la reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas alcanzaron los 1.170 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016027

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de puestos de trabajo creados en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1985, 1986, 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los datos suministrados por la encuesta de población activa la variación de la ocupación en las provincias de Castilla-La Mancha, es la que se refleja en el anexo I.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016028

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parla-

mentario de Coalición Popular, sobre cantidad pendiente de cobro de los cotizantes de la Seguridad Social, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe de las cotizaciones que actualmente se encuentran pendientes de pago e incursas en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva en las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el que a continuación se indica:

	Pesetas
Albacete .....	4.677.062.525
Ciudad Real .....	3.672.742.171
Cuenca .....	842.693.035
Guadalajara .....	1.242.157.522
Toledo .....	4.763.358.684»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016029

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aplicación y desarrollo de las medidas tomadas por el Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación al abandono del cultivo en comarcas de labor, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción será aplicado de acuerdo con las normas establecidas en el Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre ("B. O. E." núm. 290 de 3 de diciembre) y con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de diciembre de 1988 por la que se establecen las normas de aplicación de dichas medidas ("B. O. E.", núm. 300 de 15 de diciembre).

Según se especifica en el Anexo del mencionado Real Decreto, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han quedado excluidas de la aplicación del mencionado régimen de ayudas las siguientes comarcas:

Provincia	Comarca
Albacete	03 Sierra de Alcaraz. 06 Sierra de Segura.

Provincia	Comarca
Ciudad Real	01 Montes Norte.
	04 Montes Sur.
	05 Pastos.
	06 Campo de Montiel.
Cuenca	01 Alcarria.
	02 Serranía Alta.
	04 Serranía Baja.
Guadalajara	02 Sierra.
	03 Alcarria Alta.
	04 Molina de Aragón.
	05 Alcarria Baja.

El plazo de presentación de solicitudes quedó fijado en la Orden mencionada entre el 16 de diciembre de 1988 y 31 de marzo de 1989. Para los años siguientes las solicitudes deberán presentarse durante los dos primeros meses de cada año.

Las solicitudes para la concesión de las ayudas se tramitarán e instruirán por los Organos Competentes de las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas mencionadas. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resolverá las solicitudes y procederá a ordenar los pagos correspondientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016030**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subvención por el Ministerio de Cultura de viajes al extranjero de personas que en su día cumplieron condena de prisión mayor en cárceles españolas, con particular referencia al caso de don Eleuterio Sánchez, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los archivos del Departamento de Cultura no consta el ejercicio de la actividad subvencional que en los prolegómenos de la pregunta de S. S. se menciona como cuestión hecha pública recientemente. No obstante, sí es cierto que don Eleuterio Sánchez ha realizado recientemente un viaje a los EE. UU. de América, concretamente a Washington, con el objeto de presentar las películas "El Lute: camina o revienta" y "El Lute: mañana seré libre", basadas en su obra autobiográfica y en la realización de cuyos guiones ha participado, en el contexto de un ciclo de

cine español que ha tenido lugar en diversas ciudades estadounidenses a lo largo del pasado 1988.

La presencia de don Eleuterio Sánchez en Washington se produjo a instancias del Film Institute de Chicago, patrocinador del ciclo junto a otras instituciones como el MOMA de Nueva York o el Film Center de la School of the Art Institute de Chicago.

El American Film Institute de Washington pagó los gastos derivados del alojamiento los días 2, 3 y 4 de diciembre y el desplazamiento y la manutención fueron subvencionados por el Comité Conjunto Hispano-norteamericano.

Por último, el Departamento de Cultura no tiene, por el momento, prevista campaña alguna que consista en la programación de recorridos internacionales para ex reclusos, aunque está totalmente a favor de la adopción de medidas referentes a la reinserción social de estas personas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016146**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en España en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La recaudación líquida realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido en España correspondiente al año 1987 ha sido: 1.886.071 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016147**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

en España en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La recaudación líquida realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido en España, según avance al día de la fecha, correspondiente al año 1988 ha sido: 2.158.931 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016149**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe total de la contribución de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1986, la financiación del Presupuesto Comunitario era regulada por la Decisión de 7 de mayo de 1985. Según dicha Decisión constituían recursos propios comunitarios:

— Los recursos propios tradicionales:

Derechos de Aduana.  
Exacciones Reguladoras Agrícolas.  
Cotizaciones sobre producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa.

— La aportación por IVA que se derivaba de la aplicación de un porcentaje que no podría superar el 1,4 por ciento a la base del IVA determinada según lo establecido en el Reglamento del Consejo 2892/77.

Por su parte, el Reglamento 2891/77 determina la liquidación, puesta a disposición y contabilidad de los recursos propios.

El artículo 187 del Tratado de Adhesión establecía un calendario degresivo de reembolsos del recurso IVA aportado. En 1986, el porcentaje de retorno era el 87 por ciento.

Por último hay que señalar que en la determinación de la base IVA para 1986, España tuvo voz pero no voto, al producirse ésta en 1985, fecha anterior a la adhesión.

El cuadro siguiente recoge la aportación de España a las Comunidades en concepto de recursos propios.

	Millones de pesetas
<b>1. Recursos Propios Tradicionales:</b>	
Derechos de Aduana .....	26.461,3
Exacciones reguladoras agrícolas .....	1.400,2
Cotizaciones sobre el azúcar e isoglucosa:	2.011,4
Prima de Cobranza .....	(2.619,2)
<b>2. Aportación IVA:</b>	
Aportación Bruta .....	289.235,3
Devolución .....	(205.603)
<b>TOTAL .....</b>	<b>110.886»</b>

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016150**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe total de la contribución de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La financiación del Presupuesto Comunitario en 1987 se efectuó de acuerdo a la Decisión de 7 de mayo de 1985, siendo el porcentaje de reembolso previsto en el Tratado de Adhesión, del 70 por ciento.

El cuadro siguiente muestra la aportación de España a la CEE en concepto de recursos propios.

	Millones de pesetas
<b>1. Recursos propios tradicionales:</b>	
Derechos de Aduana .....	54.526,1
Exacciones reguladoras agrícolas .....	10.934,3
Cotizaciones sobre la producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa .....	7.608,2
Prima de cobranza .....	(4.230,1)

	Millones de pesetas
<b>2. Aportación por IVA:</b>	
Aportación Bruta .....	257.881,9
Devolución .....	(189.356,5)
<b>TOTAL .....</b>	<b>137.363,9</b>

Hay que señalar que en 1987, la Comunidad sólo retornó la prima de cobranza correspondiente al primer semestre del año, aplazando a 1988 el reembolso del segundo semestre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016152**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe total de las ayudas recibidas por España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987, desglosadas en los distintos apartados correspondientes a los respectivos Fondos Europeos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en Anexo los datos solicitados sobre el importe total de las ayudas recibidas por España de la CEE en 1987, desglosadas en los distintos apartados correspondientes a los respectivos Fondos Europeos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016155**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del

Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe total de las ayudas recibidas por Asturias en 1988 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas recibidas por Asturias de la CEE en 1988 a través del FEDER, ascendieron a 4.244 millones de pesetas, en términos de compromisos, y, por tanto, para el Programa Nacional de Interés Comunitario de Asturias se contabiliza la anualidad correspondiente al mencionado año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016162**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a Asturias en 1987», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La recaudación líquida realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido en Asturias correspondiente al año 1987 ha sido: 17.606 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016163**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recaudación total por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a Asturias en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La recaudación líquida realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido en Asturias, según avance al día de

la fecha, correspondiente al año 1988 ha sido: 28.227 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016164**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de reses bravas que han dado positivo en los análisis del afeitado de las mismas en la temporada 1987-1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los análisis efectuados en las dependencias de la Escuela Nacional de Sanidad, durante el año 1987 dieron positivo, como manipuladas artificialmente, un total de 165 astas de toros de lidia; en el año 1988, esta cifra se elevó a 233.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016166**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Sevilla en relación con el dragado de la ría del Guadalquivir en el tra-

mo comprendido entre «Don Isaías» y «El Puntal», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este proyecto incluye el tramo comprendido entre Don Isaías y El Puntal.

Las obras se han iniciado el 15 de noviembre de 1988 teniendo previsto finalizar el 15 de mayo de 1989.

Presupuesto vigente: 499.559.719 pesetas.

Consiste en el dragado de un canal de sección trapecial en 23.033 metros de la Ría del Guadalquivir, distribuidos en tramos diferentes y en el dragado de cinco trampas de sedimentos.

Profundidad de la canal: -6,5 H.M.V.E.

Material a dragar: 1.513.132 m<sup>3</sup>.

Empresa adjudicataria: Dragados & Const., S. A.

**ANUALIDADES**

	Pesetas
1988 .....	289.709.992
1989 .....	209.849.727»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016167**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Sevilla dentro de las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 relativas a Obras y Adquisición Estudios Varios, Liquidaciones Adicionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«OBRAS, ADQUISICION Y ESTUDIOS VARIOS, LIQUIDACIONES Y ADICIONALES

Año 1988

Liquidaciones realizadas	Importe en pesetas
Estudio sobre la erosión de las márgenes de la Ría del Guadalquivir y las soluciones para la defensa de la misma .....	39.737
Estudio de viabilidad de un sistema de transporte fluvial mediante gabarra en la Ría del Guadalquivir .....	11.250
Reparación y adaptación del edificio de la Junta en la Avenida de la Raza para servicios diversos	177.603
Defensa y recuperación de márgenes en la Corta de la Isleta .....	3.220.548
Dragado para ensanche de canal y aumento de calados en la Ría del Guadalquivir. Tramo Esclusa-Don Isafas .....	4.337.282
Adquisición de una grúa de pórtico de 35 toneladas para el Puerto de Sevilla .....	1.912.701
Acondicionamiento y mejora de instalaciones en el muelle de Tablada .....	5.399.870
<b>Adquisiciones</b>	
Ampliación del equipo UNYSIS (Sperry) .....	2.950.938
Adquisición de los medios para establecimiento de comunicación entre ordenadores de la Junta y D. G. de Puertos .....	482.220
Adquisición de cuatro unidades de control de presencia .....	1.500.000
Adquisición vehículos PMM Opel Kadett 1.6 S-2S a través Servicio Central de Suministros .....	1.289.900
<b>Asistencias Técnicas y Estudios</b>	
Estudio de los dragados de implantación y mantenimiento de la Ría del Guadalquivir .....	8.750.000
Asistencia técnica en la redacción del proyecto modificado del Nuevo Muelle en la Dársena del Batán. Zona Norte .....	3.080.357
Asistencia técnica en la redacción del proyecto de acondicionamiento de la margen derecha de la dársena en la zona de Campsa .....	5.522.105
<b>Obras de reducido presupuesto</b>	
Cerramiento de tinglados en el Muelle de Tablada (1.ª fase) .....	21.707.708
Transferencia de crédito al concepto 621 en concepto de 1 por ciento de presupuesto de ejecución material diversas obras para fondos patrimonio histórico-artístico .....	7.128.102»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016168**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre adjudicación y redacción del proyecto de obras de mejora y reparación de la esclusa a que hace referencia el apartado de obras civiles previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 para la provincia de Sevilla, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Proyecto de mejora y reparación general de la esclusa. Obras civiles

Presupuesto líquido: 8.834.821 pesetas.

Anualidades 1987: 6.626.115 pesetas. 1988: 2.208.706 pesetas.

Fecha de comienzo: 17-12-1987.

Fecha de finalización: 17-4-1988.

Empresa adjudicataria: Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A. (INTECSA).

Objeto proyectos:

— Reparación duques de Alba.

— Reparación de parámetros.

— Reparación de edificios y tratamiento de márgenes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016169**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre adquisición de 4 grúas de pórtico de 16 toneladas para el puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adquisición de cuatro grúas de pórtico de diecisiete toneladas con destino al puerto de Sevilla

Inversión total: 368.631.684 pesetas.  
 Empresa adjudicataria: Materiales y construcciones, S. A.  
 Comienzo adquisición: 17-12-1985.  
 Fecha terminación: 16-12-1987.  
 Recepción de las grúas y entrada en funcionamiento de las mismas: 30-12-1987.  
 Gastos de puesta en funcionamiento a cargo de la empresa adjudicataria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016177**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reparación de las grúas 32, 34, 36 y 38 de 6 toneladas del Puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tras un reconocimiento exhaustivo de todas las grúas del Muelle de Tablada, se consideró más urgente, debido al estado de las mismas, la reparación extraordinaria de las grúas 31, 33, 35 y 37, también de 6 toneladas. La inversión prevista de la reparación extraordinaria parcial de las grúas 32, 34, 36 y 38 se dedicó a diversas actuaciones que se recogen bajo el epígrafe "Obras, adquisiciones y estudios varios. Liquidaciones y adicionales".

Las características solicitadas de la inversión Reparación extraordinaria de las grúas Grasset números 31, 33, 35 y 37 de 6 toneladas, son las siguientes:

Inversión: 41.995.675 pesetas.

Anualidades	Pesetas
1988 .....	20.997.838
1989 .....	20.997.837

Objeto proyecto: Reparación de las estructuras, mecanismos, instalaciones eléctricas y suministro del sistema de engrase de cuatro grúas de 6 toneladas métricas.  
 Comienzo de la obra: 8 de julio de 1988.  
 Fecha prevista terminación: 8 de marzo de 1989.  
 Empresa adjudicataria: Berriola, Sociedad Cooperativa Ltda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016178**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición de una nueva grúa de pórtico de contenedores para el Puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adquisición de una grúa de pórtico de 35 toneladas con destino al puerto de Sevilla

Inversión total: 148.100.000 pesetas.  
 Empresa adjudicataria: Boetticher y Navarro, S. A.  
 Comienzo de la adquisición: 27 de diciembre de 1985.  
 Recepción de la grúa y entrada en funcionamiento de la misma: 30 de diciembre de 1987.  
 Gastos puesta a punto: A cargo de la empresa adjudicataria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016179

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición de dos «spreaders» para grúas para el Puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adquisición de dos "spreaders" para grúas de 30 y 35 toneladas

Dicha inversión no se ha llevado a cabo, dado que habiendo contactado con todas las empresas suministradoras de este material, los rendimientos que ofrecían para una grúa convencional no hacían rentable la inversión.

Se llegó a la conclusión que estos spreaders solamente son eficaces para grúas portainers, de las que carece el Puerto de Sevilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016180

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre adquisición de cuatro cucharas automáticas para grúas de 6 toneladas de dos cables para el Puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adquisición de cuatro cucharas automáticas para grúas de 6 toneladas de dos cables

Inversión total: 5.960.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: Mecánica Silva, S. A.

Fecha firma contrato: 28 de junio de 1988.

Fecha terminación: 28 de septiembre de 1988.

Están actualmente en funcionamiento en las grúas que se encuentran en los muelles de Tablada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016181

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición de seis cucharas automáticas de seis toneladas de cuatro cables para el Puerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adquisición de seis cucharas automáticas para grúas de 16 toneladas de cuatro cables

Inversión total: 15.733.339 pesetas.

A anualidades	Pesetas
1987 .....	6.293.335
1988 .....	9.440.004

Empresa Adjudicataria: Fábrica San Clemente, S. A.  
Comienzo fabricación: 9 de diciembre de 1987.  
Finalización fabricación: 9 de abril de 1988.

Actualmente trabajan con las grúas de 16 toneladas instaladas en el muelle del Centenario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016182

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras del nuevo muelle en la Dársena del Batán de la zona norte del puerto de Sevilla, previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Nuevo muelle en la Dársena del Batán, zona norte

Inversión total: 860.434.745 pesetas.

Situación actual: en construcción.

Fecha iniciación obras: 18-11-1986.

Fecha finalización obras: 5-1-1990.

Empresa adjudicataria: UTE-SATO-AUXINI.

Las obras estuvieron suspendidas temporalmente, dictándose el acuerdo de suspensión por la Junta del Puerto de Sevilla, el 26 de octubre de 1987, con motivo de la redacción de un proyecto modificado. Se levantó la suspensión de las obras el 15 de julio de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016186

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de reparación general de acondicionamiento de instalaciones mecánicas y eléctricas de la Esclusa del Puerto de Sevilla previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del apartado inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Proyecto de reparación general y acondicionamiento de las instalaciones mecánicas y eléctricas de la Esclusa

Presupuesto líquido: 6.941.964 pesetas.

Anualidades	Pesetas
1987 .....	5.206.473
1988 .....	1.735.491

Empresa adjudicataria: Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A. (INTECSA).

Fecha de comienzo: 17 de diciembre de 1987.

Fecha de finalización: 17 de abril de 1987.

Objeto proyecto: Reparación de las puertas de flujo y reflujos de las compuertas rodantes para el llenado y vaciado del cuenco, y otras mejoras mecánicas.

Renovación de la totalidad de las instalaciones eléctricas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016190

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-España Catalana—, relativa a actuación del Defensor del Pueblo ante las denuncias sobre presuntas irregularidades en la expedición de títulos académicos en el Instituto de Formación Profesional «Felipe Solís» de Cabra (Córdoba), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto “Felipe Solís” de Cabra fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anterioridad al traspaso del referido Centro, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de los correspondientes órganos provinciales, ha ejercido las competencias plenas sobre el Instituto “Felipe Solís” de Cabra y en lo que se refiere a las inspecciones —habituales o extraordinarias— practicadas al Centro, consta como última efectuada la que tuvo lugar los días 10, 11 y 12 de febrero de 1984, a cargo de los servicios centrales de coordinación de Formación Profesional. De los informes consiguientes no puede concluirse que hubiera razones fundadas para entender que se hubiesen producido irregularidades en la expedición de títulos a alumnos del centro.

Ante la denuncia formulada en la Secretaría General Técnica por un profesor del centro, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dado cuenta a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dadas las competencias que corresponden a dicha Comunidad andaluza en esta materia. A partir de la información que la Consejería practique, y transmita al Ministerio de Educación y Ciencia, podrían concluirse las medidas que, en el supuesto de confirmarse las irregularidades denunciadas, proceda adoptar así como el procedimiento adecuado para su ejecución, de acuerdo con la distribución de competencias estatutariamente establecidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016193

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la sección 13, del Ministerio de Justicia, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres son todas de inversiones reales, dado que este es el único tipo de gasto territorializado a priori.

Al ser inversiones concretas el objetivo es la realización de las mismas y como indicador de seguimiento pueden tomarse las certificaciones de obra hechas.

Las inversiones programadas son:

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 100,0 millones de pesetas.

Edificio Judicial de Navalmoral de la Mata: 40,0 millones de pesetas.

Obras de reforma en el Centro Penitenciario de Cáceres: 40,0 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016194

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe dotación presupuestaria ni previsión de gastos a realizar en la provincia de Cáceres para el ejercicio 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016195

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 33, del Fondo de Compensación Interterritorial, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Sección 33 "Fondo de Compensación Interterritorial", se fundamenta en el apartado 2.º del artículo 158 de la Constitución que establece que, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyas transferencias son recursos propios de las Comunidades Autónomas y son distribuidas por las Cortes Generales entre las mismas.

En los créditos correspondientes a esta Sección, al estar integrada exclusivamente por transferencias de capital a Comunidades Autónomas, no existen indicadores, salvo la tasa de realización de los créditos asignados, que únicamente muestra su nivel de ejecución, pero no en qué medida las Comunidades Autónomas han alcanzado los objetivos que se proponían con ellos.

Los créditos asignados a Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 ascienden a 10.712 millones de pesetas, de los cuales corresponden a Cáceres 2.735 millones de pesetas, cuyo detalle por proyectos es el siguiente:

	Miles de pesetas
Ordenación y aprovechamiento de pastos	49.140
Creación y regeneración de pastizales y mejoras ganaderas en Cáceres .....	46.920
Repoblaciones forestales de creación y restauración .....	8.000
Medidores de resistividad de terreno .....	280
Bancos fijos para verificación del ICP ....	10.000
Centro de Atención Primaria: Construcción, adaptación, reforma y equipamiento .....	102.700
Construcción Campamento Público de Turismo .....	50.000
Construcción de Albergue en Monfrague .	50.000
Depuración integral del Valle del Jerte ...	170.000
Abastecimiento San Vicente Alcántara y Valencia Alcántara .....	50.000
Abastecimiento Mancomunidad de la Vera	25.000
Abastecimiento a Santa Cruz de la Sierra y Villamesias .....	50.000
Ampliación y Mejora C-713 Navalmoral M-Guadalupe .....	700.000
Nueva carretera C-511, C-524 Galisteo ...	584.167
Nueva carretera C-511 Coria-Frontera portuguesa .....	250.000
Acondicionamiento C-501 Alarcón, Plasencia Tramo Valverde la Vera-Límite provincia de Avila .....	25.000
Acondicionamiento C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo N-V Villanueva de la Serena .....	55.146

	Miles de pesetas
Construcción y equipamiento C.O. Minusválidos Comarca B .....	30.000
Construcción y equipamiento R. Minusválido .....	25.000
Construcción y equipamiento Centro Social .....	50.000
Construcción y equipamiento H. Ancianos	44.000

Además, existen varios proyectos por importe de 4.116 millones de pesetas que corresponden globalmente a Cáceres y Badajoz.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016196**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 32, Entes Territoriales, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los créditos incluidos en la Sección 32, "Entes Territoriales", pueden clasificarse de la siguiente manera:

**A) Transferencias a Comunidades Autónomas**

En este apartado se incluyen las transferencias financieras cuya finalidad es dotar a las Comunidades de los recursos necesarios para la prestación de los servicios transferidos. Este conjunto de recursos constituye el bloque de financiación incondicionada, en cuya utilización las Comunidades disponen de plena autonomía.

Los créditos asignados a Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 ascienden a 18.198 millones de pesetas.

Dado que es un programa constituido íntegramente por transferencias corrientes a Comunidades Autónomas y la plena autonomía de estas para la utilización de los recursos, no pueden especificarse indicadores de seguimiento que señalen el grado de cumplimiento de los objetivos de las dotaciones presupuestarias del citado programa.

**B) Transferencia a Corporaciones Locales**

En este apartado se incluyen los créditos destinados a las Corporaciones Locales con objeto de restablecer su

equilibrio financiero, dotándolas de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con el artículo 142 de la Constitución. El importe de la participación correspondiente de los Ayuntamientos se distribuye entre los distintos Municipios con arreglo a los criterios establecidos en la Ley de Presupuestos.

Dado que es un programa integrado por transferencias corrientes no puede especificarse indicadores de seguimiento que señale el grado de cumplimiento de los objetivos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016197**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 31, Gastos Diversos Ministerios, dentro de los Presupuestos generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe partida alguna con destino a la provincia de Cáceres en la Sección 31, «Gastos Diversos Ministerios», de los Presupuestos Generales del estado para 1989, si bien existen partidas no regionalizadas en el Programa de Imprevistos, que se pueden asignar en caso necesario a los correspondientes Departamentos Ministeriales, aspecto este que se producirá en todo caso en fase de ejecución del Presupuesto, pero no en los créditos dotados inicialmente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016200**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 24, del Ministerio de Cultura, dentro de los

Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura tiene previsto realizar en la provincia de Cáceres, durante el ejercicio 1989, las siguientes actuaciones:

Archivo Histórico provincia de Cáceres .....	22,0
Museo de Cáceres .....	80,9*
Restauración de la Muralla Almohade .....	50,0
Obras de reforma y equipamiento de la Biblioteca Pública de Cáceres .....	20,0
Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Pública de Cáceres .....	6,0

\* Ya han sido abonados 7,8 millones de pesetas correspondientes a los honorarios del proyecto.

En estos momentos se están ultimando los trámites para transferir la gestión de los Museos, Archivos y Bibliotecas Estatales a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que no se prevé para este ejercicio la realización de gastos corrientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016203

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 21, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no figura, explícitamente, ninguna dotación para la realización de inversiones en la provincia de Cáceres.

No obstante, en el transcurso del presente ejercicio se territorializan gran parte de las dotaciones que en los PGE figuran programadas a nivel nacional que suponen más del 90 por 100 de la cifra destinada a inversiones.

La citada territorialización posterior tiene su base en los acuerdos que se realizan entre los distintos Servicios y Organismos con las distintas Comunidades Autónomas, así como en los distintos Convenios de colaboración que

se suscriben entre el MAPA y las Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016211

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre incidencia de la contaminación atmosférica en el deterioro de los bienes culturales existentes en el Palacio Real de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid (Departamento de Contaminación Atmosférica) a la vista de los resultados de las mediciones efectuadas en el Palacio Real para la determinación de dióxido de azufre, de óxidos de nitrógeno y de partículas en suspensión, se hace constar que ninguno de los datos obtenidos superan los niveles admitidos como aceptables.

2. No obstante, se han adoptado una serie de medidas entre las que destacan un mejor aislamiento respecto al ambiente exterior, la protección de determinadas piezas, mejorando su ubicación, la puesta en marcha de un programa de construcción de vitrinas de seguridad para algunas otras y el mejor control y ordenación de los grupos de visitantes.

3. De acuerdo con las previsiones de efectuar mediciones en años alternos, se instalarán nuevamente captadores de muestras durante 1989. El estudio de los resultados obtenidos permitirá comprobar la incidencia de las medidas adoptadas o determinar, en su caso, las que sea preciso adoptar en el futuro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016212

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre potenciación del trabajo de la Real Fábrica de Tapices de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad la Real Fábrica de Tapices es una empresa privada que ocupa, en régimen de alquiler, un edificio de Patrimonio Nacional, situado en la calle Fuenterrabía número 2.

En lo que afecta al Departamento de Cultura, y en relación con la segunda de las preguntas planteadas por su señoría, puede decirse que en estos momentos se están llevando a cabo determinados estudios de acuerdo con el arquitecto del Auditorio Nacional, que conducirán a una decoración lo más adecuada posible para este edificio recién inaugurado. Los tapices de la Real Fábrica constituyen uno de los elementos de decoración que serán considerados a tal efecto.

Respecto a la tercera de las cuestiones planteadas por la señora Diputada, el Ministerio de Cultura ha iniciado ya conversaciones con el Director de la Real Fábrica de Tapices con el fin de estudiar la viabilidad de llevar a cabo un proyecto de escuela-taller en materia de restauración y elaboración de tapices.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016217

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inestabilidad de los Presidentes de la Empresa Estatal de Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los principales problemas a los que tiene que hacer frente en la actualidad la empresa IMEPIEL son: las relaciones laborales y la comercialización de sus productos.

Por las razones anteriores, el Gobierno ha considerado prioritario, como criterio de idoneidad, que el nuevo Presidente de la empresa IMEPIEL sea un experto en este tema. Don Enrique Aparicio Marco ha sido Consejero Técnico del Servicio de Loterías, habiendo desarrollado eficazmente su trabajo y de una forma sobresaliente lo relativo a las relaciones laborales con la plantilla de la Dirección General de Loterías, que en la actualidad sobrepasa los 1.000 empleados, así como en temas comerciales.

Por otra parte, el nuevo Presidente de IMEPIEL ha sido responsable de las relaciones internacionales de la Direc-

ción General de Loterías, manteniendo frecuentes contactos internacionales, que puede ser positivo para el contencioso derivado de la denuncia presentada por la Dirección de Defensa de la Competencia de la CEE por "Ayudas del Estado".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016222

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre destrucción de una colonia de garzas reales en Arroyo de la Luz (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la información disponible suministrada por los Servicios competentes de la Junta de Extremadura, los hechos se produjeron en el transcurso de una operación de transformación de un viejo olivar fuera de uso, sin que existan evidencias de una intencionalidad sobre la destrucción de los árboles que soportaban nidos (pinos secos y chopos). Ello, no obstante, la Dirección General de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ha incoado expediente Administrativo para determinar las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el promotor de los trabajos y, en su caso, imponerle la sanción correspondiente; hay que tener presente que la destrucción de nidos es una actividad prohibida y penada por el ordenamiento jurídico español (artículo 31.16 de la Ley 33.16 del Reglamento de Caza).

En cualquier caso, dado el volumen de los daños y la fecha en que se han producido, las consecuencias no deben considerarse como muy graves ni irreversibles; por lo que se refiere a las garzas reales y las garcillas, cuyos nidos han quedado destruidos en porcentajes cercanos al 30 y 10 por ciento respectivamente, es bastante probable que sigan creciendo sin problemas a base de ocupar los árboles que quedan en pie, en principio más que suficientes para soportar la totalidad de la colonia; en lo que se refiere a las cigüeñas, la Junta de Extremadura está poniendo en marcha un proyecto urgente para la colocación de nidos artificiales en la misma masa arbórea, medida que está demostrado resulta altamente eficaz para corregir inmediatamente los efectos de la anterior destrucción.

Por otra parte, las mismas autoridades autonómicas con competencia exclusiva en la materia en virtud de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto de traspaso de funciones y servicios, están estudiando la

posibilidad de abordar, con cargo al propietario de los terrenos, un proyecto más ambicioso para la restauración total del área degradada.

En tal situación, vista la diligencia con que las autoridades competentes han intervenido en el caso, no cabe otra actitud por parte del Gobierno que la de mantener un seguimiento constante de la evolución del problema para mantener puntualmente informados, en su caso, a las autoridades comunitarias y a las Secretarías de los Convenios Internacionales sobre la materia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016236

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre deficiencias del sistema educativo, en relación con el fracaso escolar, a que se refiere el punto 9 del informe sobre el Estado y situación del sistema educativo, curso 1986/87, del Consejo Escolar del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El análisis de las deficiencias del actual sistema educativo ha llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a abordar la reforma en profundidad del mismo.

El año pasado, el Ministerio presentó a debate el "Proyecto para la reforma de la enseñanza", que fue ampliamente debatido por todos los sectores implicados en la educación.

En este momento el Ministerio de Educación y Ciencia con las aportaciones del debate y consultas realizadas, está ultimando un proyecto definitivo de Reforma, que será dado a conocer en fechas próximas y que abordará globalmente las actuales carencias del sistema educativo.

No obstante, desde abril de 1983 en que aparece el RD de Educación Compensatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido desarrollando gran número de programas, que tienen como objetivo común la mejora cualitativa del sistema educativo.

Estos programas, que han ido aumentando cada año, se han dirigido principalmente, a la formación del profesorado, la innovación pedagógica, la introducción de las nuevas tecnologías en los centros escolares, la atención especial a situaciones escolares desfavorecidas, diversos programas dirigidos a los alumnos y ayudas a las asociaciones de alumnos y padres de alumnos.

Entre los numerosos programas cabe destacar:

#### Formación del Profesorado

- Creación de los Centros de Profesores.
- Programa de formación de formadores.
- Cursos de especialización para profesores de EGB (principalmente los de Lenguas extranjeras y Educación Física).
- Cursos de actualización científica y didáctica.
- Ayudas para perfeccionamiento.
- Licencias por estudio.

#### Innovación educativa

- Programas experimentales de Educación Infantil, EGB y EE.MM.
- Ayudas a la innovación pedagógica.

#### Nuevas tecnologías

- Proyecto Atenea (Informática).
- Proyecto Mercurio (Imagen).

#### Situaciones escolares desfavorecidas

- Programas de Educación Compensatoria.
- Importante incremento de número y dotación económica de las becas y ayudas al estudio.
- Programa de integración educativa.

#### Otros programas de apoyo a los centros educativos:

- Programa de Orientación educativa.
- Ampliación de los equipos psicopedagógicos.
- Programa de generalización de la Educación Física en centros públicos de EGB.
- Programa de enseñanza en alternancia en Formación Profesional de Segundo Grado.

#### Alumnos:

- Escuelas viajeras.
- Recuperación de pueblos abandonados.
- Intercambios escolares.
- Prensa-escuela.
- Premios de Bachillerato.

#### Asociaciones:

- Ayudas a las APAs.
- Ayudas a las Federaciones de APAs.
- Ayudas a las asociaciones de alumnos.

Es de destacar también la mejora de la dotación eco-

nómica para gastos de funcionamiento de los centros públicos.

Con estos programas, entre otros, el Ministerio de Educación y Ciencia pretende potenciar los distintos factores que mejoran el proceso educativo, consciente de que una enseñanza de calidad, brinda a los alumnos mayores oportunidades de éxito.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016238

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre conflicto entre Palangreros y Volanteros en la Costa de la Provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El invierno es una época desaconsejada para el arte del palangre ya que disminuye con el agua fría el metabolismo de las especies y, además, la merluza está preparando su desove, que tendrá lugar a principios de primavera.

El conflicto existente entre las artes de palangre y volanta para la pesca de especies demersales, se debe a que son dos artes diferentes entre sí, y simultanean en el mismo caladero, unos calan el arte más temprano que otros, y todos prefieren el mismo punto de calado. De ello se deriva la necesidad de separar zonas de pesca para uno y otro arte y evitar enfrentamientos.

Ahora bien, los intentos de acuerdo de separación de zonas son de difícil aplicación práctica en la mar si no existe acuerdo previo entre las partes. Por ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está en la actualidad manteniendo las conversaciones oportunas con las Cofradías afectadas, en un intento de lograr un consenso. De esta manera se podría llegar a reglamentar de forma definitiva lo que en su momento fue objeto de acuerdo parcial de 1981.

La situación de separación de zonas entre artes tuvo éxito, en cuanto logró evitar conflictos en los años siguientes y es en principio deseable. Pero además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene en estudio la posibilidad de realizar un Plan de Pesca específico para esta pesquería tradicionalmente tan conflictiva. El objetivo del estudio es la posible aplicación de la política de paralización temporal de la actividad pesquera prevista en el Real Decreto 219/87, de 13 de febrero, y en la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1988.

Así, con independencia de los mecanismos más tradicionales de separación de las zonas pesqueras, se podrían desarrollar nuevos conceptos de ordenación pesquera y los palangreros cesarían en su actividad durante los meses de invierno, sin que ello supusiera un grave quebranto económico a las familias afectadas, ni el enfrentamiento con otros artes de pesca.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016239

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre soluciones para compensar la reducción de licencias de pesca en el banco Canario-Sahariano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Flota que faena en el banco Canario-Sahariano lo hace al amparo del Acuerdo CEE/Marruecos, con vigencia desde el 1 de marzo de 1988 y duración de cuatro años.

Tomando como referencia el Acuerdo Bilateral hispano-marroquí expirado el 31 de julio de 1987, las posibilidades de pesca se han visto incrementadas, en lo que a modalidades se refiere con las de arrastre demersal y atuneros cañeros, permaneciendo invariables para el resto de las modalidades, a excepción de las pesquerías de cefalópodo, fresco y congelado. Considerando las reducciones y los incrementos citados, el balance de licencias en términos generales resulta equilibrado con relación a acuerdos anteriores.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desea la adaptación de la capacidad productiva de la flota y el acomodo de los buques en los acuerdos ya existentes, cuando así lo permitan, tanto las posibilidades de pesca como el tipo de buque, así como la inclusión en acuerdos de futura negociación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016243

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre cumplimiento de las normas con el afeitado de los toros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior sanciona, con arreglo a la normativa vigente, todas aquellas infracciones que se producen en el tema de la manipulación artificial de las astas de las reses de lidia en el ámbito de su competencia.

Actualmente, seis Comunidades Autónomas tienen transferidas las funciones y servicios para el ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de espectáculos taurinos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016244

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsiones para mejorar la calidad del espectáculo taurino, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es criterio del Ministerio del Interior, una vez que haya finalizado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas en esta materia, dotar a la fiesta de los toros de un marco legal genérico, válido para todo el territorio nacional, teniendo en cuenta, el peligro que supondría para los espectáculos taurinos, que pudieran celebrarse con notables diferencias en las distintas Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

Es preciso señalar, no obstante, que el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 1962, ha sido modificado en diversos aspectos por disposiciones de igual o superior rango.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016263

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Par-

lamentario Mixto Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, sobre baremos específicos de las corporaciones locales para los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1174/87 de septiembre y, especialmente, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, aprobaron las normas básicas de los concursos de provisión de puestos de trabajo para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estableciendo el baremo de méritos generales de preceptiva valoración y las reglas de coordinación del baremo de méritos específicos que, conforme a la Ley, corresponde aprobar a las Corporaciones Locales.

La Base Cuarta de la citada Resolución de 4 de marzo de 1988, señala los criterios para la formación de los baremos específicos que pueden ser determinados libremente por las Corporaciones Locales. Dicha Base Cuarta fue desarrollada por una circular de la FEMP, definiendo los aspectos que con carácter general podrían ser incluidos en los baremos específicos, dejando la suficiente libertad a las Corporaciones para que pudieran determinar las características locales propias. Ello obedece al espíritu de la Resolución de la Secretaría de Estado, que pretende conjugar los principios constitucionales de mérito y capacidad en el acceso a los cargos públicos, con el principio de Autonomía Local, también recogido en la Constitución.

No obstante, las normas mencionadas regulan asimismo, los procedimientos para que la Administración del Estado y en su caso, las Comunidades Autónomas, puedan requerir e impugnar los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales que, al aprobar los baremos específicos, infrinjan las normas básicas establecidas.

Así, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 14 de mayo de 1988, se fijó el plazo para que las Corporaciones Locales aprobaran los baremos específicos que habrían de regir la provisión de los puestos de trabajo vacantes. Transcurrido este plazo, de las 4.325 plazas convocadas, se ha aprobado baremo específico para 1.481 de ellas, rigiéndose las restantes por las bases y baremos generales aprobados por la Administración del Estado.

De esas 1.481 plazas con baremos específicos, fueron requeridas de modificación por la Administración del Estado 956, con objeto de subsanar los posibles defectos de dichos baremos.

En este momento están pendientes de contestación 25 requerimientos y han sido impugnados por las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa otros 41 acuerdos, por no haberse obtenido respuesta a los requerimientos formulados.

Es evidente, por tanto, que la Administración del Estado ha venido impugnando —y así lo seguirá haciendo— aquellos baremos específicos no ajustados a Derecho, y

que su actuación viene inspirada por el respeto a los principios constitucionales de Autonomía Local y mérito y capacidad en el acceso a cargos públicos, y legislación vigente en la materia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016280**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas previstas ante el aumento de la epidemia de mixomatosis que afecta al conejo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene conocimiento de que se haya producido un recrudecimiento de la mixomatosis del conejo en los últimos tiempos. Sin embargo, sí se conoce la reciente aparición de un nuevo proceso vírico en España y en Europa, denominada "Neumonía Vírica Hemorrágica".

Respecto a esta última, los Servicios de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una vez que tuvieron conocimiento, reunieron a los responsables del área de Sanidad Animal de las respectivas Comunidades Autónomas, para darles información técnica sobre el nuevo proceso aparecido y tomar medidas precautorias para evitar su difusión y conocer la realidad sanitaria en cada una de sus Comunidades Autónomas.

Mientras tanto, se presentó a registro una vacuna inactivada, la cual está en fase de experimentación de campo. Si la respuesta es favorable, el producto inmunizante será registrado oficialmente y autorizada su venta libre en todo el territorio del Estado español.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016286**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras previstas en

los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 24,4 millones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 10,5 millones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Inversiones previstas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1983: 20,4 millones.

Inversiones realizadas:

	Pesetas	Pesetas
<b>Reforma planta 3.ª Delegación</b>		
Hacienda .....	10.473.903	
Instalación acondicionad. aire		
Deleg. ....	282.750	
Fijación y limpieza fachada		
Delegación .....	6.413.540	
	<hr/>	
	17.170.193	17.170.193
<b>Equipo informático</b>		
Dos pantalla-teclado .....	667.986	
Un módulo de memoria 256		
KB .....	437.228	
Una unidad de control .....	162.783	
Un unidad de disco de 105 MB	1.126.934	
Una cinta 800/1600 y controlador .....	2.037.921	
	<hr/>	
	4.432.852	4.432.852
<b>Formación y Mantenimiento de Censos y Encuestas .....</b>		
		4.700.000
	<hr/>	
<b>Total Inversión 1983 .....</b>		<b>26.303.045»</b>

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016298**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 27 mi-

llones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 12,9 millones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Obras realizadas en el ejercicio 1984:	
Obras edificio para transferir Comunidad Autónoma .....	9.267.511
Obras pintura Delegación Hacienda ...	2.164.283
Obras nuevas instalaciones sanitarias font. etc. Del.....	4.224.224
<hr/>	
TOTAL INVERSION .....	15.655.918

En el ejercicio 1984 no se realizaron más inversiones. A tenor de lo establecido en la Ley de Presupuestos los créditos vinculan a nivel de artículo, por ello el importe no invertido se incorporó a necesidades surgidas en inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016306

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre falta de previsión de crédito inicial en el ejercicio de 1984 correspondiente a la participación del Fondo de Compensación Interterritorial a la Comunidad Autónoma de La Rioja y obras realizadas con cargo a dicho fondo en 1984, por importe de 5,1 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cabe señalar que, a diferencia de lo referido en la pregunta de su señoría, en el Fondo sí existía crédito para ser gestionado por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se adjunta como Anexo fotocopia del crédito que se consignó a favor de dicha Comunidad en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, así como fotocopia de los proyectos que inicialmente se programaron en el "Anexo de proyectos que componen el FCI" para 1984.

El importe al que ascendía el FCI competencia de la Comunidad Autónoma era de 389.700.000 pesetas y aun habiendo sido revisada toda la información sobre ejecución de este Fondo no se ha podido encontrar ninguna obra o fracción de la misma, que se pueda adscribir al importe de 5.100.000 pesetas por el que pregunta el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016318

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones realizadas por el Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1985 por valor de 3,2 millones de pesetas con cargo a la Sección 95, Anticipos de Tesorería, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anticipo de Tesorería de 3,2 millones por el que se interesa el señor Diputado, consistió en una simple modificación presupuestaria que no supuso un incremento del volumen de crédito asignado a la Comunidad en el año 1985. Se trató únicamente de un adelanto temporal de fondos, en tanto se formalizaba la incorporación de los saldos del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) procedentes de ejercicios anteriores, a fin de abonar regularmente las certificaciones de las obras en marcha.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016332

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 28,6 millones de pesetas, durante el ejercicio de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el ejercicio 1987 no hubo consignación específica para la Rioja, no obstante se llevaron a cabo las siguientes obras:

Reforma Delegación Especial Hacienda	24.975.698
Instalación sistema seguridad de la Delegación Hacienda .....	4.970.000
<hr/>	
TOTAL INVERSION .....	29.945.698»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016342**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 80,9 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para el ejercicio 1988 había una dotación presupuestaria de 50 millones de pesetas, las inversiones realizadas han sido las siguientes:

Adaptación locales oficina Vigilancia Aduanera .....	7.676.131
Reforma huecos y fachada N. plta. 1.ª, 2.ª y 3.ª .....	9.716.112
Reforma instalación caldera calefacción .....	7.330.400
Reforma huecos fachada este plta. 1.ª, 2.ª y 3.ª .....	6.266.826
Reforma aseos Delegación Hacienda Especial .....	882.758
Reforma Unidad Informática Delegación Hacienda .....	13.039.871
Adaptación locales TEAP .....	21.040.903
<hr/>	
TOTAL INVERSION .....	65.953.001»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016352**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parla-

mentario Coalición Popular, sobre «inversiones previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
<hr/>	
«Obras .....	50.000.000
Para el ejercicio de 1989 se ha previsto una inversión de 50 millones de pesetas. Está en trámite la adquisición del inmueble ocupado en alquiler por la Administración de Hacienda de Haro. La cantidad de 39.500.000 pesetas está depositada en el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Haro a la espera de que se resuelva la demanda de retracto ejercida por el Estado. El resto de la inversión está prevista para obras varias en la Delegación de Hacienda.	
Censos y encuestas .....	57.093.000
Equipos informáticos .....	16.400.000
Material de Transporte .....	1.500.000
<hr/>	
TOTAL .....	124.993.000»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016364**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones que el Gobierno tiene previsto financiar en la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tramo de competencias de la Administración Central del Fondo de Compensación Interterritorial de La Rioja asciende a 101,1 millones de pesetas con las cuales está programada la financiación de los siguientes proyectos de inversión:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

184/015948

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

CORRECCION DE ERROR

	1989 (Miles de pesetas)
Construcción puestos Enseñanzas Medias. La Rioja .....	23.000
Universidad de Zaragoza. Construcción Escuela Universitaria de Empresariales. La Rioja .....	78.100
<b>TOTAL .....</b>	<b>101.100»</b>

Se hace constar que el número de preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas con su escrito número 38536 de registro de entrada, expediente 184/015948, fue de 86 y no de 136, como por error se indicó («B. O. C. G.», Serie D, número 270, de 29 de diciembre de 1988).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1989.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

185/000055

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúpleme manifestarle que, en relación a la pregunta «¿qué opinión le merece al Consejo de RTVE el programa de fin de año dirigido por don Javier Gurruchaga y qué medidas, en su caso, va a adoptar para exigir responsabilidades a la todavía Directora General, doña Pilar Miró, por el desprestigio que ha supuesto para la televisión pública?», el Consejo ha estimado que el contenido de dicho programa no era el más adecuado para la fecha y hora de emisión en que tuvo lugar. Con respecto a la segunda parte de la pregunta, los hechos históricos posteriores imposibilitan cumplimentar dicha pregunta.

184/016365

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo al fondo de compensación interterritorial, correspondientes a los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Valentín Alvarez Coredado.**

«Se adjunta en Anexo listados donde se relacionan los proyectos que han sido ejecutados por la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo al FCI de 1985, 1986, 1987 y 1988.»

185/000056

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúpleme manifestarle, en relación a la pregunta «¿qué conocimiento tiene el Consejo de Administración de los contratos firmados por cuantía superior a un millón de pesetas en los tres últimos meses por la Directora General del Ente Público, doña Pilar Miró, y si en su caso merece la aprobación de ese órgano?», lo siguiente:

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

«El Consejo desconoce los contratos firmados por cuantía superior a un millón de pesetas por doña Pilar Miró en los últimos meses, al carecer de competencia en mate-

ria de contratación en la medida en que dichos documentos contractuales no incidan sobre el presupuesto aprobado.»

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Valentín Álvarez Corugedo.**

**185/000056**

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúmpleme manifestarle, en relación a la pregunta «Relación de contratos con su contenido y personas contratantes e importe en pesetas firmados por RTVE desde el primero de septiembre de 1988», lo siguiente:

«Que este Consejo de Administración carece de capacidad contractual para intervenir en los contratos firmados por RTVE.

Estatutariamente corresponde al Director General la capacidad de contratación.

Solamente interviene el Consejo de Administración en aquellos contratos que exijan modificaciones del Presupuesto del Ente Público y las Sociedades. Si los contratos firmados por RTVE no exigen modificación presupuesta-

ria, el Consejo desconoce el alcance de los mismos.

El Consejo carece, asimismo, de servicios propios para poder elaborar la relación de los contratos firmados en el período que se nos solicita con su contenido, personas contratantes e importe en pesetas de los 6.087 contratos que se ven afectados por dicha petición.

El Consejo da traslado al Director General de la petición formulada para que por el mismo se pueda cumplir el acuerdo de esa Presidencia del Congreso.»

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Valentín Álvarez Corugedo.**

**185/000057**

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúmpleme manifestarle que, en relación a la pregunta «¿cuál ha sido el costo total del programa de fin de año que presentado por "Martes y 13" y que se emitió a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de 1989 y cuál ha sido la cantidad cobrada por los grupos y personas invitados a actuar a dicho programa?», el costo total ascendió a cincuenta y siete millones ciento dieciséis mil setenta y tres pesetas (57.116.073) y las cantidades cobradas por los grupos y personas invitadas al citado programa son las que se detallan a continuación:

Participantes	Concepto	Cantidad (pesetas)
Martes y 13	Guión, presentación, actuación .....	4.454.115
Mecano	Actuación (gastos traslado desde México) .....	912.480
Olé, Olé	Actuación .....	00
María del Monte	Actuación .....	00
Cantores de Híspalis	Actuación .....	00
C.C. Cach	Actuación .....	00
Mori Cante	Actuación .....	00
Vaitiare	Actuación .....	00
Duran Duran	Actuación .....	00
Pet Shop Boys	Actuación .....	00
Loquillo y los Trogloditas	Actuación .....	00
Bananarama	Actuación .....	00
Azúcar Moreno	Actuación .....	00
Combo Belga	Actuación .....	75.000
Samantha Fox	Actuación .....	00
Ronaldos	Actuación .....	00
Década Prodigiosa	Actuación .....	00
Gipsy King	Actuación .....	00
Loco Mía (Grupo Abanicos)	Actuación (5 días) .....	400.000
Músicos acompañamientos	Actuación .....	140.000
872 sesiones auxiliares artísticas	(Figuración en baile) .....	6.662.818

Participantes	Concepto	Cantidad (pesetas)
Grabados y no incluidos por falta de tiempo en la duración del programa		
Glen Medeiros	Actuación .....	00
Ultimo de la Fila	Actuación .....	00
Caco Senante	Actuación .....	200.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.844.413</b>

Madrid, 13 de febrero de 1989.—Valentín Alvarez Corugedo.

185/000058

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúmpleme manifestarle que, en relación a la pregunta «¿Cuál ha sido el costo total del programa de TVE de fin de año dirigido por Javier Gurruchaga y las cantidades que han percibido cada una de las personas y grupos musicales invitados a actuar al mismo?», el costo total ascendió a setenta y nueve millones quinientas mil pesetas (79.500.000 pesetas) y las cantidades que percibieron las personas y grupos invitados al citado programa son las siguientes:

	Pesetas
«Elton John .....	10.690.745
Carmen Hermo Tobio (doble de Pilar Miró)	375.000
María Candela Palazón Quevedo (coro Elton John) .....	25.000
Montserrat Vega Pérez (coro Elton John) ..	25.000
Antonio Carmona (como músico del acompañamiento de Elton John: 40.000 pesetas, y como actor: 30.000 pesetas) .....	70.000
Esteban Coll (como músico del acompañamiento de Elton John: 40.000 pesetas, y como actor: 288.104 pesetas) .....	328.104
Juan Carlos Mendoza (músico acompañamiento Elton John) .....	40.000
Angel Celada Brizuela (músico acompañamiento de Elton John) .....	40.000
Antonio Santos Jimeno (músico acompañamiento de Elton John) .....	40.000
Mariano Lozano Platas .....	100.604
María Antonia Abad Fernandes (Sara Montiel) .....	347.693
Juana Andueza Escalona .....	255.000
Pedro María Ayestaran Amunárriz .....	330.000
Albert Boadella Conchis .....	222.524
Dolores Gaos González Pola .....	677.544
Narciso Ibáñez Menta .....	1.097.471
Ignacio Izaguirre Arruabarrena .....	325.000
María Jesús Lampreave Pérez .....	965.625

Pesetas

Juan Manuel Lores Domínguez .....	370.000
Joaquín Martínez Sabina .....	200.000
Ronald Lee Martinesen .....	125.000
Guillermo Montesinos Serrano .....	925.875
Berta Isabel Ojea López .....	106.250
Andrezej Oleuniczak .....	33.750
María Luisa Paredes Bartolomé .....	1.159.375
Santiago Ramos Sánchez .....	750.000
Félix Rotaeta Otegui .....	673.920
Antonio de Senillosa Cros .....	454.687
Julieta Serrano Romero .....	1.038.726
Marcia Skinner .....	120.000
Juan Cruz Unzurrunzaga Goicoechea .....	240.000
Ana Victoria García Obregón .....	1.399.930»

Madrid, 13 de febrero de 1989.—Valentín Alvarez Corugedo.

185/000059

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúmpleme manifestarle, en relación a las preguntas «1. ¿Cuáles han sido las causas del cese de don Rafael Taibo, locutor y comentarista de música clásica de Radio-2 de Radio Nacional de España? 2. ¿Quién ordenó dicho cese? 3. ¿Es cierto que el director de Radio-2, don José María Quero, ha afirmado que «don Rafael Taibo no volverá a transmitir un concierto en Radio-2 de Radio Nacional de España?», lo siguiente:

«Don Rafael Taibo no fue cesado en ningún momento. este profesional de Radio Nacional de España efectuaba su trabajo en RNE en dos vertientes: una como locutor de programas grabados, y otra, como comentarista de conciertos en directo. Por discrepancia con la Dirección en lo que se refiere a esta última actividad, que se concretaba en la reiterada interpolación de comentarios extramusicales durante las retransmisiones, se pensó apar-

tarle temporalmente de las funciones de comentarista, lo que no afectaba en absoluto a su cometido en los programas grabados y, en consecuencia, a su continuidad en su relación laboral con Radio Nacional de España, Radio-2.

Esta modificación de trabajo asignado al señor Taibo, que no su cese, la ordenó el director de Radio-2.

Este Consejo no puede dar cumplida respuesta a la tercera de la pregunta, al carecer de medios para determinar si se puede imputar la afirmación que se contiene en la pregunta al director de Radio-2.

Se significa, en todo caso, que por acuerdo entre la Dirección de Radio-2 y el trabajador, el cual se comprometió a evitar toda clase interpolaciones extramusicales y previa retractación de las que hasta entonces había efectuado, se ha reintegrado el señor Taibo a su actividad habitual de retransmisiones de conciertos en directo.»

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Valentín Álvarez Corugedo.**

185/000060

Excmo. Sr.: En contestación al traslado que nos ha enviado de pregunta formulada a este Consejo de Administración por el excelentísimo señor don Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, cúmpleme manifestarle, en relación a las preguntas «1. ¿Conoce el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española que el Seguro de Accidentes

del personal del Ente Público RTVE, que estaba contratado con la Unión y El Fénix, ha pasado a ser contratado con la Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (MUSINI)? 2. ¿Sabía, además, que el Director Gerente del Ente Público RTVE, don Emilio Fernández Fernández, es también miembro del Consejo de Administración de MUSINI, empresa favorecida en el contrato del seguro de accidentes del personal del Ente Público RTVE? 3. ¿No entiende el Consejo de Administración de RTVE que esta situación, de confirmarse, es irregular y atenta contra la imparcialidad que debe presidir toda actuación del Ente Público RTVE?», lo siguiente:

«1. El Consejo conoció en su momento que el Seguro de Accidentes del Personal del Ente Público, contratado con la Unión y El Fénix, pasó a ser contratado con la Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (MUSINI).

2. El Consejo desconocía que el Director Gerente del Ente Público RTVE, fuera miembro del Consejo de Administración de MUSINI.

3. El Consejo entiende que el cambio de titularidad en la Póliza Colectiva de Accidentes Individuales fue favorable para los intereses de RTVE, al haber mejorado la Empresa Pública de Seguros las pretensiones que venían ofertando la anterior Compañía, tal y como consta debidamente en la documentación que como consecuencia de la pregunta formulada por el excelentísimo señor Diputado obra en este Consejo.»

Madrid, 13 de febrero de 1989.—**Valentín Álvarez Corugedo.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961